Año CI - N° 26.970

Montevideo, lunes 3 de abril de 2006

DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Difundiendo la información oficial





CONVENIO IMPO - PODER LEGISLATIVO

Secuencia fotográfica de los firmantes:
Sr. Alvaro Pérez Monza,
Mtra. Nora Castro y
Dr. Rodolfo Nin Novoa.











Febrero 2006

Continuando con su política de acuerdos en procura de la más amplia difusión de la normativa nacional, IMPO celebró días pasados un convenio con el Poder Legislativo.

A partir del mismo, los legisladores acceden a toda la información contenida en el Banco Electrónico de Datos Jurídicos más grande del país, lo que constituirá sin dudas una herramienta fundamental en su labor legislativa.

Asimismo, IMPO contribuirá con el acervo bibliográfico del legislativo mediante la donación de los productos editoriales que oportunamente lance al mercado.

Un aporte más a la impostergable tarea de difundir día a día las disposiciones que rigen la vida democrática del país y su gente.

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CI - Nº 26.970 - Montevideo, lunes 3 de abril de 2006

Tomo 404

DOCUMENTOS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1
Resolución 250/006

Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería.
(487*R) .... Pág. 3-A

sigue al dorso

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA		PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	Pág. 1-C		Edictos Matrimoniales	Pág. 24-C	Pág. 47-C
Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios	Pág. 1-C	Pág. 42-C	Prescripciones	Pág. 25-C	Pág. 48-C
Convocatorias	Pág. 16-C	Pág. 44-C	Propiedad Literaria y Artística		Pág. 48-C
Dirección de Necrópolis	Pág. 16-C		Rectificaciones de Partidas	Pág. 28-C	Pág. 48-C
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	Pág. 17-C	Pág. 45-C	Remates	Pág. 30-C	Pág. 49-C
Divorcios	Pág. 20-C	Pág. 45-C	Sociedades de Responsabilidad Limitada		Pág. 52-C
Emplazamientos	Pág. 21-C		Venta de Comercios	Pág. 36-C	
Expropiaciones	Pág. 21-C	Pág. 45-C	Niñez y Adolescencia	Pág. 36-C	
Incapacidades	Pág. 21-C	Pág. 46-C	Varios	Pág. 37-C	Pág. 53-C
Licitaciones		Pág. 46-C	Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas	Pág. 41-C	Pág. 54-C

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DEL INTERIOR

2
Resolución 251/006

Tribútense honores fúnebres de Ministro de Estado a los restos mortales del Ingeniero Carlos A. Cat Vidal.
(488*R) .... Pág. 3-A

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3
Decreto 94/006

Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de la República Oriental del Uruguay correspondientes al ejercicio 2006.
(484*R) .... Pág. 3-A

4
Decreto 95/006

Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de febrero de 2006 y el coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de marzo de 2006.
(485*R) .... Pág. 22-A

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

5
Decreto 96/006

Establécese un incremento salarial para los trabajadores comprendidos en los subgrupos pertenecientes al grupo 16 "Servicios de Enseñanza", 01 "Jardines de Infantes y guarderías", 03 "Técnica, comercial, academias de choferes", 04 "Especial para personas con capacidades diferentes", y 06 "Profesores particulares y otros tipos de enseñanza, formación o capacitación".
(486*R) .... Pág. 22-A

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 250/006

Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería. (487)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 28 de Marzo de 2006

VISTO: que el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Don Jorge Lepra, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 31 de marzo de 2006.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería, a partir del día 31 de marzo de 2006 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Martín Ponce de León.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Resolución 251/006

Tribútense honores fúnebres de Ministro de Estado a los restos mortales del Ingeniero Carlos A. Cat Vidal. (488*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 28 de Marzo de 2006

VISTO: que en el día de la fecha falleció el Ingeniero Carlos A. Cat Vidal;

RESULTANDO: que el citado ciudadano desempeñó, entre otros, el cargo de Ministro de Estado;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto-Ley N° 14.458 de 11 de noviembre de 1975 y Decreto 354/991 de 25 de junio de 1991;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Tribútense honores fúnebres de Ministro de Estado a los restos mortales del Ingeniero Carlos A. Cat Vidal.

2°.- Los gastos del sepelio serán de cargo del Tesoro Nacional, conforme al inciso 1° del artículo 1° del Decreto 354/991 de 25 de junio de 1991.

3°.- Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE DIAZ; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 94/006

Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de la República Oriental del Uruguay correspondientes al ejercicio 2006. (484*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Marzo de 2006

VISTO: El proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de la República Oriental del Uruguay correspondiente al ejercicio 2006;

CONSIDERANDO: Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: A lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de la República Oriental del Uruguay correspondientes al ejercicio 2006, por un monto total de $ 6.712.172.000.oo (Pesos Uruguayos seis mil setecientos doce millones ciento setenta y dos mil), de acuerdo con el siguiente detalle (en Pesos Uruguayos)

I-INGRESOS	**6.992:387.000**
1.- Ingresos por colocaciones	5.300:877.000
2.- Comisiones	1.344.722.000
3.- Otros	346.788.000
3.1.- Diferencias de Cambio	0
3.2.- Fideicomisos	77:000.000
3.3.- Art. 30º Estatuto del Funcionario	154:300.000
3.4.- República AFAP	64:700.000
3.5.- Diversos	50:788.000

II.- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

GRUPO	DENOMINACION	$
0	**SERVICIOS PERSONALES**	**3,108,064,000**
01	RETRIBUCIONES DE CARGOS PERMANENTES	**1,288,241,000**
11000	Sueldos Básicos de cargos	1,287,430,000
15000	Gastos de Representación Directorio	783,000
16000	Partida Aumento mayo 2003	28,000
02	RETRIB. PERSONAL CONTRATADO PERMANENTE	**0**
21000	Sueldos Básicos de Cargos Contratados	0
03	RETRIB. PERSONAL CONTRATADO NO PERMANENTE	**250,000**

31000	Reemplazante Porteros	0
37000	Enfermeros Suplentes	250,000
04	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	**337,018,000**
41001	Complemento Automático Anual - Presupuestados	5,936,000
41011	Complemento Automático Anual - Contratados	0
42010	Complemento por Especialización	15,185,000
42026	Complemento por Docencia	1,540,000
42033	Compensación Zonal Sucursales	16,975,000
42038	Otros (Compensaciones Diversas)	4,444,000
42087	Art. 30º Estatuto del Funcionario	107,307,000
42088	Aport. s/Art. 30º Estatuto Funcionario	0
44001	Prima por Antigüedad - Presupuestados	69,332,000
44011	Prima por Antigüedad - Contratados	0
45005	Quebrantos de Caja	79,400,000
45007	Complemento ex funcionarios Caja Obrera	4,179,000
46001	Diferencia por Subrogación - Partida Supletoria	2,660,000
46002	Diferencia por Subrogación - TCA	60,000
46003	Asignación de Funciones - Nueva Estructura	15,000,000
46004	Diferencia por Subrogación Transitorias	15,000,000
05	RETRIBUCIONES DIVERSAS ESPECIALES	**374,341,000**
52000	Complemento por Horario Nocturno	5,372,000
52001	Complemento Autómatas Bancarios	14,127,000
52002	Complemento Seguridad Bancaria - Sist. Seguridad	379,000
52003	Complemento por Semana Móvil	1,879,000
52004	Complemento Soporte Técnico Continuo	1,422,000
53000	Licencia no Gozada	25,000,000
57000	Becas trabajo y Pasantías	3,271,000
58000	Compensación Horas Extra	96,017,000
58001	Compensación Horas Extra - Financ. Recursos Terceros	12,791,000
59000	Sueldo Anual Complementario - Presupuestados	156,059,000
59001	Aportes Personales sobre Aguinaldo (Cargo Banco)	54,839,000
59010	Sueldo Anual Complementario - Contratados	0
59011	Aport. y Trib. Pers. s/Aguin. (Cargo Banco)	0
59020	Sueldo Anual Complementario - Jornaleros	21,000
59021	Aport. y Trib. pers. s/ Aguin. (Cargo Banco) Jornaleros	7,000
59030	Sueldo Anual Complementario - Ex funcionarios BC	2,336,000
59031	Aport. y Trib. Pers. s/Aguin. (Cargo Banco) Ex func. BC	821,000
06	BENEFICIOS AL PERSONAL	**65,712,000**
63000	Subsidio Ley 15.900 -Ex-Directores	623,000
63100	Incentivos R.D. 13/nov/2003	253,000
64000	Contribuciones por Asistencia Médica	63,810,000
64001	Contribuciones por Asistencia Médica - Ex func. BC	1,026,000
67001	Tickets Alimentación	0
67002	Art. 10º Núm. 2 - Prórroga Conv. Colectivo 29/jul/2003	0
07	BENEFICIOS FAMILIARES	**162,868,000**
71000	Prima por Matrimonio	38,000
72000	Hogar Constituido	12,164,000
72002	Hogar Constituido - Ex funcionarios BC	424,000
73000	Prima por Nacimiento	115,000
74000	Prestaciones por Hijo	35,000
74001	Prestaciones por Hijo - Ex funcionarios BC	7,000
79001	Contribuciones por Asistencia Médica - reintegro cuota mutual	149,971,000
79002	Contribuciones por Asistencia Médica - afiliación prenatal	114,000
08	CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	**667,360,000**
81000	Aporte Patronal Jubilatorio	625,049,000
81001	Aporte Patronal Jubilatorio - Funcionarios de Otros Org. en Comisión	24,000
81002	Ap. Patronal jubilatorio - Becas trabajo Pasantías	1,006,000
81003	Aporte Patronal Jubilatorio - Art. 25 Prórroga Conv. Colectivo	0
82000	Fondo Nacional de Vivienda	20,327,000
82001	Fondo Nacional de Vivienda Func. de Otros Organismos en Comisión	0
82002	Fondo Nacional de Vivienda - Becas de Trabajo y Pasantías	33,000
82003	Fondo Nal. De Vivienda - Art. 25 Prórroga Conv. Colectivo	0
82004	Fondo Nal. De Vivienda - Ex Funcionarios BC	280,000
83000	Impuesto Ley Nº 15.294	20,327,000
83001	Impuesto Ley Nº 15.294 - Func. de Otros Org. en Comisión	1,000
83002	Impuesto Ley Nº 15.294 - Becas de Trabajo y Pasantías	33,000
83003	Impuesto Ley Nº 15.294 - Art. 25 Prórroga Conv. Colectivo	0
83004	Impuesto Ley Nº 15.294 - Ex funcionarios BC	280,000
09	OTRAS RETRIBUCIONES	**212,274,000**
91000	Previsiones	36,587,000
91001	Art. 25º Prórroga Convenio Colectivo Banca Oficial	0
91002	Transferencias de Carpetas a Fideicomiso	1,900,000
94001	Reserva para Discapacitados - Ley 17296 art. 9	5,754,000
95002	Contratación ex Funcionarios BDC - Decreto 352/03	28.033,000
99001	Prev. p/Eventuales Ajustes por Reestructura	140,000,000
99002	Funcionarios de otros Organismos en Comisión	0

1	BIENES DE CONSUMO	95,743,000
2	SERVICIOS NO PERSONALES	1,694,908,000
5	TRANSFERENCIAS	7,395,000
7	GASTOS NO CLASIFICADOS	28,472,000
	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**4,934,582,000**

III.- OPERACIONES FINANCIERAS

6	INTERESES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	1,029,470,000
	TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO Y OPERACIONES FINANCIERAS	**5,964,052,000**

GRUPO	DENOMINACION	$
IV.- INVERSIONES		
	SUBPROYECTO 110 - REESTRUCTURA DE GESTION Y ORGANIZACION	
0	SERVICIOS PERSONALES	0
1	BIENES DE CONSUMO	0
2	SERVICIOS NO PERSONALES	4,150,000
3	MAQUINAS. EQUIP. Y MOBILIARIOS NUEVOS	0
3	CONSTRUCC. MEJORAS Y REP. EXTRAORD.	0
5	SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	0
7	ASIGNACIONES GLOBALES	0
	TOTAL SUBPROYECTO 110	4,150,000
	SUBPROYECTO 120 - CURSOS DE CAPACITACION POR REESTRUCTURA DEL BROU	
0	SERVICIOS PERSONALES	0
1	BIENES DE CONSUMO	0
2	SERVICIOS NO PERSONALES	0
3	BIENES DE USO	0
7	ASIGNACIONES GLOBALES	0
	TOTAL SUBPROYECTO 120	0
	TOTAL PROYECTO 100	**4,150,000**
	TOTAL PROYECTO 010	**1,050,000**
3	BIENES DE USO	1,050,000
	TOTAL PROYECTO 020	**129,962,500**
3	BIENES DE USO	129,962,500
	TOTAL PROYECTO 030	**409,057,500**
3	BIENES DE USO	409,057,500
	TOTAL PROYECTO 050	**9,325,000**
3	BIENES DE USO	9,325,000
	TOTAL PROYECTO 060	**20,000,000**
3	BIENES DE USO	20,000,000
	TOTAL PROYECTO 040	**27,500,000**
3	BIENES DE USO	27,500,000
	TOTAL PROYECTO 080	**144,575,000**
3	BIENES DE USO	144,575,000
	TOTAL PROYECTO 090	**2,500,000**
3	BIENES DE USO	2,500,000
	TOTAL INVERSIONES	**748,120,000**

RESUMEN INVERSIONES

0	SERVICIOS PERSONALES	0
1	BIENES DE CONSUMO	0
2	SERVICIOS NO PERSONALES	4,150,000
3	BIENES DE USO	743,970,000
5	SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	0
7	ASIGNACIONES GLOBALES	0
	TOTAL INVERSIONES	**748,120,000**
	TOTAL PRESUPUESTO	**6,712,172,000**

La apertura del Presupuesto de Inversiones por proyecto, fuente de financiamiento y las partidas en moneda extranjera, se detallan en los cuadros que se adjuntan y que forman parte integrante de este decreto. El Grupo 0 "Retribución de Servicios Personales", que incluye Cargas Legales sobre Servicios Personales y Beneficios Familiares en lo relativo a beneficios sociales, así como todos los montos vinculados a remuneraciones y beneficios mencionados en el articulado, se expresa recogiendo los aumentos salariales registrados en enero 2005. Las asignaciones correspondientes al componente en moneda - extranjera están estimadas a la cotización de $ 25.00 (Pesos Uruguayos veinticinco) por dólar americano. Las partidas en moneda nacional correspondientes a los restantes grupos presupuestales están expresadas a precios promedio del período abril - junio de 2005.

ARTICULO 2º.- Los anexos, las normas y los estados presupuestales que se adjuntan forman parte integrante de este decreto en tanto no se opongan específicamente a las disposiciones contenidas en el mismo.

TITULO I

DIRECTORIO:

ARTICULO 3º.- La renumeración de los integrantes del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, se fijará con ajuste a lo establecido por las disposiciones legales vigentes.

Los miembros que, a partir del momento del cese en sus funciones, se amparen al régimen de subsidio creado por la ley Nº 15.900 (Art. 5º), percibirán el mismo en la forma y condiciones establecidas en los decretos Nº 398/989 del 24 de agosto de 1989 y Nº 169/990 del 4 de abril de 1990, como así también en función de lo dispuesto por la Ley Nº 16.195 del 10 de julio de 1991 y modificativas.

TITULO II

ESCALA PATRON UNICA:

ARTICULO 4º.- La remuneración del personal presupuestado y eventual a sueldo del Banco de la República Oriental del Uruguay, se fijará por remisión al grado que en cada caso se establece, y a los importes de la Escala Patrón Unica siguiente:

GRADO	IMPORTE	GRADO	IMPORTE	GRADO	IMPORTE
0	10.414,oo				
1	10.630,oo	12	14.294,oo	16	15.921,oo
2	10.845,oo	1	14.389,oo	1	16.036,oo
3	11.069,oo	2	14.483,oo	2	16.151,oo
4	11.316,oo	3	14.577,oo	3	16.266,oo
5	12.051,oo				
6	12.327,oo	13	14.671,oo	17	16.381,oo
7	12.617,oo	1	14.773,oo	1	16.498,oo
8	12.931,oo	2	14.875,oo	2	16.616,oo
9	13.267,oo	3	14.977,oo	3	16.733,oo
10	13.584,oo	14	15.079,oo	18	16.851,oo
1	13.672,oo	1	15.181,oo	1	16.972,oo
2	13.759,oo	2	15.283,oo	2	17.093,oo
3	13.846,oo	3	15.385,oo	3	17.214,oo
11	13.933,oo	15	15.487,oo	19	17.335,oo
1	14.023,oo	1	15.595,oo	1	17.465,oo
2	14.114,oo	2	15,704,oo	2	17.594,oo
3	14.204,oo	3	15.813,oo	3	17.724,oo

GRADO	IMPORTE	GRADO	IMPORTE	GRADO	IMPORTE
20	17.854,oo	26	21.404,oo	39	33.063,oo
1	17.986,oo	1	21.576,oo	40	34.256,oo
2	18.118,oo	2	21.748,oo	41	35.498,oo
3	18.250,oo	3	21.920,oo	42	36.792,oo
				43	38.134,oo
21	18.382,oo	27	22.092,oo	44	39.545,oo
1	18.519,oo	1	22.273,oo	45	41.021,oo
2	18.656,oo	2	22.454,oo	46	42.559,oo
3	18.794,oo	3	22.635,oo	47	44.155,oo
				48	45.833,oo
22	18.931,oo	28	22.816,oo	49	47.576,oo
1	19.076,oo	1	23.000,oo	50	49.388,oo
2	19.222,oo	2	23.185,oo	51	51.288,oo
3	19.367,oo	3	23.369,oo	52	53.269,oo
				53	55.325,oo
23	19.512,oo	29	23.554,oo	54	57.487,oo
1	19.662,oo	1	23.750,oo	55	58.374,oo
2	19.813,oo	2	23.947,oo	56	60.653,oo
3	19.964,oo	3	24.143,oo	57	63.046,oo
				58	65.535,oo
24	20.114,oo	30	24.340,oo	59	68,136,oo
1	20.272,oo	31	25.149,oo	60	70.853,oo
2	20.430,oo	32	25.993,oo	61	73.669,oo
3	20.588,oo	33	26.886,oo	62	76.629,oo
		34	27.807,oo	63	79.713,oo
25	20.746,oo	35	28.780,oo	64	82.929,oo
1	20.910,oo	36	29.782,oo	65	86.280,oo
2	21.075,oo	37	30.826,oo	-	-
3	21.239,oo	38	31.930,oo	-	-

La escala precedente es de aplicación para fijar las retribuciones del personal presupuestado y eventual a sueldo, tanto en el ingreso o ascenso al cargo, como para la determinación de los progresivos por antigüedad en el cargo en la escala aplicable, según las normas que se establecen en los artículos siguientes, sin perjuicio de los mecanismos reguladores determinados por las disposiciones que se acuerden en materia salarial y sean de aplicación a la fecha de entrar en vigencia el presente presupuesto.

La denominación de los cargos será determinada en forma expresa en estas disposiciones o, en su defecto, la que figure en las planillas presupuestales que son parte integrante de éstas con ajuste a la clase, categoría o grupo funcional que corresponda.

Cada división de los grados de esta Escala Patrón Unica se denomina subgrado.

TITULO III

ARTICULO 5º.- Se establece el siguiente ordenamiento de las remuneraciones del personal sujetas a Montepío, el cual se adecua en lo pertinente a las disposiciones del Estatuto del Funcionario aprobado por decreto del Poder Ejecutivo del 8.10.954 y sus modificativas, hasta tanto se determine la estructura de cargos definitiva que actualmente está en proceso de instrumentación, a consecuencia de la entrada en vigencia del nuevo Estatuto del Funcionario aprobado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26.5.1999.

Quedan comprendidos dentro de las clases de Administración y de Servicios el personal proveniente del Banco La Caja Obrera, ingresados al Banco según las leyes 16.002 y 16.127, de acuerdo al Convenio firmado el 29.11.01 por el Ministerio de Economía y Finanzas y la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay, y a su Acta de Interpretación del 25.04.02, que pasan a integrar el núcleo funcional a partir del 1.12.01.

A) CLASE DE ADMINISTRACION

ARTICULO 6º.- El personal de la DECIMA categoría (Contador de Billetes y Auditor), percibirán remuneración mensual con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica:

Contador de Billetes:

ESCALA Nº 2			
GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Ingreso	5	15	20
1	6	16	21
2	7	17	22
3	8	18	23
4	9	19	24
5	10	20	25
6	11	21	26
7	12	22	27
8	13	23	28
9	14	24	29
10	15	25	30
11	16	26	31
12	17	27	32
13	18	28	33
14	19	--	--

Auditor:

ESCALA Nº 83	
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Al ingresar al cargo	38

La remuneración de todos los cargos comprendidos en estas escalas se regulará computando la antigüedad total en la categoría.

ARTICULO 7º.- El personal de la NOVENA categoría (Auxiliares), percibirá remuneración mensual con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica:

ESCALA Nº 4			
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Ingreso	5	20	25
1	6	21	26
2	7	22	27
3	8	23	28
4	9	24	29
5	10	25	30
6	11	26	32
7	12	27	34
8	13	28	35
9	14	29	36
10	15	30	38
11	16	31	39
12	17	32	40
13	18	33	41
14	19	34	42
15	20	35	43
16	21	36	44
17	22	37	45
18	23	38	46
19	24	--	--

Cuando el personal comprendido entre la OCTAVA y la CUARTA categoría, inclusive, le correspondiere por aplicación de los artículos 9º y 10º una remuneración mensual inferior a la que resultare de su antigüedad, con ajuste a la escala de este artículo, se fijará su remuneración por aplicación de ésta.

ARTICULO 8º.- El personal de OCTAVA categoría (Oficiales y Cajeros), percibirá remuneración mensual con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica:

ESCALA Nº 5	
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Al ascender al cargo	15
1	16
2	17
3	18
4	19
5	20
6	21
7	22
8	23
9	24
10	25

ARTICULO 9º.- El sueldo básico del personal administrativo comprendido entre las categorías SEPTIMA Y PRIMERA, inclusive, estará regulado por los grados de la Escala Patrón Unica que se indican a continuación:

Al ingresar a la categoría:	GRADO ESCALA PATRON UNICA	Al ingresar a la categoría:	GRADO ESCALA PATRON UNICA
7ma. (Esc. Nº 6)	30	3ra. (Esc. Nº 10)	46
6ta. (Esc. Nº 7)	30	2da. (Esc. Nº 11)	50
5ta. (Esc. Nº 8)	36	1ra. (Esc. Nº 12)	55
4ta. (Esc. Nº 9)	41	--	--

ARTICULO 10º.- El sueldo del personal administrativo comprendido en la categoría ESPECIAL, estará regulado por los grados de la Escala Patrón Unica que se indican a continuación:

ESCALA	Al ingresar al cargo de:	E.P.U.
Nº 13	Subgerente General	59
Nº 14	Subgerente General y Contador General	63
Nº 15	Secretario General y Coordinador General de la División Internacional (*)	64
Nº 16	Gerente General	65

(*) El cargo de Coordinador General de la División Internacional cesa al vacar.

ARTICULO 11º.- Disposiciones complementarias para la clase de Administración:

a) Las retribuciones de los funcionarios que deban desempeñar tareas de Cajero, estarán sujetas a lo que establezca la reglamentación interna del Banco.

Esta disposición se aplicará además a todo el personal administrativo del escalafón especial de los servicios anexados.

b) Los funcionarios que realicen las tareas de asistencia directa a los Equipos Autómatas Bancarios, y los choferes asignados a tareas de locomoción al servicio de la Oficina de Cajeros y Autómatas Bancarios, percibirán un complemento mensual de sueldo, equivalente al 30% (treinta por ciento) del sueldo básico que tengan asignado por la aplicación de estas disposiciones. Dicho complemento no podrá superar el 30% (treinta por ciento) del importe correspondiente al grado Escala Patrón Unica 36.0, y se abonará a funcionarios de hasta la 5ª categoría o su equivalencia retributiva. Este complemento se regirá por lo que establezca la reglamentación. Los funcionarios que perciban dicho complemento se entiende que se encuentran a la orden del Banco.

c) Las categorías y la remuneración del personal que sea designado para prestar funciones en dependencias del Banco, radicadas en el exterior de la República, se regularán con ajuste a las disposiciones contenidas en estas normas de ejecución.

d) Los funcionarios que posean título universitario de Analista-Programador, que sean destinados formalmente para desempeñar las funciones inherentes a dicha especialización, tendrán asignada como retribución mensual total equivalente al Nivel técnico de función Nº 5 establecido en el artículo 34º de estas disposiciones, en concordancia con los criterios que se acuerden en materia salarial y que sean de aplicación a la fecha de entrada en vigencia del presente presupuesto.

La remuneración así determinada está integrada por todas las retribuciones reguladas por estas normas, a excepción de la Prima por Antigüedad y la compensación por Horas Extras, teniendo en cuenta las respectivas escalas del cargo y categoría, abonándose la diferencia existente entre esa suma y la establecida por este literal, por concepto de Complemento por Especialización.

Lo dispuesto en este literal solo será aplicable a las situaciones creadas al 31 de diciembre de 1993, por lo cual no podrán efectuarse nuevas incorporaciones a este régimen, a partir del 1º de enero de 1994.

e) Los funcionarios de las Categorías Especial y Primera, que integren la dotación de cargos de Subgerente General y Gerente que sean designados formalmente para cumplir tareas especiales asignadas por el Directorio, regularán sus retribuciones básicas por aplicación de los Grados 61.0 y 57.0 de la Escala Patrón Unica, respectivamente.

Esas atribuciones podrán ser asignadas a un máximo de tres funcionarios de la Categoría Especial y cinco de la Primera Categoría, cesando cuando lo establezca el Directorio.

f) Los funcionarios del Sector Protección de Activos destinados a la atención del Sistema de Seguridad de las Dependencias de la Capital, percibirán un complemento mensual de sueldo, equivalente al 30% (treinta por ciento) del sueldo básico que tengan asignado por la aplicación de estas disposiciones. Los funcionarios que perciban dicho complemento se entiende que se encuentran a la orden del Banco.

Dicho complemento no podrá superar el 30% (treinta por ciento) del importe correspondiente al Grado Escala Patrón Unica 36.0 y se

abonará como máximo a seis funcionarios de la Clase de Administración cuya retribución no supere el Grado 46.0 de dicha escala.

g) El funcionario que se desempeñe como operador de la Terminal de la Presidencia de la República percibirá un complemento de $ 1.500. El presente literal no regirá para las situaciones que se generen a partir del 1/1/06.

h) Los funcionarios que desempeñan tareas en la Terminal del Banco Central del Uruguay percibirán el siguiente complemento mensual:

- Operador $ 1.500
- Operador adjunto $ 1.363

Se abonará como máximo a un operador y a tres operadores adjuntos. Este literal no regirá para las situaciones que se generen a partir del 1/1/06.

i) Los funcionarios que realicen la tarea de selección y depuración de carpetas a entregar al Fideicomiso Financiero percibirán como máximo un importe de $ 433 por carpeta transferida, el que se actualizará en función de los incrementos salariales. Este complemento se regirá por lo que dicte la reglamentación.

B) CLASE TECNICO

ARTICULO 12º.- La remuneración del Personal comprendido dentro de esta clase, se regulará en función de la estructura aprobada por las resoluciones del Directorio de fechas 15/1/92, 13/1/93 y 3/3/93, en concordancia con los criterios emergentes de las disposiciones que se acuerden en materia salarial y sean de aplicación a la fecha de entrada en vigencia del presente presupuesto, así como las modificaciones que surjan de la aplicación de la nueva estructura organizacional.

ARTICULO 13º.- FUNCIONARIOS INGRESADOS AL ESCALAFON TECNICO HASTA EL 13/1/93 INCLUSIVE

ESCALA	AL INGRESAR AL CARGO DE	GRADO ESCALA PATRON UNICA
11	CATEGORIA PROFESIONAL "A" Cargos: Abogado, Escribano, Contador, Agrimensor, Ingeniero Agrónomo Zonal, Ingeniero Industrial, Médico, Médico Veterinario, Odontólogo, Inspector Controlador de Comercio Exterior y Primer Odontólogo.	50
17	Cargos: Ingeniero Agrónomo Regional.	51
12	CATEGORIA SEGUNDO JEFE PROFESIONAL Cargos: Contador 2º Jefe, Ingeniero Agrónomo 2º Jefe.	55
13	CATEGORIA JEFE PROFESIONAL Cargos: Contador Jefe.	59

ARTICULO 14º.- FUNCIONARIOS INGRESADOS AL ESCALAFON TECNICO CON POSTERIORIDAD AL 13/1/93.

A) PROFESIONES UNIVERSITARIAS DE CURSOS SUPERIORES, DIRECTAMENTE VINCULADAS A LA ACTIVIDAD DEL BANCO.

ESCALA	AL INGRESAR AL CARGO DE	GRADO ESCALA PATRON UNICA
10	CATEGORIA PROFESIONAL "B" Cargos: Abogado, Escribano y Contador	46
11	CATEGORIA PROFESIONAL "A" Cargos: Abogado, Escribano y Contador	50
12	CATEGORIA SEGUNDO JEFE PROFESIONAL Cargos: Abogado Asesor y Contador 2º Jefe	55
13	CATEGORIA JEFE PROFESIONAL Cargos: Contador Jefe y Abogado Consultor	59

B) PROFESIONES UNIVERSITARIAS DE CURSOS SUPERIORES, NO VINCULADAS DIRECTAMENTE A LA ACTIVIDAD DEL BANCO.

ESCALA	AL INGRESAR AL CARGO DE	GRADO ESCALA PATRON UNICA
72	CATEGORIA PROFESIONAL "B" Cargos: Ingeniero Agrónomo Zonal, Ingeniero de Sistemas o Ingeniero en Informática, Ingeniero Industrial, Médico Veterinario, Odontólogo e Inspector Controlador Comercio Exterior.	45
73	CATEGORIA PROFESIONAL "A" Cargos: Agrimensor, Arquitecto, Ingeniero Agrónomo Zonal, Ingeniero de Sistemas o Ingeniero en Informática, Ingeniero Industrial, Inspector Controlador de Comercio Exterior, Médico, Médico Veterinario, Odontólogo, Ingeniero Agrónomo Regional, y Primer Odontólogo.	48
74	CATEGORIA SEGUNDO JEFE PROFESIONAL Cargos: Ingeniero Agrónomo 2º Jefe, Ingeniero Agrónomo Asesor 2º Jefe.	52

ARTICULO 15º.- OTRAS PROFESIONES.

Comprende a las profesiones de Procurador, Asistente Social, Bibliotecólogo, Técnico en Comunicación y Técnico en Estadísticas.

Sus retribuciones se regularán con ajuste a las escalas que se detallan a continuación:

a) La remuneración de los cargos de Procurador con título profesional universitario, se regulará con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica:

ESCALA Nº 70			
GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Inicial	36	6	42
1	37	7	43
2	38	8	44
3	39	9	45
4	40	10	46
5	41	-	-

b) La remuneración de los cargos de Bibliotecólogo, Técnico en Comunicación, Asistente Social y Técnico en Estadísticas, se regulará con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica:

	Bibliotecólogo y Téc. en Comunicación	Asistente Social, Téc. en Estadísticas
	ESCALA Nº 20	ESCALA Nº 21
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Inicial	23	33
1	24	34
2	25	35
3	26	36
4	27	37
5	28	38
6	29	39
7	30	40
8	31	41
9	32	42
10	33	43
11	34	44
12	35	45
13	36	-
14	37	-
15	38	-
16	39	-
17	40	-
18	41	-

C) CLASE SEMITECNICO

ARTICULO 16º.- El personal de la clase Semitécnico se dividirá en tres grupos funcionales, que se establecen seguidamente:

a) Personal Especializado;
b) Auxiliares de Técnicos; y
c) Auxiliares de Administrativos.

ARTICULO 17º.- El personal especializado percibirá sus remuneraciones mensuales, con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica:

-I-

Tasador de Alhajas

	Tasador
	ESCALA Nº 25
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Inicial	23
1	24
2	25
3	26
4	27
5	28
6	29
7	31
8	32
9	33
10	34
11	35
12	36

Tasador de Metales Preciosos, Monedas de Oro y Plata, y Relojes

ESCALA Nº 24			
GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Inicial	15	9	24
1	16	10	25
2	17	11	26
3	18	12	27
4	19	13	28
5	20	14	29
6	21	15	30
7	22	16	31
8	23	17	32

-II-

Inspector de Crédito Industrial

	Inspector
	ESCALA Nº 29
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Inicial	29
1	30
2	31
3	32
4	33
5	34
6	35
7	36

-III-

Traductor Público

ESCALA Nº 45			
GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Inicial	19	6	25
1	20	7	26
2	21	8	27
3	22	9	28
4	23	10	29
5	24	-	-

ARTICULO 18º.- Los Auxiliares de Técnicos percibirán sus remuneraciones, con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica:

-I-

Ayudante de Ingeniero Agrónomo

ESCALA Nº 29	
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Al ascender al cargo	29
1	30
2	31
3	32
4	33
5	34
6	35
7	36

Dibujante - Técnico Constructor, Ayudante de Arquitecto y Ayudante de Ingeniero Industrial

	Dibujante	Técnico Constructor, Ayudante de Arquitecto y Ayudante de Ingeniero Industrial
	ESCALA Nº 28	ESCALA Nº 29
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Inicial	10	29
1	11	30
2	12	31
3	13	32
4	14	33
5	15	34
6	16	35
7	17	36
8	18	-
9	19	-
10	20	-
11	21	-
12	22	-
13	23	-
14	24	-
15	25	-
16	26	-
17	27	-
18	28	-

-III-

Técnico Instalador Electricista

ESCALA Nº 29	
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Inicial	29
1	30
2	31
3	32
4	33
5	34
6	35
7	36

Encargado Técnico Instalador Electricista

ESCALA Nº 9	
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Al ingresar al cargo	41

-IV-

Foguista

ESCALA Nº 28			
GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Inicial	10	10	20
1	11	11	21
2	12	12	22
3	13	13	23
4	14	14	24
5	15	15	25
6	16	16	26
7	17	17	27
8	18	18	28
9	19	-	-

-V-

Encargado de Operación y Mantenimiento del Sistema de Aire Acondicionado

a) de Casa Central;

b) del Edificio 19 de Junio; y

c) del Departamento de Préstamos Pignoraticios.

ESCALA Nº 32			
GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Inicial	33	5	38
1	34	6	39
2	35	7	40
3	36	8	41
4	37	-	-

La remuneración del cargo comprendido en este apartado, al vacar se regulará por la siguiente escala:

ESCALA Nº 80	
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Inicial	33
1	34
2	35
3	36
4	37

-VI-

Encargado de mantenimiento de instalaciones eléctricas del Edificio 19 de Junio

ESCALA Nº 81	
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Inicial	29
1	30
2	31
3	32

- VII -

	Enfermero, Asistente Odontol.	Primer Enfermero
	ESCALA Nº 31	ESCALA Nº 82
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Inicial	16	33
1	17	-
2	18	-
3	19	-
4	20	-
5	21	-
6	22	-
7	23	-
8	24	-
9	25	-

	Enfermero, Asistente Odontol.	Primer Enfermero
	ESCALA Nº 31	ESCALA Nº 82
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO ESCALA PATRON UNICA
10	26	-
11	27	-
12	28	-
13	29	-
14	30	-
15	31	-
16	32	-

- VIII -

TALLER DE ELECTRONICA - Ayudante - Subjefe - Jefe

	Ay. de Taller de Electrónica	Ayudante de Radiotécnico
	ESCALA Nº 26	ESCALA Nº 6
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Inicial	5	28
1	6	-
2	7	-
3	8	-
4	9	-
5	10	-

	Ay. de Taller de Electrónica	Ayudante de Radiotécnico
	ESCALA Nº 26	ESCALA Nº 6
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO ESCALA PATRON UNICA
6	11	-
7	12	-
8	13	-
9	14	-
10	15	-
11	16	-
12	17	-
13	18	-
14	19	-
15	20	-
16	21	-
17	22	-
18	23	-
19	24	-

	Subjefe	Jefe
	ESCALA Nº 8	ESCALA Nº 9
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Al ascender al cargo	36	41

- IX -

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE APOYO A LA DIVISION TECNOLOGIA Y OPERACIONES
Ayudante - Subjefe

	Ayudante	Sujefe
	ESCALA Nº 28	ESCALA Nº 7
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Inicial	10	32
1	11	-
2	12	-
3	13	-
4	14	-
5	15	-
6	16	-
7	17	-
8	18	-
9	19	-
10	20	-
11	21	-
12	22	-
13	23	-
14	24	-
15	25	-
16	26	-
17	27	-
18	28	-

ARTICULO 19º.- Los Auxiliares de Administrativos percibirán sus remuneraciones, con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica:

- I -

Ayudante de Tasador de Alhajas (Cesa al vacar) - Ayudante de Préstamos Pignoraticios - Encargado de Ayudantes de Préstamos Pignoraticios

Ayudante

ESCALA Nº 37			
GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Inicial	9.0	15	20.3
1	10.0	16	21.2
2	12.0	17	22.1
3	12.2	18	23.0
4	13.0	19	23.3
5	13.2	20	24.2
6	14.0	21	25.1
7	14.2	22	26.0
8	15.2	23	27.0
9	16.1	24	28.0
10	17.0	25	29.0
11	17.3	26	30.0
12	18.2	27	31.0
13	19.1	28	32.0
14	20.0	-	

Encargado de Ayudantes de Préstamos Pignoraticios

ESCALA Nº 82	
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Al ascender al cargo	33

-II -

Ayudantes: Ayudante de Casa Central, Ayudante de Microfilmación, Ayudante de Taller Heliográfico y Fotocopias y Conductor de Valores

Subjefe de Expedidores

	Ayudantes y Conductor de Valores	Subjefe de Expedidores
	ESCALA Nº 37	ESCALA Nº 82
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Inicial	9.0	33.0
1	10.0	-
2	12.0	-
3	12.2	-
4	13.0	-
5	13.2	-
6	14.0	-
7	14.2	-
8	15.2	-
9	16.1	-
10	17.0	-
11	17.3	-
12	18.2	-
13	19.1	-
14	20.0	-
15	20.3	-
16	21.2	-
17	22.1	-
18	23.0	-
19	23.3	-

	Ayudantes y Conductor de Valores	Subencargado de Taller Heliográfico y Fotocopias y Subjefe de Expedidores	Encargado de Taller Heliográfico y Fotocopias, Jefe de Expedidores y Jefe de Conductor de Valores
	ESCALA Nº 37	ESCALA Nº 82	ESCALA Nº 83
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO ESCALA PATRON UNICA
20	24.2	-	-
21	25.1	-	-
22	26.0	-	-
23	27.0	-	-
24	28.0	-	-
25	29.0	-	-
26	30.0	-	-
27	31.0	-	-
28	32.0	-	-

- III -

Guía de Museo

ESCALA Nº 28			
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO ESCALA CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Inicial	10	10	20
1	11	11	21
2	12	12	22
3	13	13	23
4	14	14	24
5	15	15	25
6	16	16	26
7	17	17	27
8	18	18	28
9	19	-	-

- IV -

Asistente de Administrativos

	Asistente	1er. Asistente
	ESCALA Nº 25	ESCALA Nº 10
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Inicial	23	46
1	24	-
2	25	-
3	26	-
4	27	-
5	28	-
6	29	-
7	31	-
8	32	-
9	33	-
10	34	-
11	35	-
12	36	-

ARTICULO 20º.- Los años o Grados Escala del Cargo del personal Semitécnico, se determinarán a partir de la fecha de ingreso al cargo o cargos que integren el grupo de la escala, excepto los cargos de Ayudantes (Apartado IX del artículo 18º y apartados I y II del artículo 19º), donde se tomará la antigüedad total en la Institución, no considerándose a estos efectos los años de servicio en el cargo de Meritorio o Mensajero.

D) CLASE DE SERVICIO

ARTICULO 21º.- El personal de QUINTA categoría del escalafón de Capital (Peón, Limpiador, Portero y Ascensorista) percibirá remuneración mensual con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica:

ESCALA Nº 38 - CAPITAL			
GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Inicial	5.0	18	16.2
1	6.0	19	17.0
2	7.0	20	17.2
3	8.0	21	18.0
4	9.0	22	18.2
5	10.0	23	19.0
6	10.2	24	19.2
7	11.0	25	20.0
8	11.2	26	21.1
9	12.0	27	21.2
10	12.2	28	21.3
11	13.0	29	22.0
12	13.2	30	22.1
13	14.0	31	22.2
14	14.2	32	22.3
15	15.0	33	23.0
16	15.2	34	23.1
17	16.0	35	23.2

Cuando por aplicación del artículo 24º, el personal comprendido en la CUARTA categoría del escalafón de Capital, inclusive, le correspondiere una remuneración inferior a la resultante de aplicar la escala de este artículo, la misma se fijará por aplicación de ésta.

Para aplicar este procedimiento se computará la antigüedad total en la Institución o el Grado Escala del Cargo, según su conveniencia, exceptuando la registrada como Meritorio o Mensajero.

ARTICULO 22º.- La remuneración básica de los cargos de QUINTA categoría del escalafón de Capital, que se citan a continuación, se integrará con complemento valorado en Grados Escala del Cargo, adicionado al que se determine en cada caso por la escala prevista en el artículo anterior, y con ajuste a lo siguiente:

COMPLEMENTO EN GDOS. ESC. CARGO	CARGOS
3 grados	Sereno, Sereno-Limpiador, Telefonista y Chofer.
2 "	Ayudante de Vigilancia y Ordenanza.

Lo determinado en este artículo es aplicable a los funcionarios que, teniendo o no asignado presupuestalmente el cargo, desempeñen efectivamente dichas funciones.

Los complementos establecidos en este artículo no serán de aplicación para las situaciones creadas a partir del 1/1/06.

En consecuencia se aplicarán, respectivamente, las siguientes escalas retributivas:

	3 Grados	2 Grados
	ESCALA Nº 40	ESCALA Nº 39
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Inicial	8.0	7.0
1	9.0	8.0

2	10.0	9.0
3	10.2	10.0
4	11.0	10.2
5	11.2	11.0
6	12.0	11.2
7	12.2	12.0
8	13.0	12.2
9	13.2	13.0
10	14.0	13.2
11	14.2	14.0
12	15.0	14.2
13	15.2	15.0
14	16.0	15.2
15	16.2	16.0
16	17.0	16.2
17	17.2	17.0
18	18.0	17.2
19	18.2	18.0
20	19.0	18.2
21	19.2	19.0
22	20.0	19.2
23	21.1	20.0
24	21.2	21.1
25	21.3	21.2
26	22.0	21.3
27	22.1	22.0
28	22.2	22.1
29	22.3	22.2
30	23.0	22.3
31	23.1	23.0
32	23.2	23.1
33	24.0	23.2
34	24.2	24.0
35	25.0	24.2

ARTICULO 23º.- Los funcionarios de la QUINTA categoría que se desempeñen en forma efectiva en las Sucursales del Instituto, regularán sus retribuciones por aplicación de la Escala Nº 39. contenida en este artículo.

Para aplicar este procedimiento se computará la antigüedad total en la Institución o el Grado Escala del Cargo, según su conveniencia, exceptuado la registrada como Meritorio o Mensajero.

ESCALA Nº 39 - SUCURSALES			
GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Inicial	7.0	18	17.2
1	8.0	19	18.0
2	9.0	20	18.2
3	10.0	21	19.0
4	10.2	22	19.2
5	11.0	23	20.0
6	11.2	24	21.1
7	12.0	25	21.2
8	12.2	26	21.3
9	13.0	27	22.0
10	13.2	28	22.1
11	14.0	29	22.2
12	14.2	30	22.3
13	15.0	31	23.0
14	15.2	32	23.1
15	16.0	33	23.2
16	16.2	34	24.0
17	17.0	35	24.2

ARTICULO 24º.- El personal de las categorías CUARTA a PRIMERA inclusive, percibirá remuneración mensual con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica:

	Escalafón de Capital		Escalafón de Sucursal	
Al ingresar a la Categoría	Escala Nº	Grado Escala Patrón Unica	Escala Nº	Grado Escala Patrón Unica
4ta.	41	23	86	25
3ra.	42	26	6	28
2da.	43	29	87	31
1ra. "A"	7	32	88	34
1ra. "B"	9	41	-	-

ARTICULO 25º.- El personal de la clase de Servicio que deba realizar tareas de Ayudante o de Ayudante de Préstamos Pignoraticios (Apartados I y II del artículo 19º), percibirá como complemento la diferencia entre su sueldo y el que le correspondería en el caso de ser designado en el cargo que ocupa interinamente.

E) CLASE MAESTRANZA

ARTICULO 26º.- El personal de la CUARTA categoría percibirá remuneración mensual con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica (Operario Ayudante y Aprendiz o Peón):

ESCALA Nº 38			
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Inicial	5.0	9	12.0
1	6.0	10	12.2
2	7.0	11	13.0
3	8.0	12	13.2
4	9.0	13	14.0
5	10.0	14	14.2
6	10.2	15	15.0
7	11.0	16	15.2
8	11.2	17	16.0

ESCALA Nº 38			
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
18	16.2	27	21.2
19	17.0	28	21.3
20	17.2	29	22.0
21	18.0	30	22.1
22	18.2	31	22.2
23	19.0	32	22.3
24	19.2	33	23.0
25	20.0	34	23.1
26	21.1	35	23.2

ARTICULO 27º.- La remuneración básica de los cargos de CUARTA categoría, que se citan a continuación, se integrará con un complemento valorado en Grados Escala del Cargo, adicionado al que se determine en cada caso por la aplicación de la escala prevista en el artículo anterior, y con ajuste a lo siguiente:

COMPLEMENTO EN
GDOS. ESC. CARGO CARGOS

8 Grados * Impresor en Offset y Fotomecánico.

6 Grados * Albañil, Carpintero, Cortador, Electricista, Encuadernador, Impresor o Maquinista, Linotipista, Mecánico, Pintor, Tipógrafo y Encargado de Depósito de Materiales.

3 Grados * Operario Medio Oficial (Varios Oficios) y Mimeografista.

Lo determinado en este artículo es aplicable a los funcionarios que, teniendo o no asignado presupuestalmente el cargo, desempeñen efectivamente dichas funciones.

En consecuencia se aplicarán respectivamente, las siguientes escalas retributivas:

	8 Grados	6 Grados	3 Grados
	ESCALA Nº48	ESCALA Nº47	ESCALA Nº40
GRADO ESCALA	GRADO ESCALA	GRADO ESCALA	GRADO ESCALA
DEL CARGO	PATRON UNICA	PATRON UNICA	PATRON UNICA
Inicial	11.2	10.2	8.0
1	12.0	11.0	9.0
2	12.2	11.2	10.0
3	13.0	12.0	10.2
4	13.2	12.2	11.0
5	14.0	13.0	11.2
6	14.2	13.2	12.0
7	15.0	14.0	12.2
8	15.2	14.2	13.0
9	16.0	15.0	13.2
10	16.2	15.2	14.0
11	17.0	16.0	14.2
12	17.2	16.2	15.0
13	18.0	17.0	15.2
14	18.2	17.2	16.0
15	19.0	18.0	16.2
16	19.2	18.2	17.0
17	20.0	19.0	17.2
18	21.1	19.2	18.0
19	21.2	20.0	18.2
20	21.3	21.1	19.0
21	22.0	21.2	19.2
22	22.1	21.3	20.0
23	22.2	22.0	21.1
24	22.3	22.1	21.2
25	23.0	22.2	21.3
26	23.1	22.3	22.0
27	23.2	23.0	22.1
28	24.0	23.1	22.2
29	24.2	23.2	22.3
30	25.0	24.0	23.0
31	25.2	24.2	23.1
32	26.0	25.0	23.2
33	26.2	25.2	24.0
34	27.0	26.0	24.2
35	27.2	26.2	25.0

En los casos de la aplicación de estas escalas, como así también la del artículo anterior, se tomará en consideración la antigüedad total en la Institución, exceptuándose la registrada como Meritorio o Mensajero, o el Grado Escala del Cargo, según su conveniencia.

Los complementos establecidos en este artículo no se aplicarán a las situaciones creadas a partir del 1/1/06.

ARTICULO 28º.- El personal de las categorías TERCERA a PRIMERA inclusive, percibirá remuneración mensual con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica:

Al ingresar a la categoría	GRADO ESCALA PATRON UNICA
3ra. A (ESCALA Nº 43)	29
3ra. B (ESCALA Nº 7)	32
2da. (ESCALA Nº 8)	36
1ra. (ESCALA Nº 9)	41

TITULO IV

SERVICIOS ANEXADOS

ARTICULO 29º.- Quedan comprendidos dentro de la Categoría de personal de los Servicios Anexados el proveniente del Mercado de Frutos, de los Graneros Oficiales, de los Servicios por Cuenta del Estado, de los Servicios Encomendados (Ley 12.670 de 17/12/59), de la Banca Privada (Decretos 615/975 de 7/8/75 y 81/985 de 22/2/85, y resoluciones del Directorio de 27/4/78, 4/9/87, 30/5/90, 26/9/90 y concordantes), de otros Organismos del Estado ingresados al Banco por Redistribución (Ley Nº 16.127 de 7/8/90) y de la 10ma. categoría de la clase de Administración de Capital (Oficial de Caja) que pasaron a integrar este núcleo funcional a partir del ejercicio 1995.

A) PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL ESCALAFON ESPECIAL

ARTICULO 30º.- La remuneración del personal administrativo de los Servicios Anexados al Banco, se regulará por las normas que se aplican al personal de la clase de Administración, en base a las categorías funcionales asignadas por los reglamentos vigentes aprobados por el Directorio el 13/9/89 y el 7/3/90, sin perjuicio de las limitaciones de dotación de cargos que se establecen en las planillas que conforman la estructura del personal contenida en este presupuesto.

B) PERSONAL DE SERVICIO DEL ESCALAFON ESPECIAL

ARTICULO 31º.- La remuneración del personal de servicio de los Servicios Anexados al Banco, se regulará por las normas que se aplican al personal de la clase de Servicio, en base a las categoría funcionales asignadas por los reglamentos vigentes (Resoluciones del Directorio de 13/9/89, 7/3/90 y concordantes).

C) DISPOSICIONES ESPECIALES

ARTICULO 32º.- A los efectos de la aplicación de las normas establecidas en los artículos 30º y 31º, al personal proveniente de la Banca Privada, el Grado Escala del Cargo se asignará computando la antigüedad registrada desde el ingreso a la actividad bancaria, en los cargos de Auxiliar o Portero, respectivamente.

TITULO V

DISPOSICIONES COMUNES

A) A LAS CLASES DE ADMINISTRACION, SEMITECNICO, DE SERVICIO, DE MAESTRANZA, Y AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PERSONAL DE SERVICIO DE LOS SERVICIOS ANEXADOS.

ARTICULO 33º.- Los funcionarios que desempeñen tareas en la Oficina de Traducciones percibirán, además, un complemento mensual por idioma que traduzcan, con un máximo de cinco, por la suma de $ 642. Este artículo no será de aplicación a las situaciones creadas a partir del 1/1/06.

ARTICULO 34º.- Los funcionarios acreditados como especializados en equipos de sistematización de datos, tendrán asignada como retribución mensual total el importe equivalente a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica, con ajuste a los niveles técnicos de función que se determinen por aplicación de la reglamentación dictada al efecto:

Nivel técnico de función	GRADO ESCALA PATRON UNICA
1) Coordinador General.	55
2) Coordinador de Proyectos, Coordinador de Producción, Coordinador de Periferia y Primer Auditor Informático.	51

3) Secretario Técnico, Supervisor de Proyectos, Supervisor de Procesamiento y Comunicaciones, Supervisor de Turno de Compilación de Datos y Preparación y Control, Supervisor de Periferia y Coordinador de Sistemas Micrográficos.	47
4) Subsecretario Técnico, Analista Líder de Proyectos, Jefe de Area de Programación, Jefe de Turno de Procesamiento y Comunicaciones, Jefe de Compilación de Datos, Jefe de Turno de Preparación y Control, Jefe de Implementación y Mantenimiento de Periferia, Jefe de Supervisión y Enlace con Periferia y 2do. Auditor Informático.	46
5) Programador de Sistemas, Analista de Sistemas, Subjefe de Area de Programación, Subjefe de Turno de Compilación de Datos, Subjefe de Implementación y Mantenimiento de Periferia, Subjefe de Supervisión y Enlace de Periferia, Jefe de Sist. Micrográficos y Auditor Informático.	43
6) Programador A, Encargado de Turno de Soportes Magnéticos, Analista de Producción, Encargado de Turno de Preparación y Control, y Encargado de Implementación y Mantenimiento de Periferia.	40
7) Programador B, Operador de Sistemas A, Operador de Minicomputadores A, Jefe de Ayudantes de Apoyo, Encargado de Comunic. y Redes, Encargado de Sist. Documentales y Encargado de Operación de Sistemas Micrográficos Digitales.	33
8) Operador de Sistemas B, Auxiliar de Preparación y Control, Operador de Minicomputadores B, Subjefe Ayudantes de Apoyo y Operador de Mantenimiento de Redes.	29
9) Codificador A, Ayudante de Apoyo, Operador de Apoyo de Mantenimiento de Redes, Operador de Sist. Micrográficos Digitales y Operador de Control de Calidad de Microformas y Eqipam.	21
10) Codificador B, Ayudante de Apoyo B y Operador de Sistemas Documentales.	18

La remuneración que se asigne al funcionario por la escala referida precedentemente, está integrada por todas las retribuciones reguladas por estas normas de ejecución, a excepción de la Prima por Antigüedad y los complementos por Horario Nocturno, por Horas Extras, por Operación y Control de Autómatas Bancarios, por Semana Móvil y por Soporte Técnico Continuo, teniendo en cuenta la respectiva escala del cargo, categoría y clase abonándose la diferencia existente entre esa suma y la establecida por la escala de este artículo, por concepto de complemento por especialización.

Cuando el personal comprendido por este artículo le correspondiere una retribución mensual inferior a la resultante de la aplicación de la escala del cargo, categoría y clase, percibirá la que corresponda por ésta.

Esta norma será aplicable, exclusivamente, al personal dependiente de la División Tecnología y Operaciones y de la Oficina de Auditoría Interna, con arreglo a la reglamentación respectiva.

Lo dispuesto en este artículo no será de aplicación a las situaciones creadas a partir de la entrada en vigencia del nuevo estatuto (13.06.99).

ARTICULO 35°.- Los funcionarios de las clases referidas en el título precedente, que posean título profesional universitario de las profesiones de Abogado, Agrimensor, Arquitecto, Escribano, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Civil, Ingeniero Industrial, Ingeniero de Sistemas o Ingeniero en Informática, Médico, Médico Veterinario, Odontólogo y Procurador, y que por disposición superior e intervención de los servicios correspondientes, desempeñen tareas en las que apliquen los conocimientos de su profesión, percibirán además, un complemento sobre la remuneración que le correspondiere por la escala aplicable de $ 2.626,oo para todas las profesiones indicadas.

Por otra parte, quienes apliquen sus conocimientos por las profesiones de Contador o Economista, percibirán un complemento mensual de $ 3.562,oo, estableciéndose las mismas condiciones estipuladas en el párrafo anterior.

Los funcionarios que apliquen sus conocimientos por la profesión universitaria de Analista-Programador, percibirán un complemento mensual de $ 2.095,oo y estarán condicionados a las mismas exigencias establecidas para el resto de las profesiones.

Dicho complemento se adicionará a la remuneración que corresponda por aplicación de estas normas, computándose por una sola profesión.

La suma del sueldo básico más el complemento por aplicación de los conocimientos de su profesión no podrá superar el sueldo básico mínimo correspondiente a los técnicos profesionales en cada profesión. Cuando eso ocurra se disminuirá el complemento a percibirse en lo que supere el tope antes mencionado. Esta disposición se aplicará para los casos que comenzaron a percibir el mencionado complemento a partir del 29 de Diciembre del año 2000.

Si el funcionario beneficiario de este complemento fuera designado formalmente, en comisión, para el desempeño de un cargo previsto en la clase Técnico, para aquellas situaciones en que se percibiera el complemento con anterioridad al 29 de diciembre de 2000, se optará por el mecanismo de pago que más convenga al mismo, según lo siguiente:

a) Pasará a regular su sueldo por el grado inicial de la escala correspondiente al cargo que desempeñe, hasta el cese del interinato, dejando de percibir el complemento por especialización previsto en este artículo. Por aplicación de este apartado no corresponderá la determinación de los progresivos por antigüedad ; o

b) Seguirá percibiendo el mismo Grado Escala Patrón Unica, en base a su propia situación presupuestal, más el complemento por especialización previsto en este artículo, sin perjuicio de la función que desempeñe en comisión, en el cargo de la clase Técnico.

Las partidas de este artículo permanecerán invariables en el valor establecido en el mismo, no resultando aplicable con respecto de las mismas el ajuste a que se refiere el art.° 53° de estas disposiciones.

No obstante, tratándose de funcionarios que al 29/10/2003 ya percibiesen alguna de las partidas referidas, se mantendrá la misma en el monto que se encontrasen percibiendo, aunque el mismo resultará luego invariable, conforme se dispone en el inciso anterior.

Los complementos establecidos en el presente artículo no regirán para las situaciones creadas a partir del 1/1/06.

B) A TODAS LAS CLASES Y NUCLEOS FUNCIONALES.

ARTICULO 36°.- El pago de las Primas por concepto de Asignación Familiar, Matrimonio, Nacimiento y Hogar Constituído se ajustará a lo dispuesto por las leyes y/o decretos dictados al respecto.

ARTICULO 37°.- a) Los funcionarios presupuestados que, por resolución del Directorio e intervención de los servicios correspondientes, deban desempeñar funciones de Rematador en las subastas organizadas por la División Banca Persona - Crédito Social percibirán además, un complemento mensual sobre la remuneración que le correspondiere por la escala aplicable, equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de la Base de Prestaciones y Contribuciones.

Este complemento les será abonado a los funcionarios que hayan actuado en el transcurso del mes inmediato anterior al de liquidación.

b) Los funcionarios que deban desempeñar sus funciones en el régimen de semana móvil, percibirán una compensación mensual equivalente al 20% (veinte por ciento) de su sueldo básico y estarán sujetos a la reglamentación dictada al efecto. Esta compensación no será incluída para el cálculo del horario extraordinario establecido en el artículo 40°.

c) Los funcionarios que se desempeñen en las Secretarías de los miembros del Directorio y de las Jerarquías Superiores de la Institución (aquellas cuya retribución esté regulada por los grados EPU 63 y superiores), el personal de servicio que tenga dependencia directa de los mismos y los Secretarios del Consejo de Disciplina y de Comisiones de Directorio, percibirán un complemento mensual sobre la remuneración que le correspondiere por la aplicación de estas Normas, con ajuste a la reglamentación dictada al efecto y a los siguientes valores nominales:

1) Personal de Secretaría $ 2.726
2) Consejo Disciplina y Comisiones Directorio $ 2.726
3) Personal de Servicio $ 1.023

Los complementos establecidos en este literal no regirán para las situaciones creadas a partir del 1/01/06. Al asimilarse la normativa salarial de los Secretarios del Consejo de Disciplina y Comisiones de Directorio, no regirá el complemento establecido en el numeral 2) de este artículo.

d) Los funcionarios administrativos que desempeñen tareas en la Secretaría General, que tengan a su cargo la búsqueda de datos, revisación, control y depuración de archivos de su sistema automatizado, percibirán una compensación mensual de $ 1.718, oo.

Los que realicen el ingreso y la busqueda de datos, percibirán una compensación mensual de $ 1.289,oo.

Los funcionarios de servicio afectados a la Secretaría General y a la limpieza de los locales de uso de los señores Directores, que se desempeñen bajo las órdenes del Jefe de Sala, percibirán una compensación mensual de $ 859,oo.

Las partidas de este literal permanecerán al valor establecido en el mismo no siendo aplicable el art. 53° de estas disposiciones.

No regirá el presente literal para aquellas situaciones creadas a partir del 1/1/06.

Los complementos establecidos en los literales c) y d) de este artículo son excluyentes. En caso de que el funcionario se encontrara en la situación prevista en más de un literal y que se tratara de partidas de diferente monto, percibirá exclusivamente aquella cuyo importe sea superior.

e) Los funcionarios que cumplan tareas en horario reglamentario nocturno, entre las 22.00 y las 6.00 horas del día siguiente, percibirán una compensación mensual equivalente al 30% (treinta por ciento), del valor del Grado Escala Patrón Unica que tengan asignados por aplicación de estas disposiciones presupuestales.

Dicha compensación se abonará en forma proporcional a las horas trabajadas dentro de ese horario y en concordancia con lo establecido por la reglamentación correspondiente.

Dicho complemento no podrá superar el 30% (treinta por ciento) del importe correspondiente al Grado Escala Patrón Unica 36.0, y se abonará a funcionarios de hasta la 5ª categoría de la Clase de Administración, o con equivalencia retributiva a la misma.

El personal que cumple funciones en el Centro de Monitoreo tendrá fijado el tope, por todo concepto, en el grado 41 de la Escala Patrón Unica requiriéndose para su pago, la previa justificación por parte de la Jerarquía máxima de la División Servicios Generales.

El personal que cumple funciones en la División Tecnología y Operaciones tendrá fijado el tope, por todo concepto, en el Grado 43.0 de dicha Escala (Nivel 5 de Especialización) requiriéndose para su pago, la previa justificación por parte del Jerarca máximo de dicha División.

Si se plantearan situaciones que hicieran necesario ampliar las excepciones a esta norma, en cuanto a quienes puedan realizar horario nocturno, las mismas deberán ser autorizadas por la Gerencia General con la previa fundamentación del servicio correspondiente. En ningún caso el complemento pueda superar el 30% (treinta por ciento) de los Grado Escala Patrón Unica 36°, 41° y 43° tal como se preceptúa precedentemente.

Para quienes no cumplan total o parcialmente su horario reglamentario entre las 22.00 y las 6.00 horas del día siguiente, las horas extras que pudieran hacer en ese período no devengarán el complemento a que refiere el presente artículo.

f) Los funcionarios que sean designados para cumplir tareas de Soporte Técnico Continuo, percibirán como máximo una compensación mensual equivalente al 30% (treinta por ciento) del importe que determina el Grado Escala Patrón Unica que corresponda por su Nivel Técnico de función o sueldo básico para quienes no perciban dicho nivel, con ajuste a la reglamentación que el Directorio dicte al efecto.

Dicho complemento no podrá superar el 30% (treinta por ciento) del importe correspondiente al Grado Escala Patrón Unica 36.0 y se abonará en forma proporcional a los días correspondientes a la asignación de tareas de Soporte Técnico Continuo.

Los funcionarios que perciban este complemento se entiende que se encuentran a la orden del Banco durante los días correspondientes a la asignación de tareas de Soporte Técnico Continuo.

g) Los funcionarios estudiantes de Ciencias Económicas y de Administración percibirán, además, un complemento sobre la remuneración que les correspondiere por la escala aplicable, en la forma que determinará la reglamentación y con ajuste a lo siguiente, por cada materia aprobada:

I) PLAN 1966: (29 materias) $ 73,oo
II) PLAN 1977: * Orientación administrativa (36 mat.) $ 59,oo
*Orientación económica (34 materias) $ 61,oo
III) PLAN 1980 (27 materias) $ 76,oo
IV) PLAN 1990 (37 materias) $ 59,oo

La cifra resultante de la aplicación de este apartado, se adicionará a la remuneración que corresponda por la aplicación de estas disposiciones presupuestales.

h) Los funcionarios estudiantes de Abogacía, Agronomía, Escribanía, Ingeniería de Sistemas o en Informática y Veterinaria, percibirán además un complemento sobre la remuneración que les correspondiere sobre la escala aplicable, en la forma que determinará la reglamentación, y con ajuste a los procedimientos que se detallan a continuación.

La partida mensual por materia aprobada se calculará en función del cociente que resulte de dividir la suma equivalente al 60% (sesenta por ciento) de la compensación establecida en el párrafo primero del artículo 35°, entre la cantidad de materias previstas en cada Plan de estudios.

Por aplicación de este literal se podrá abonar hasta un máximo equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) de la totalidad de materias correspondientes a cada Plan. La fracción decimal que pueda superar dicho porcentaje, se computará como equivalente a una materia más.

Las partidas establecidas en los literales g) y h) permanecerán al valor establecido en los mismos no siendo aplicable el art. 53° de estas disposiciones.

Las partidas establecidas en los literales g) y h) no serán de aplicación para las materias aprobadas con posterioridad al 31/12/05.

i) Los funcionarios que sean designados para cumplir tareas de operación y control de Autómatas Bancarios, percibirán una compensación mensual equivalente al 20% (veinte por ciento) del importe que determine el Grado Escala Patrón Unica que corresponde por su Nivel Técnico de función o sueldo básico para aquellos funcionarios que no perciban dicho nivel, con ajuste a la reglamentación dictada al efecto. Esta compensación no será incluída para el cálculo del horario extraordinario establecido en el artículo 40°.

j) Los funcionarios egresados de los Cursos de Formación de Altos Ejecutivos de la Administración Pública, que desarrolla la Oficina Nacional de Servicio Civil, percibirán una compensación mensual del 15% (quince por ciento) sobre sus remuneraciones por todo concepto, excluyendo los Beneficios Sociales y la Prima por Antigüedad.

Esta compensación no podrá ser inferior al 50% de la Base de Prestaciones y Contribuciones, ni superior al importe de la Base de Prestaciones y Contribuciones, sin perjuicio de los topes legales vigentes en la materia (Art. 26 de la Ley N° 15.903).

ARTICULO 38°.- El Banco deberá abonar a su personal, con ajuste a las disposiciones legales vigentes, una retribución anual complementaria por concepto de aguinaldo (Decimotercer sueldo), que será equivalente a la duodécima parte del monto percibido por el funcionario por concepto de remuneraciones sujetas a montepio, en los doce meses anteriores al 1° de diciembre del presente ejercicio.

ARTICULO 39°.- La partida mensual que debe liquidarse por concepto de Prima por Antigüedad, se calculará a razón de $ 66,oo por año de servicio público.

ARTICULO 40°.- La retribución del valor unitario de cada hora extraordinaria de labor, en días hábiles, será equivalente a una vez y media el valor de la hora de trabajo ordinaria, calculada sobre las retribuciones personales sujetas a montepío que percibe mensualmente el funcionario, a excepción del aguinaldo, la asignación extraordinaria anual y aquellas partidas complementarias que no tengan relación directa con la hora extraordinaria.

En los días no hábiles, excepto para los comprendidos en los regímenes del art. 37° b) e i), dicho valor unitario será equivalente al doble del valor de la hora de trabajo ordinario.

El régimen de trabajo en horas extras no podrá exceder de dos horas diarias y de cuarenta horas mensuales de acuerdo al régimen horario de este Organismo. No obstante lo dispuesto precedentemente, el Directorio podrá autorizar un régimen excepcional cuando no se pueda disponer del personal extra necesario, a los efectos de no comprometer la realización de trabajos que por sus características técnicas o de urgencia se considere imprescindible su ejecución.

Los funcionarios que realicen tareas de secretaría y portería a la orden de los integrantes del Directorio, con un máximo de cinco funcionarios por jerarca, podrán realizar un máximo de 80 (ochenta) horas extras mensuales por funcionario.

El trabajo en régimen de horas extras financiado con recursos de terceros, no podrá exceder las ochenta horas extras mensuales, por funcionario, imputándose a los efectos del cálculo del límite aquellas realizadas con cargo a recursos presupuestales. En estos casos, el régimen de trabajo en horas extras no podrá superar las seis horas extras diarias.

El trabajo en régimen de horas extras durante los días inhábiles no podrá ser superior a las cuatro horas diarias, que se imputarán para el cálculo del límite mensual establecido anteriormente.

Sólo podrán realizar horas extras en el caso del párrafo anterior aquellos funcionarios que en la semana inmediata anterior hubieran cumplido normalmente la jornada ordinaria de trabajo, excepto en los casos de licencia por enfermedad.

Para la realización de horas extras en días inhábiles el jerarca máximo de la División respectiva deberá solicitar autorización en forma previa y fundamentada, en cada ocasión en que sea necesaria su realización, ante la autoridad correspondiente.

A excepción de los regímenes excepcionales que autorice el Directorio según lo establecido en esta norma, no podrán realizarse horas extras que superen cualquiera de los límites establecidos precedentemente.

Sin perjuicio de los límites establecidos precedentemente, el importe que se pague por concepto de horas extras mensualmente sumado al resto de las partidas salariales que perciba el funcionario, no podrá superar el equivalente al grado 46. Por consiguiente la cantidad de horas extras mensuales a realizar por el funcionario deberá tener en cuenta indefectiblemente este límite. No estarán comprendidas en las partidas salariales a considerar: las retroactividades (excepto las correspondientes a horas extra), los complementos por horario nocturno y las partidas establecidas en el art. 37° literales b) e i).

Los funcionarios titulares de cargos con nivel retributivo equivalente al GEPU 46 o superior se encuentran a la orden del Banco.

Los funcionarios mientras están a la orden no podrán realizar horas extras.

ARTICULO 41°.- Las remuneraciones ante el cambio de clase o escala se regularán de la siguiente forma:

a) En todas las clases, a excepción de la Semitécnico, se asignará la escala correspondiente a la nueva ubicación del funcionario o, según su conveniencia, se le mantendrá congelado en el Grado Escala Patrón Unica determinado por la escala anterior al momento del cambio de clase o escala, hasta que lo iguale o supere por la dinámica de carrera en el nuevo cargo.

b) En la clase Semitécnico regularán su remuneración, en todos los casos, por la escala correspondiente al nuevo cargo presupuestal, ubicándosele en el Grado Escala del Cargo que coincida con el Grado Escala Patrón Unica que tenía en el cargo anterior, sin perjuicio de la excepción establecida en el artículo 20° de estas disposiciones. En caso de no haber grado coincidente, se le ubicará en el inmediato superior y los progresivos futuros serán aplicados a partir del Grado Escala del Cargo así asignado.

ARTICULO 42°.- La remuneración del personal que sea designado en carácter de presupuestado, en el mismo cargo que venía desempeñándose como eventual, se fijará ubicándolo en el Grado Escala del Cargo de la escala correspondiente, teniendo en cuenta -al efecto- la antigüedad computada desde la fecha de ingreso al cargo eventual.

Cuando la presupuestación se registre en un cargo distinto al que revistaba como eventual, se le ubicará en el Grado Escala del Cargo que corresponda según lo preceptuado en el artículo siguiente.

ARTICULO 43°.- Las contrataciones del personal eventual a sueldo se deberán efectuar, integralmente, teniendo en cuenta las presentes disposiciones, de manera que la retribución inicial asignada se ajuste a la escala prevista para el cargo en cuestión.

De efectuarse una contratación en un cargo no previsto en las escalas retributivas de estas normas, la adjudicación del Grado Escala Patrón Unica tendrá carácter precario y no podrá consolidarse con su presupuestación, salvo que medie la autorización de la creación del cargo y escala correspondiente, por parte del Poder Ejecutivo.

Consecuentemente, el funcionario que se encuentre comprendido en la situación indicada anteriormente, que sea presupuestado en un cargo diferente al que revistaba como eventual, no tendrá derecho a que se le reconozca la equivalencia retributiva asignada en el cargo anterior.

ARTICULO 44º.- El personal que sea presupuestado o contratado en carácter de eventual a sueldo, que haya cumplido servicios a jornal en la misma función o en otra de mayor equivalencia retributiva, regulará su sueldo por la escala aplicable, fijándosele el Grado Escala del Cargo teniendo en cuenta la antigüedad computada como tal, en forma ininterrumpida.

ARTICULO 45º.- La retribución diaria que se abone al personal contratado en carácter de jornalero, será equivalente a 1/25 avos del importe que determine el Grado Escala del Cargo inicial de la escala prevista para el mismo cargo presupuestado, establecido en estas disposiciones.

ARTICULO 46º.- La remuneración de todos los cargos, al vacar quedará fijada en el Grado Escala del Cargo inicial de la escala asignada a la categoría correspondiente.

La remuneración de los cargos correspondientes al personal de segundo orden (Inciso B del artículo 3º del Estatuto del Funcionario aprobado por decreto del Poder Ejecutivo del 8.10.954 y sus modificativa), al vacar, quedará fijada en el Grado Escala del Cargo de la escala en que se registró la vacante.

ARTICULO 47º.- Los funcionarios tienen la categoría establecida por el Estatuto del Funcionario del Banco aprobado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26.5.1999 cuando en él se encuentren expresamente previstos los cargos y, en caso contrario, tienen la categoría que se consigna en las planillas presupuestales del corriente ejercicio, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23º del estatuto aprobado por decreto del Poder Ejecutivo del 8.10.954 y sus modificativas.

ARTICULO 48º.- Al tiempo de cese, dentro de la clase, la categoría de los funcionarios quedará determinada por su sueldo siempre que la categoría así fijada, no sea inferior a la que tuviere asignada por su cargo.

La antigüedad en la categoría, determinada conforme al párrafo anterior, se computará desde la fecha en que se haya asignado el sueldo tomado como base para la determinación.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores, se aplicará en la misma forma para la determinación de las categorías anteriores que correspondan, y para el cómputo de la antigüedad en la categoría.

ARTICULO 49º.- El beneficio establecido por el artículo 30º del Estatuto del Funcionario del Banco, se liquidará en función de las condicionantes impuestas por el mismo y por la reglamentación que se dicte al efecto, calculándose en base al sueldo vigente al mes de diciembre del ejercicio correspondiente. Las erogaciones correspondientes se imputarán al Grupo 0 - Servicios Personales.

ARTICULO 50º.- El crédito Presupuestal autorizado dentro del "Renglón 099.001 - Previsiones para Eventuales Ajustes por Reestructura", tendrá por finalidad atender las erogaciones que se originen por la implementación de la nueva estructura del Banco. El crédito asignado a dicho renglón presupuestal podrá utilizarse, previa autorización del Directorio y con la debida fundamentación de su aplicación que deberá responder específicamente, al proceso de transición hacia la nueva estructura funcional.

ARTICULO 51º.- En el marco del Proceso de Reestructura, el Directorio autorizará las transformaciones y adecuaciones necesarias en los cargos y las consiguientes trasposiciones entre el renglón "099.001 - Previsiones para Eventuales Ajustes por Reestructura" y el renglón "011.000 - Sueldos Básicos de Cargos Presupuestados", con el fin de atender las modificaciones de carácter funcional que respondan a la implementación de la nueva estructura orgánica del Banco.

Los ajustes que se originen por dicho motivo, deberán ser comunicados a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en cada oportunidad que el Banco curse las adecuaciones presupuestales, referidas en el artículo 53º de estas Disposiciones, detallando los mismos con su justificación técnica y económica.

ARTICULO 52º.- El Directorio podrá modificar las denominaciones de los cargos contenidos en las presentes normas, o en las planillas que forman parte de este presupuesto, con el fin de adecuarlas al Estatuto del Funcionario aprobado por decreto del Poder Ejecutivo 147/99 y a la nueva estructura funcional.

C) ADECUACION DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO OPERATIVO, DE OPERACIONES FINANCIERAS Y DE INVERSIONES.

ARTICULO 53º.- El Directorio del Banco podrá proponer al Poder Ejecutivo adecuaciones de los Grupos 0 - Servicios Personales, con el fin de ajustar las retribuciones de su personal en períodos acordes con las disposiciones legales vigentes.

Para ello se tendrá en cuenta la variación del Indice General de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, las disponibilidades financieras del Banco, así como las disposiciones que se acuerden en materia salarial entre el Poder Ejecutivo, los representantes de los cuatro Bancos Oficiales y la Asociación de Bancarios del Uruguay.

ARTICULO 54º.- Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera, están estimadas a la cotización de $ 25 (Pesos Uruguayos veinticinco), valor de la divisa norteamericana correspondiente al período abril - junio 2005. Las asignaciones en moneda nacional están expresadas a precios de igual período.

ARTICULO 55º.- No tendrán carácter limitativo las partidas autorizadas por concepto de: Tarjeta de Créditos (Renglones 299.008 y 299.009), Gastos por Nuevos Proyectos (Renglón 299.011), Tarjeta Redbrou (Renglón 299.024), Gastos por transferencias de Créditos al Fideicomiso (Renglón 299.027); Contratación de Trabajos Externos (Renglón 299.700); Costo Financiero (Renglón 621.000), y todas las comprendidas en el subgrupo 26 - Tributos, Seguros y comisiones; y en el subgrupo 71 - Sentencias Judiciales y Acontecimientos Imprevistos.

Cuando en función de las necesidades del Organismo estas partidas sean incrementadas, deberá cursarse la correspondiente comunicación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República.

ARTICULO 56º.- Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los rubros de gastos e inversiones se realizará, en períodos acordes con las disposiciones legales vigentes, ajustando los duodécimos de cada rubro para el período que resta hasta el fin del ejercicio, de forma de obtener al fin de éste las partidas presupuestales a precios promedio corrientes del año.

Dichos ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos y las variaciones estimadas del Indice de Precios al Consumo y del tipo de cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los Entes Industriales, Comerciales y Financieros del Estado, en un plazo no mayor de 15 (quince) días a partir de la vigencia del incremento salarial.

El Directorio a su vez, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días, deberá elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a efectos de proceder a su previo informe favorable, obtenido el mismo, regirán las partidas adecuadas. Dentro de los 15 (quince) días subsiguientes se comunicará al Tribunal de Cuentas de la República para su conocimiento.

D) DISPOSICIONES REFERENTES A TRASPOSICIONES DE RUBROS (LEY 17.296 ART. 33 DEL 21.02.01)

ARTICULO 57º.- Las trasposiciones de créditos asignados a gastos de funcionamiento regirán hasta el 31 de diciembre de cada ejercicio. Solo se podrán trasponer créditos no estimativos y con las siguientes limitaciones:

a) Los correspondientes al Grupo 0 (Servicios Personales) no se podrán trasponer ni recibir trasposiciones de otros grupos, salvo disposición expresa.

b) Dentro del Grupo 0 "Servicios Personales", podrán trasponerse entre sí, siempre que no pertenezcan a los objetos (renglones) de los subgrupos 01, 02, y 03 y se trasponga hasta el límite del crédito disponible no comprometido.

c) Los objetos (renglones) de los grupos 5 - "Transferencias", 6 - "Intereses y otros Gastos de Deuda", y 8 - "Aplicaciones Financieras", no podrán ser traspuestos.

d) El grupo 7 "Gastos no Clasificados", no podrá recibir trasposiciones.

e) Los créditos destinados para suministros de organismos o dependencias del Estado, personas jurídicas de derecho público no estatal y otras entidades que presten servicios públicos nacionales, empresas estatales y paraestatales, podrán trasponerse entre sí.

f) Las partidas de carácter estimativo no podrán reforzar otras partidas ni recibir trasposiciones.

ARTICULO 58º.- Las trasposiciones se realizarán como se determina a

continuación:

a) Dentro de un mismo programa con la aprobación del Directorio y su comunicación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República.

b) Entre diferentes programas, con la autorización del Directorio, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y posterior comunicación al Tribunal de Cuentas de la República.

E) REESTRUCTURA DE GESTION Y ORGANIZACION DEL B.R.O.U.

ARTICULO 59º.- En el Plan Anual de Inversiones se incluye el Proyecto 100 - Reestructura de Gestión y Organización del BROU, el cual contiene las partidas con destino exclusivo a la Reorganización del Banco.

ARTICULO 60º.- El Directorio podrá reglamentar la asignación de funciones en cargos cuyo perfil y destino sea definido en el marco del proceso de transición hasta la implementación definitiva de la Reestructura de Gestión y Organización del Banco, pudiéndose abonar en forma transitoria las diferencias de sueldo correspondientes hasta tanto se consolide la nueva estructura, sin perjuicio de lo establecido por el Estatuto del Funcionario y las disposiciones que se acuerden en materia salarial y que sean de aplicación a la fecha de entrada en vigencia del presente presupuesto.

Las nuevas denominaciones de cargos a que se hace referencia, tendrán una relación retributiva con los ya existentes, lo que deberá ser explicitado específicamente.

El pago de las diferencias se hará con cargo al crédito autorizado en el Renglón 046.003 - "Asignación de funciones - Nueva Estructura".

En cada oportunidad en que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56º se realice la adecuación presupuestal, se deberá dar cuenta detallada a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de los cambios estructurales realizados en el período inmediato anterior, debiéndose especificar la cantidad, tipo y diferencias de sueldo resultantes en cada caso.

ARTICULO 61º.- Los funcionarios acreditados formalmente como Capacitadores, percibirán un Complemento por Docencia ajustado por el grado de especialización que requiera el curso que dicte y según desarrolle su función docente, fuera o dentro del horario reglamentario de trabajo.

El desempeño de la función del Capacitador no implicará vínculo funcional con el área especializada del Departamento de Recursos Humanos, teniendo carácter transitorio desde el inicio al final del curso, exclusivamente por las horas que éste requiera, las que no podrá retribuirse, además, con Compensaciones por Horas Extraordinarias establecidas en el artículo 40º de estas disposiciones.

La especialización docente se definirá por el conocimiento suficientemente probado en un área determinada, ya sea por el que derive de la formación curricular en instituciones universitarias debidamente autorizadas por el Poder Ejecutivo, o por el que surja de la competencia acreditada y reconocida por una Comisión integrada por el Gerente del área al cual esté destinado el curso, el Gerente de Recursos Humanos y el Gerente de Capacitación.

La retribución de los capacitadores se determinará de la siguiente forma:

a) Los cursos de carácter especializado que requieren especialización docente de nivel superior, que incluyan preparación y corrección de pruebas de evaluación se abonarán de acuerdo al equivalente de la hora de trabajo ordinario del GEPU 55 vigente.

b) Los cursos de carácter no especializado que incluyan preparación y corrección de pruebas de evaluación se abonarán de acuerdo al equivalente de la hora de trabajo ordinario del GEPU 46 vigente.

c) Los cursos tanto de carácter especializado como no especializado que no requieran la preparación y corrección de pruebas de evaluación se abonarán de acuerdo al equivalente de las horas de trabajo ordinario de los GEPU 46 y 38 respectivamente.

d) Este complemento se abonará, de acuerdo a los valores establecidos, por el equivalente al 100% cuando la función docente sea desempeñada fuera del horario reglamentario de trabajo del capacitador y al 70% cuando se desarrolle dentro del horario reglamentario.

e) Las tareas de difusión serán remuneradas por el equivalente a la hora del GEPU 38, cuando se realicen fuera del horario normal de trabajo del funcionario o fuera de su lugar de residencia.

f) En caso que el nivel remunerativo de los capacitadores sea igual o superior al GEPU 55 no percibirán remuneración por concepto de "Complemento por Docencia".

Las imputaciones emergentes del pago de este complemento serán efectuadas con débito al renglón 42.026-Complemento por Docencia, autorizado en el Grupo 0 - Servicios Personales.

La asignación de cursos a Capacitadores, horas a dictar, así como las demás condiciones inherentes a aquellos, serán determinados por la Reglamentación que se dicte al efecto y a lo que establezcan los Planes de Capacitación correspondientes.

ARTICULO 62º.- Las inversiones se regularán por las normas dispuestas en el decreto Nº 342/997 del 17 de setiembre de 1997 y modificativos, excepto lo concerniente a trasposiciones de asignaciones entre proyectos de un mismo programa, entre rubros de un mismo proyecto, así como las modificaciones entre componente nacional e importado que solo requerirá la autorización del jerarca del Organismo, dando cuenta dentro de los 10 días siguientes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien en igual plazo deberá comunicar al Tribunal de Cuentas de la República.

ARTICULO 63º.- Las ampliaciones de proyectos ya incluidos en el plan de inversiones, las incorporaciones de proyectos no previstos en el mismo, las trasposiciones de asignaciones entre proyectos de distintos programas y las modificaciones en las fuentes de financiamiento, deberán ser autorizadas por el Poder Ejecutivo con el informe previo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas de la República.

ARTICULO 64º.- El Banco de la República Oriental del Uruguay deberá remitir en forma cuatrimestral a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el detalle de ejecución de los proyectos de inversión, con la apertura y grado de descripción tal que permita su rápido análisis.

ARTICULO 65º.- Para la eliminación de las vacantes generadas se atenderá a lo dispuesto en los convenios salariales vigentes y a las instrucciones que imparta la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en lo que sea conciliable con los primeros.

ARTICULO 66º.- De conformidad con las disposiciones Constitucionales y legales aplicables, mientras no se aprueben los presupuestos de los ejercicios siguientes, el Banco de la República Oriental del Uruguay dispondrá de la prórroga de las partidas aprobadas para este presupuesto, asimismo se continuarán aplicando las disposiciones presupuestales aprobadas.

ARTICULO 67º.- El Organismo deberá tener presente lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto Nº 425/992 de 8 de setiembre de 1992 respecto a que conjuntamente con la formulación de sus presupuestos, deberá rendir cuenta de la aplicación del rubro correspondiente a los arrendamientos de obra así como de las imputaciones efectuadas y de los remanentes.

ARTICULO 68º.- Las disposiciones del presente Presupuesto regirán a partir del 1º de enero de 2006, salvo disposición específica en contrario.

ARTICULO 69º.- Las presentes Normas de Ejecución Presupuestal se han elaborado en base a la estructura establecida en el Estatuto del Funcionario aprobado por decreto del Poder Ejecutivo de 8.10.954 y modificativas, estando pendiente la formulación de la estructura definitiva congruente con el Estatuto del Funcionario vigente y la redefinición de la Misión de la Institución.

Una vez aprobada la nueva estructura de cargos, el Organismo deberá comunicarla a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República, debiendo ajustar las partidas presupuestales correspondientes en ocasión de realizarse la adecuación presupuestal inmediata siguiente.

ARTICULO 70º.- Las partidas por concepto de Compensación Zonal que figura en el Grupo 0 - Retribuciones de Servicios Personales - Subgrupo 04 - "Retribuciones Complementarias" - Renglón 042.033 "Compensación Zonal" creadas por Resolución de Directorio de fecha 15.01.92 no serán ajustadas por el art. 53º de estas disposiciones, sin perjuicio de lo que se establezca en los convenios colectivos.

ARTICULO 71º.- Las partidas complementarias y compensaciones previstas en este cuerpo normativo que hubiesen sido otorgadas con anterioridad al 1º de enero de 2006, deberán ser analizadas en su vigencia durante el pasaje a los cargos de la nueva estructura organizacional.

ARTICULO 72º.- El crédito presupuestal autorizado dentro del renglón 299.700 - "Contratación de Trabajos Externos" tendrá por finalidad atender erogaciones originadas por sustitución de trabajos actuales del B.R.O.U., y podrá utilizarse con la debida fundamentación y previa autorización del Directorio. No obstante su carácter no limitativo, su monto total utilizado no podrá superar el 80% del importe abonado por los conceptos que sustituye la contratación externa.

Los ajustes que se originen por su utilización deberán ser comunicados a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República, de acuerdo a lo establecido en el art. 53º y 55º de estas Normas, detallando los mismos con su justificación técnica y económica.

ARTICULO 73º.- Las retribuciones establecidas en el artículo 38º de estas disposiciones, en caso de estar sujetas al pago de aportes y tributaciones, éstas serán a cargo del Banco (patronales y personales) y se aplicarán según las disposiciones que se acuerden en materia salarial y sean de aplicación a la fecha de entrada en vigencia del presente presupuesto.

ARTICULO 74º.- El Banco reintegrará los gastos de asistencia médica de su personal de acuerdo con lo que establezcan las normas reglamentarias vigentes en la materia, según el siguiente detalle:

$ 792.oo mensuales a los funcionarios, ex funcionarios del ex Banco de Crédito y otros comprendidos, según reglamentación aprobada por Directorio.

$ 1.168.oo mensuales por cada integrante del núcleo familiar y otros comprendidos, según la reglamentación aprobada por Directorio.

ARTICULO 75º.- En forma complementaria a las presentes normas, el Banco deberá cumplir con las directivas impartidas por el Poder Ejecutivo en materia de control y restricción de gastos y retribuciones.

ARTICULO 76º.- A los funcionarios designados al amparo de la Resolución de Comisión de Administración de fecha 28/1/2004 en el cargo de Auxiliar 2 se les tomará para los cálculos de los conceptos establecidos en los artículos 11º literales a), b) y f) y 37º literales b), c) numeral 2), f) e i), el sueldo básico más el complemento que surge como diferencia entre el sueldo básico que percibían en la situación anterior a la designación y el que perciben como consecuencia de esta última.

ARTICULO 77º.- Los importes correspondientes al trabajo en régimen de horas extra financiadas con recursos provenientes de terceros, se imputarán al renglón "58.001 - Complemento por horas extra - Financiamiento Recursos de Terceros", en la medida que dichos ingresos permitan cubrir el costo total que demanda la realización de dichas horas extra. Estas horas extra se regirán por lo establecido en el art. 40º de las presentes normas.

ARTICULO 78º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

ARTICULO 79º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

---o---

Anexo I

- BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - PRESUPUESTO 2006

Asignaciones del Presupuesto de Inversiones 2006 a nivel de proyecto

(Componentes en Pesos Uruguayos y en Dólares Americanos)

Nivel de Precios ABRIL/JUNIO 2005 (U$S = $ 25,,00)

Denominacion del Proyecto	Asignación 2006 Componente $	Asignación 2006 Componente U$S	Asignación 2006 TOTAL $ EQUIV.
010 - Ampliación y renovación de parque de máquinas de oficina	0	42,000	1,050,000
020 - Adquisición equipos para funcionamiento de diversos servicios	0	5,198,500	129,962,500
030 – Equipos de Informática	0	16,362,300	409,057,500
040 - Ampliación y Renovacion Flota Vehicular	0	1,100,000	27,500,000
050 - Adquisición de mobiliario para dependencias	0	373,000	9,325,000
060 - Adquisición de inmuebles	0	800,000	20,000,000
080 - Mejoras, adiciones y reparaciones extraordinarias	0	5,783,000	144,575,000
090 – Construcciones	0	100,000	2,500,000
100 - Reestructura de Gestión y Organización del BROU	0	166,000	4,150,000
110 - Reestructura y Organización	0	166,000	4,150,000
120 – Capacitación por Reestructura del BROU	0		0
TOTAL PESOS URUGUAYOS	0	748,120,000	748,120,000
TOTAL DOLARES AMERICANOS	0	29,924,800	29,924,800

NOTA: El Organismo deberá tener presente lo dispuesto en el artículo 64° de las Normas Presupuestales

Anexo II

- BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - PRESUPUESTO 2006

Asignaciones del Presupuesto de Inversiones 2006 a nivel de proyectos y de grupos

(Total en Pesos Uruguayos - Precios de Abril/Junio 2005 - 1 U$S = $ 25,00)

Denominacion del Proyecto	0	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL
010 - Ampliación y renovación de parque de máquinas de oficina	0	0	0	1,050,000	0	0	0	0	0	1,050,000
020 - Adquisición equipos para funcionamiento de diversos servicios	0	0	0	129,962,500	0	0	0	0	0	129,962,500
030 – Equipos de Informática	0	0	0	409,057,500	0	0	0	0	0	409,057,500
040 - Ampliación y Renovación Flota Vehicular	0	0	0	27,500,000	0	0	0	0	0	27,500,000
050 - Adquisición de mobiliario para dependencias	0	0	0	9,325,000	0	0	0	0	0	9,325,000
060 - Adquisición de inmuebles	0	0	0	20,000,000	0	0	0	0	0	20,000,000
080 - Mejoras, adiciones y reparaciones extraordinarias	0	0	0	144,575,000	0	0	0	0	0	144,575,000
090 - Construcciones	0	0	0	2,500,000	0	0	0	0	0	2,500,000
100 - Reestructura de Gestión y Organización del BROU	0	0	4,150,000	0	0	0	0	0	0	4,150,000
110 – Reestructura y Organización	0	0	4,150,000	0	0	0	0	0	0	4,150,000
120 - Capacitación por Reestructura del BROU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL PESOS URUGUAYOS	0	0	4,150,000	743,970,000	0	0	0	0	0	748,120,000
TOTAL EQUIVALENTE DOLARES	0	0	166,000	29,758,800	0	0	0	0	0	29,924,800

Anexo III

- BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - PRESUPUESTO 2006

Asignaciones del Presupuesto de Inversiones 2006 a nivel de proyectos y de grupos
(Componente en Dólares Americanos)

Denominacion del Proyecto	0	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL
010 - Ampliación y renovación de parque de máquinas de oficina	0	0	0	42,000	0	0	0	0	0	42,000
020 - Adquisición equipos para funcionamiento de diversos servicios	0	0	0	5,198,500	0	0	0	0	0	5,198,500
030 – Equipos de Informática	0	0	0	16,362,300	0	0	0	0	0	16,362,300
040 - Ampliación y Renovación Flota Vehicular	0	0	0	1,100,000	0	0	0	0	0	1,100,000
050 - Adquisición de mobiliario para dependencias	0	0	0	373,000	0	0	0	0	0	373,000
060 - Adquisición de inmuebles	0	0	0	800,000	0	0	0	0	0	800,000
080 - Mejoras, adiciones y reparaciones extraordinarias	0	0	0	5,783,000	0	0	0	0	0	5,783,000
090 - Construcciones	0	0	0	100,000	0	0	0	0	0	100,000
100 - Reestructura de Gestión y Organización del BROU	0	0	166,000	0	0	0	0	0	0	166,000
110 - Reestructura y Organización	0	0	166,000	0	0	0	0	0	0	166,000
120 - Capacitación por Reestructura del BROU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	166,000	29,758,800	0	0	0	0	0	29,924,800

4
Decreto 95/006

Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de febrero de 2006 y el coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de marzo de 2006.
(485*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Marzo de 2006

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el Decreto-Ley N° 14.219, de 4 de julio de 1974.

RESULTANDO: I) que el artículo 14 del citado Decreto-Ley N° 14.219, de 4 de julio de 1974 según redacción dada por el artículo 1° del Decreto-Ley N° 15.154, de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38, inciso 2° de la Ley N° 13.728, de 17 de diciembre de 1968; b) la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) definida por el propio texto legal modificativo y c) el Indice de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

II) que el artículo 15° del Decreto-Ley N° 14.219, de 4 de julio de 1974 según redacción dada por el artículo 1° del Decreto-Ley N° 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) o el Indice de los Precios del Consumo en el referido término.

III) que el artículo 15 precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Indice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial", conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

ATENTO: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de febrero de 2006, vigente desde el 1° de marzo de 2006 y por el Instituto Nacional de Estadística sobre la variación del Indice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por el Departamento Técnico Financiero del Ministerio de Economía y Finanzas, la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nros. 14.219, de 4 de julio de 1974 y 15.154, de 14 de julio de 1981 y por la Ley N° 15.799, de 30 de diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de febrero de 2006, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley N° 14.219, de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 284,83 (pesos uruguayos doscientos ochenta y cuatro con 83/100).

ARTICULO 2°.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) del mes de febrero de 2006 en $ 277,34 (pesos uruguayos doscientos setenta y siete con 34/100).

ARTICULO 3°.- El número índice correspondiente al Indice General de los Precios del Consumo, asciende en el mes de diciembre de 2005 a 215,92 (doscientos quince con 92/100), sobre base marzo 1997 = 100.

ARTICULO 4°.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de marzo de 2006 es de 1,0665 (uno con seiscientos sesenta y cinco diezmilésimos).

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

5
Decreto 96/006

Establécese un incremento salarial para los trabajadores comprendidos en los subgrupos pertenecientes al grupo 16 "Servicios de Enseñanza", 01 "Jardines de Infantes y guarderías", 03 "Técnica, comercial, academias de choferes", 04 "Especial para personas con capacidades diferentes", y 06 "Profesores particulares y otros tipos de enseñanza, formación o capacitación".
(486*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Marzo de 2006

VISTO: Que no se ha logrado acuerdo en el Grupo de los Consejos de Salarios Número 16 "Servicios de Enseñanza" subgrupos, 01 "Jardines de Infantes y guarderías", 03 "Técnica, comercial, academias de choferes", 04 "Especial para personas con capacidades diferentes", y 06 "Profesores particulares y otros tipos de enseñanza, formación o capacitación" convocados por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el incremento salarial en los subgrupos citados, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto - Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Establécese un incremento salarial del 4,87% para todos los trabajadores comprendidos en los siguientes subgrupos pertenecientes al Grupo 16 "Servicios de Enseñanza", 01 "Jardines de Infantes y guarderías", 03 "Técnica, comercial, academias de choferes", 04 "Especial para personas con capacidades diferentes", y 06 "Profesores particulares y otros tipos de enseñanza, formación o capacitación", el que rige con carácter nacional, a partir del 1º de enero de 2006.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; MARIO BERGARA.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ZULMA DA LUZ TECHERA (FA: 2-58538/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14377 Mar 21- Abr 03

JUAN CARLOS FERRARI BRUSCHI (FA: 2-4145/2006).
Montevideo, 01 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14379 Mar 21- Abr 03

ALBA IRENEA SILVA MORALES (FA: 2-63048/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14647 Mar 23- Abr 05

GIOCONDA LUNGARO PEÑA (FA: 2-5195/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14683 Mar 24- Abr 06

FLORENCIO CASAS PINTOS (FA: 2-7090/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14774 Mar 24- Abr 06

ANA ZULUETA CROCE y ROBERTO BADIN SAGASTI (FA: 2-64419/2005).
Montevideo, 01 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14794 Mar 24- Abr 06

JUAN CARLOS IGLESIAS GONZALEZ (FA: 2-4546/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15132 Mar 29- Abr 19

JOSE CZARNECKI (FA: 2-6841/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15176 Mar 30- Abr 20

ULBIO JORGE FONSALIAS GARCIA (FA: 2-5686/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15299 Mar 31- Abr 21

ROBERTO FERRIOLO ARRAGA (FA: 2-5040/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15303 Mar 31- Abr 21

SEGUNDO TURNO

MARIA CASTORA GOMEZ o GOMEZ LOPEZ (Fa. B - 58/94).
Tacuarembó, 23 de Junio de 1994.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14470 Mar 22- Abr 04

MYRIAM BEATRIZ MARTINS SAITA y MILKA JUDITH MARTINS SAITA (Ficha 2-6552/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14836 Mar 27- Abr 07

DOMINGO HENRI CESPEDES FERNANDEZ (Ficha 2-6775/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14910 Mar 27- Abr 07

JOAQUIN PROSPERO CASSOU (FICHA 2-57911/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15108 Mar 29- Abr 19

ANGEL MACHADO MUÑOZ (Ficha 2-49220/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Febrero de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51104 Mar 28- Abr 18

TERCER TURNO

ERNESTO GOMEZ CABRERA (FICHA Nº 2-50984/2005).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14339 Mar 21- Abr 03

DELIA BRITOS PRAIZ (FICHA Nº 2-1763/2006).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14361 Mar 21- Abr 03

ISABEL GAYE MELO o MELLO (FICHA Nº 2-1139/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14365 Mar 21- Abr 03

SOFIA INES MUIÑO BALSA (FICHA Nº 2-64185/2005).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14519 Mar 23- Abr 05

SALVATORE OSTUNI GIANNOTTI (FICHA Nº 2-58108/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14837 Mar 27- Abr 07

ELBIO HIDALGO DE SOUZA FRACCHIA (FICHA Nº 2-63573/2005).
Montevideo, 2 de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14891 Mar 27- Abr 07

SANTOS CENTURION (FICHA Nº 2-61383/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15102 Mar 29- Abr 19

CESAR FEDERICO BARAIBAR PONCE DE LEON (FICHA Nº 2-64386/2005).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15188 Mar 30- Abr 20

MARIO ROMAN DIAZ BERRIEL (FICHA Nº 2-632/2006).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15235 Mar 30- Abr 20

RECAREDO LEBRATO SUAREZ (FICHA Nº 2-52697/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15236 Mar 30- Abr 20

JAIME NERY FONT FERNANDEZ (FICHA Nº 2-2917/2006).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15270 Mar 30- Abr 20

TOMAS IROLDI HUELMO ROCHA (FICHA Nº 2-42424/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15352 Mar 31- Abr 21

ADILES MARTINEZ (FICHA Nº 2-62485/2005).
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15357 Mar 31- Abr 21

CUARTO TURNO

MARIA CAMILA ROSATI O'BRIEN (fa. 2-54678/2004).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14342 Mar 21- Abr 03

AQUILES PINI DAMIANI (Ficha 2-5513/2006).
Montevideo, 9 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14350 Mar 21- Abr 03

CARLOS LESMES GONZALEZ CALLEROS (Ficha 2-4072/2006).
Montevideo, 3 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14746 Mar 24- Abr 06

ALEJANDRO PATRICIO MANNA BROCARDO (fa. 2-57910/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15109 Mar 29- Abr 19

GILBERTO ANGEL PABLO MOLINA SEIFERT o SEIFER (Ficha 2-4651/2006).
Montevideo, 6 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15361 Mar 31- Abr 21

QUINTO TURNO

LIRIA OLGA PROTTO VERNAZZA (expediente número 2-62910/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14335 Mar 21- Abr 03

ELBIO CHERTOK SZNAJDER (2-3738/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 14345 Mar 21- Abr 03

LILIA GLADYS, CABALLERO TORRES (Ficha 2-60637/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2006.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14346 Mar 21- Abr 03

ELOISA PAIS GIMENEZ (Ficha 2-4143/2006).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14376 Mar 21- Abr 03

CABRERA SCAGLIA, SILVIA MABEL (Ficha Nro. 2-58952/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 14427 Mar 22- Abr 04

ALICIA AURORA DALESSANDRO o D'ALESSANDRO (Ficha: 2-3175/06).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14635 Mar 23- Abr 05

REINA ISABEL TREZZA SOBA (Ficha 2-64487/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2006.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14641 Mar 23- Abr 05

ANTONIO FERNÁNDEZ LÓPEZ (ficha número 2-6185/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 14681 Mar 24- Abr 06

JULIO PEÑAGARICANO CHIAPPORI (Ficha 2-3252/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14776 Mar 24- Abr 06

MARIA ROSA VALLARINO GAMBETTA (2-3482/2006).
Montevideo, 22 de Marzo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15006 Mar 28- Abr 18

RAQUEL o RAQUEL ELSA PONS TISCORNIA (Ficha 2-2686/2006).
Montevideo, 22 de Marzo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15095 Mar 29- Abr 19

GILBERTO ESTEBAN MONTIGLIA VALINOTTI (Ficha 2-64173/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15138 Mar 29- Abr 19

LEONARDO SCALONE AURICCHIO (Ficha 2-7901/2006).
Montevideo, 22 de Marzo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15302 Mar 31- Abr 21

MANUEL IGUINIO BALSIGER DURAN (Expediente Nº 2-44621/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50997 Mar 21- Abr 03

SEXTO TURNO

ABRAHAM FRANCISCO RODRIGUEZ TECHERA o ABRAHAM FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO TECHERA (FICHA 2-38932/2005).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14336 Mar 21- Abr 03

GOTTFRIED CHRISTIAN LINK o LINK KIRSCHENMANN y AIDA RODRIGUEZ BUELA (FICHA 2-6475/2005).
Montevideo, 7 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14645 Mar 23- Abr 05

HEBERT TECHERA MEDEROS (FICHA 2-64302/2005).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14769 Mar 24- Abr 06

SEVERINO LUIS BARCALA SILVERA (FICHA 2-62964/2005).
Montevideo, 1 de Marzo de 2006.
Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14889 Mar 27- Abr 07

OSCAR FELIX SCASSO CAVELLI (FICHA 2-853/2006).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14919 Mar 27- Abr 07

EDUARDO ALBERTO PATRON RODRIGUEZ (FICHA 2-27897/2004).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15207 Mar 30- Abr 20

RODOLFO AMILIVIA ZEBALLOS (FICHA 2-3881/2006).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15304 Mar 31- Abr 21

DANIEL SOLANO MILLOT RIESTRA y ADELINA SIMON PALOMO (FICHA 2-4391/2006).
Montevideo, 22 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15310 Mar 31- Abr 21

JEANNETTE AGUIRRE URRUTIA (FICHA 2-46073/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15375 Mar 31- Abr 21

SEPTIMO TURNO

LILINA o LILIANA DELLY ALZA MORENO (Ficha 2-6345/2006).
Montevideo, 10 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14319 Mar 21- Abr 03

GLADYS MABEL ANIDEZ TORTEROLO (Ficha 2-1427/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14380 Mar 21- Abr 03

CONSUELO CALVELO POMAR (Ficha 54-311/2002).
Montevideo, 8 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14637 Mar 23- Abr 05

DELIA MARQUEZ (Ficha 2-35968/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14699 Mar 24- Abr 06

MANUEL ADOLFO CALVO GONÇALVEZ (Ficha 2-63850/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14700 Mar 24- Abr 06

TERESA MABEL FONSECA MENJES (Ficha 2-536/2006).
Montevideo, 1º de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14956 Mar 28- Abr 18

TELMA AGUILAR o TELMA AGUILAR DE ANZOLA, IRMA ELENA ANZOLA AGUILAR, ALBERTO ANZOLA AGUILAR y ATILIO ANZOLA AGUILAR (Ficha 2-63516/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15059 Mar 29- Abr 19

WALTER LONGINOTTO (Ficha 2-36729/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15209 Mar 30- Abr 20

PETRONA NATALIA CASAÑA SANTANA (Ficha 2-42425/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15350 Mar 31- Abr 21

OCTAVO TURNO

ROGELIO ARRIETA BUDES (FA: 2-62811/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14349 Mar 21- Abr 03

ELENA MARIA GALLINAL ARTAGAVEYTIA (FA: 2-60355/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14351 Mar 21- Abr 03

MIGUEL ANGEL PANIZZA DEMESTRE y MARIA HAYDEE LANDABERRY HERNANDEZ (FA: 2-62948/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14494 Mar 22- Abr 04

AGUSTIN GLANCE SMITH ORTEGA (FA: 43-104/2000).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14496 Mar 22- Abr 04

LEONILDA ROSALIA DELERIS PEREZ y RODOLFO LOPEZ LOPEZ (FA: 2-6721/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14671 Mar 24- Abr 06

AMABILIA EUSTAQUIA PERES o PEREZ CABRERA (FA: 2-38963/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14677 Mar 24- Abr 06

HUGO RICHINO o RICCHINO SERVENTE (FA: 2-51350/2005).
Montevideo, 04 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14795 Mar 24- Abr 06

JOSE GUILLERMO HERNANDEZ y RUBEN ALFREDO HERNANDEZ MARTINEZ (FA: 2-4363/2006).

Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14916 Mar 27- Abr 07

MARIA ESTHER BALLESTRERO SACIAS (FA: 2-59520/2005).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15107 Mar 29- Abr 19

LUCIANA DE LA QUINTANA GARIZ (FA: 2-7042/2006).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15208 Mar 30- Abr 20

AMELIA PINTOS GODOY (FA: 2-3106/2006).
Montevideo, 01 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15242 Mar 30- Abr 20

LINO CAIRO o QUEIRO o QUEIROZ (FA: 2-46531/2005).
Montevideo, 03 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15298 Mar 31- Abr 21

NOVENO TURNO

ELSA CAPRILE VISCARDI (FICHA 2-61520/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14360 Mar 21- Abr 03

ROSA BLANCA o BLANCA ROSA DAS o das CHAGAS MORALES y SALUSTIANO CORREA VILLAVERDE (Ficha 2-6310/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14887 Mar 27- Abr 07

INOCENCIA DOMINGA ANSELMI CURBELO (Ficha 2-14680/2005).
Montevideo, 2 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15043 Mar 28- Abr 18

CARLOS LOPEZ CHAVES (Ficha 2-41050/2005).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15063 Mar 29- Abr 19

SERAFIN PEREZ MUIÑA (Ficha 2-6478/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15140 Mar 29- Abr 19

ASCENSION TABOADA PRIETO (Ficha 2-34121/2005).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15351 Mar 31- Abr 21

TULIO RAMON AVELINO BANCHERO (Ficha 2-6342/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15374 Mar 31- Abr 21

DECIMO TURNO

EDUARDO AGOSTO MARTINEZ (FICHA Nº 2-62838/2005).
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14348 Mar 21- Abr 03

JULIO LOPEZ SILVA (FICHA Nº 2-1061/2006).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14378 Mar 21- Abr 03

BASILIO KASMENKO KRIVOGUZOV o KRIVOGUSOV y TATIANA BONDARENKO SABELIN (FICHA Nº 2-60638/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14498 Mar 22- Abr 04

NESTOR EFRAIN ROBLEDO PINTOS (FICHA Nº 2-63980/2005).
Montevideo, 2 de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14638 Mar 23- Abr 05

ARNOLDO WALDEMAR DE LEON SANTOS (FICHA Nº 2-2367/2006).
Montevideo, 22 de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14787 Mar 24- Abr 06

PURA MARCOLFA SILVEIRA (FICHA Nº 2-2803/2006).
Montevideo, 22 de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15131 Mar 29- Abr 19

DECIMOPRIMER TURNO

KURT ERICO o ERICH ZIMMERN ROSENHEIM (Ficha 2-62066/2005).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14521 Mar 23- Abr 05

JUAN CARLOS HIPOGROSSO BERRETA (Ficha 2-63367/2005).
Montevideo, 1º de Marzo de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14701 Mar 24- Abr 06

RUSBEL DARIO RODRIGUEZ LOPEZ (FA. 2-58481/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14838 Mar 27- Abr 07

RAMON de los SANTOS HERNANDEZ (Ficha 2-8309/2006).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15150 Mar 29- Abr 19

FILOMENA MERCEDES IBARRA EREGOITA (Ficha 2-63903/2006).
Montevideo, 9 de Marzo de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15268 Mar 30- Abr 20

JULIA BURAGLIO PREFUMO (Ficha 2-4491/2006).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15309 Mar 31- Abr 21

LUIS EDUARDO CASTRO PEROVICH (Ficha 2-4803/2006).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15355 Mar 31- Abr 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

BENTANCOR DE LEÓN, NORBERTO HERMES y DE BERNOCH PÉREZ, LIBERTAD MIRTHA (Ficha 2-58371/2005).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 14479 Mar 22- Abr 04

MARIA BLANCA BENTANCOUR ARAUJO (Fo. 2-58654/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14640 Mar 23- Abr 05

JORGE NELSON NADER CURBELO (2-63548/2005).
Montevideo, 9 de Marzo de 2006.
CESAR D MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 14773 Mar 24- Abr 06

FAZ BARRETO ELENA (Ficha 2-2229/2006).
Montevideo, 9 de Marzo de 2006.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 14789 Mar 24- Abr 06

RUMI GONZALEZ, DARWIN MARIO (Ficha 2-5579/2006).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14917 Mar 27- Abr 07

ESPERANZA SAINT o ESPERANZA DALIA CASATROJA BERMUDEZ (Ficha 2-2401/2006).
Montevideo, 22 de Marzo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15021 Mar 28- Abr 18

LUIS RICOBALDI REQUESENS (FICHA Nº 2-61826/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15038 Mar 28- Abr 18

MARÍA ELENA CALVO OTEIZA (Ficha 2-62314/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2006.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 15130 Mar 29- Abr 19

MARTA RENE o RENNE PERERA ORTIZ (FICHA 2.61817/2005).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 15134 Mar 29- Abr 19

LORENZO ODDONE PIÑEIRO (ficha 2-44940/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15356 Mar 31- Abr 21

DECIMOTERCER TURNO

MARON FRANCISCO DELGADO GARIBOTTO (FICHA 2-63313/2005).
Montevideo, 2 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14340 Mar 21- Abr 03

MANUEL VAZQUEZ DE SAA (FICHA 2-4414/2006).
Montevideo, 9 de Marzo de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14480 Mar 22- Abr 04

JUAN MARCELO VALLEJO WETHERALL o WHETERHALL y MARIA ANGELICA ALVAREZ MANCHINI (FICHA 2-3349/2006).
Montevideo, 9 de Marzo de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14491 Mar 22- Abr 04

MARIA ROSARIO ACQUAFREDDA TORRES (FICHA 2-5337/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14518 Mar 23- Abr 05

MELCHOR JORGE PACHECO NAZABAL (FICHA 2-4929/2006).
Montevideo, 9 de Marzo de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14958 Mar 28- Abr 18

ELBA RODRIGUEZ SANTOS y LORENZO MARIA ZAS (FICHA 2-57777/2005).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15060 Mar 29- Abr 19

MARIA DI MATTIA YORIO (FICHA 2-7315/2006).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15308 Mar 31- Abr 21

DECIMOCUARTO TURNO

EDUARDO PRENDES RODRIGUEZ (Ficha 2-54714/2005).
Montevideo, 1º de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14636 Mar 23- Abr 05

ANACLETO ANASTASIO CASAÑA DIAZ (Ficha 2-4942/2006).
Montevideo, 8 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14680 Mar 24- Abr 06

EMMA HORTENSIA ARCAUS OLIVERA (Ficha 2-4040/2006).
Montevideo, 22 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14790 Mar 24- Abr 06

OMAR RAUL PATRITTI (Ficha 2-5293/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15101 Mar 29- Abr 19

MARIA DEL CARMEN CARABALLO BENTANCOR (Ficha 2-6219/2006).
Montevideo, 8 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15110 Mar 29- Abr 19

MARIA ESTHER LUCADAME D'ANGELO (Ficha 2-7052/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15175 Mar 30- Abr 20

JOSE MARIA TIRADOR BARREDO (Ficha 2-62540/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15266 Mar 30- Abr 20

MIGUEL FERME PERRONE (Ficha 2-63671/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15371 Mar 31- Abr 21

JULIA ESTHER GADEA GABITO (Ficha 2-3025/2006).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15376 Mar 31- Abr 21

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN CARLOS RICCA MALLADA (Nº Expediente 2-5113/2006).
Montevideo, 6 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14383 Mar 22- Abr 04

RITA GARCIA (Nº Expediente 2-60810/2005).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 14493 Mar 22- Abr 04

RITA MARIA y MARIA ESTHER MONTOLI TELLI (Nº Expediente 2-3232/2006).
Montevideo, 21 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14623 Mar 23- Abr 05

ALDA o ALDA LOURDES WUNSCH MERLADETT (Nº Expediente 2-897/2006).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14674 Mar 24- Abr 06

ELIAS ALBERTO DEVINCENZI GARCIA (Nº Expediente 2-60550/2005).
Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14772 Mar 24- Abr 06

PEDRO RENE CLAVIJO MACHIN (Nº Expediente 2-4774/2006).
Montevideo, 6 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14788 Mar 24- Abr 06

CATALINA BONDIUK LOS (Nº Expediente 2-63591/2005).
Montevideo, 7 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14828 Mar 27- Abr 07

SOFIA HERMENEGILDA CHAPARRO URRUTIA (Nº Expediente 2-4178/2006).
Montevideo, 2 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14885 Mar 27- Abr 07

ATANASIO ALBERTO PEREZ GUTIERREZ (Nº Expediente 2-2893/2006).
Montevideo, 21 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14921 Mar 27- Abr 07

ELISABETH CARMEN HERNANDEZ GALLOTTA (Nº Expediente 2-5034/2006).
Montevideo, 2 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15030 Mar 28- Abr 18

LIVIO NILO o LIVIO NILO VALENTE CHIARALUCE CONDE (Nº Expediente 2-60308/2005).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15307 Mar 31- Abr 21

MIGUEL ANGEL SANSALONE CARASSALE (Nº Expediente 2-62705/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Silvana Lagos Recanzone, Abogada, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 15360 Mar 31- Abr 21

DECIMOSEXTO TURNO

ALFONSO o ALFONSO MARIA GALIMBERTI ESPINOLA y MARIA OLGA UMPIERREZ CELIO (Nº Expediente 2-1614/2006).
Montevideo, 14 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14414 Mar 22- Abr 04

EDNA NELL TAJAM FERNANDEZ (Nº Expediente 2-5201/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14618 Mar 23- Abr 05

HILDA HURPIA BUCCHI o BIANCHI o BACCHI (Nº Expediente 2-50780/2005).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14626 Mar 23- Abr 05

MARTA ZULEMA CUNIOLI NOVELLI (Nº Expediente 2-5180/2006).
Montevideo, 8 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14672 Mar 24- Abr 06

JUAN EDMUNDO DELGUE (Nº Expediente 2-3818/2006).

Montevideo, 23 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14678 Mar 24- Abr 06

AHIDA PEREIRA FRANCO (Nº Expediente 2-1766/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14775 Mar 24- Abr 06

TERESA FERNANDEZ LOVELLE (Nº Expediente 2-63014/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Silvana Lagos Recanzone, Abogada, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 14839 Mar 27- Abr 07

JUAN CARLOS PARADA BIELLI (Nº 2-52822/2005).
Montevideo, 29 de Noviembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 15008 Mar 28- Abr 18

MARIA REGINA RIO GARCIA (Nº Expediente 2-7152/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15077 Mar 29- Abr 19

DECIMOSEPTIMO TURNO

RAMIRO ó ROMERO OLID SOSA (FICHA 2-62912/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14381 Mar 21- Abr 03

RIVERO, AMERICO (FICHA 2-63195/2005).
Montevideo, 3 de Febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14495 Mar 22- Abr 04

KAREKIN MANOUKIAN TUFENKDJIAN (FICHA 2-5290/2006).
Montevideo, 8 de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14673 Mar 24- Abr 06

BLANCA ó BLANCA ROSA GUARNERIO PIZZANO (FICHA 2-5690/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14770 Mar 24- Abr 06

JOSÉ LUIS BELLANI CANEPA (FICHA 2-2682/2006).
Montevideo, 1º de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14785 Mar 24- Abr 06

BLANCA ESTHER VALDI PIUMA (FICHA 2-3744/2006).
Montevideo, 8 de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15007 Mar 28- Abr 18

ROBERTO EDUARDO RIVERO MARTIN (FICHA 2-6391/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15267 Mar 30- Abr 20

ANGEL LEANDRO DUARTE CARRIL (FICHA 2-49343/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1º de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51124 Mar 29- Abr 19

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN ANTONIO ITURBURUA HOOLE (FICHA 2-56164/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14490 Mar 22- Abr 04

JUAN MARIO OGLIARUSSO FASCIOLI (FICHA 2-64483/2005).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14644 Mar 23- Abr 05

ILMA EDA LEMA MARTINEZ (FICHA 2-2535/2006).
Montevideo, 21 de Febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14654 Mar 24- Abr 06

GLADYS ó GLADIS ESTHER NOVAS MARCEL (FICHA 2-54293/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14893 Mar 27- Abr 07

JUAN CARLOS CORDERO ANSELMO y ELENA PARADA BRACESCO (FICHA 2-63360/2005).
Montevideo, 6 de Febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14920 Mar 27- Abr 07

MIRTHA TERESA RODRIGUEZ REPETTO (FICHA 2-63171/2005).
Montevideo, 6 de Febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15040 Mar 28- Abr 18

ROBERTO SANTIÑAQUE BOURRETERE (FICHA 2-64318/2005).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15111 Mar 29- Abr 19

JOSE LEANDRO SILVERA RISSO (FICHA 2-12175/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15264 Mar 30- Abr 20

MARÍA TERESITA PEGAZZANO ITURBURUA ó ITURBURNA (FICHA 2-3062/2006).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15269 Mar 30- Abr 20

MIGUEL PASCUAL PASCUAL y ANGÉLICA EMILIA De la FUENTE BALIÑO (FICHA 2-62064/2005).
Montevideo, 6 de Marzo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15359 Mar 31- Abr 21

OMAR REINO MENCHACA PEREIRA (FICHA 2-5848/2006).
Montevideo, 17 de Marzo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15372 Mar 31- Abr 21

OLGA CASTRO ú OLGA NELLY CASTRO ú OLGA NELLY CASTRO REINO (FICHA 2-3292/2006).
Montevideo, 1º de Marzo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15373 Mar 31- Abr 21

DECIMONOVENO TURNO

JUAN STEBNIKI MASNYK (Ficha Nº 2-1924/2006).
Montevideo, 21 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14359 Mar 21- Abr 03

JULIO CESAR CRIVELLI (Ficha Nº 2-62546/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14366 Mar 21- Abr 03

RAUL MARTINEZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-63700/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14497 Mar 22- Abr 04

TEODORA DE LUCA PUGLIESE (Ficha Nº 2-3497/2006).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14625 Mar 23- Abr 05

RAUL BOSCANA BALIÑO (Ficha Nº 2-3181/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14892 Mar 27- Abr 07

JUAN CARLOS MORIXE CARDOSO (Ficha Nº 2-64434/2005).
Montevideo, 14 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15018 Mar 28- Abr 18

ANASTACIO DENIS y MARCELO GABRIEL DENIS DA SILVA FERRAO (Ficha Nº 2-48779/2005).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15105 Mar 29- Abr 19

LUIS ALBERTO MARQUEZ GAITANO (Ficha Nº 2-5856/2006).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15238 Mar 30- Abr 20

SIMONE MARIE JUSTINE AUBRIOT BARBAUD o SIMONA MARIA JUSTINA AUBRIOT BARBAUD y JEAN MARC LOUIS ETIENNE ROBERT DE BATTISTI HUGUENIN o JUAN MARCOS LUIS ESTEBAN ROBERTO DE BATTISTI HUGUENIN (Ficha Nº 2-48287/2005).

Montevideo, 22 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15265 Mar 30- Abr 20

GLORIA NELSA GIANOLA CARDOZO (Ficha Nº 2-178/2006).
Montevideo, 22 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15275 Mar 30- Abr 20

FLORENTINA LARRONDA VAZ (Ficha Nº 2-6746/2006).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15311 Mar 31- Abr 21

ROMANA FALERO RIJO (Ficha Nº 2-61073/2005).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15358 Mar 31- Abr 21

MARIA JOSEFA GAYOSO (Ficha Nº 2-21253/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51074 Mar 24- Abr 06

VIGESIMO TURNO

IRIS JURE CHALUP (Ficha Nº 2-3063/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14621 Mar 23- Abr 05

ANTICA o ANTONIA PALISCA o PALISKA KLJUCARIC (Ficha Nº 2-64168/2005).
Montevideo, 14 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14643 Mar 23- Abr 05

DALMIRO o DELMIRO FERNANDEZ (Ficha Nº 2-42373/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14646 Mar 23- Abr 05

EDUARDO FYNN LARRIERA (Ficha Nº 2-5879/2006).
Montevideo, 14 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14695 Mar 24- Abr 06

JUAN ALVARO FACHOLA FACIOLA (Ficha Nº 2-4639/2006).
Montevideo, 14 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14791 Mar 24- Abr 06

BRIGIDA PEPE GENTILE (Ficha Nº 2-3264/2006).
Montevideo, 14 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15061 Mar 29- Abr 19

ROBERTO MANIKIAN DJIKWAVONIAN o ROBERTO MANIKIAN DIKNAVORIAN (Ficha Nº 2-58365/2005).
Montevideo, 14 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15106 Mar 29- Abr 19

GRISELDA COLAMARINO MUÑIZ DE VALLENDOR (Ficha Nº 2-57521/2005).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15135 Mar 29- Abr 19

RAMONA MARTINEZ LORES (Ficha Nº 2-6463/2006).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15234 Mar 30- Abr 20

MIGUEL ALEJANDRO LEFEVRE, MARIA HORTENSIA LEFEVRE y JOAQUINA BROWN de LEFEBRE (Ficha Nº 2-57794/2005).
Montevideo, 22 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15353 Mar 31- Abr 21

JORGE VICTOR SALABERRY APESTERIA (Ficha Nº 2-20399/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 2 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51090 Mar 27- Abr 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

SIXTO AMARO DE LA CRUZ (IUE: 2-58198/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14489 Mar 22- Abr 04

VALENTINA BERMEJO CASTELO (IUE: 2-4342/2006).
Montevideo, 15 de Marzo de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14520 Mar 23- Abr 05

INOSENCIO ALBINO BAZZINO MARTINEZ y JOSEFINA URQUIJO (IUE: 2-60398/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14777 Mar 24- Abr 06

DENRY TORRES JEAN DE DIEU (IUE: 2-6948/2006).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15020 Mar 28- Abr 18

JORGELINA BALDRAMINA ALMEIDA MEDEROS (IUE: 2-6322/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15041 Mar 28- Abr 18

DOMINGO SEBASTIAN MEDINA QUIJANO (IUE: 2-62942/2005).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15348 Mar 31- Abr 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

PETRONA SILVERA SEGOVIA o SEGOBIA (IUE: 2-63790/2005).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14347 Mar 21- Abr 03

OMAR MANCEBO FOLGAR y MARIA ROSA PEREZ FUENTES (IUE: 2-56233/05).
Montevideo, 07 de Marzo de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14592 Mar 23- Abr 05

ALEJANDRA NUÑEZ FRACHIA (IUE 2-63324/2005).
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14622 Mar 23- Abr 05

MARIA EULALIA BOTELLA PEREIRA o BOTELLO PEREIRA (IUE: 2-4907/2006).
Montevideo, 10 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14778 Mar 24- Abr 06

JOAO MARIA o JUAN MARIA MARQUEZ o MARQUES SARAMAGO o FAVARES (IUE: 2-6742/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14890 Mar 27- Abr 07

GIAN PAOLO o JUAN PABLO GHIARA MALFANTE (IUE: 2-7282/2006).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14955 Mar 28- Abr 18

CARMEN BURGUEÑO VIZCAINO (IUE: 2-3036/2006).
Montevideo, 22 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15096 Mar 29- Abr 19

PETRONA CARABALLO (IUE: 2-6520/2006).
Montevideo, 22 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15301 Mar 31- Abr 21

VIGESIMOTERCER TURNO

ULISES LORENZO ARTEGOITIA o ARTEGOITIA DO VALLE PEIXOTO (FICHA: 2-5656/2006).
Montevideo, 8 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14331 Mar 21- Abr 03

JABIER BENITO ALVAREZ IZQUIERDO (FICHA: 2-3755/2006).
Montevideo, 23 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14488 Mar 22- Abr 04

IRENE RODRIGUEZ PACIELLO (FICHA: 2-62954/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14492 Mar 22- Abr 04

PUPPO BUZON OSCAR OSVALDO (FICHA: 2-52239/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14653 Mar 24- Abr 06

JUAN CARLOS GARELLO SENCION (FICHA: 2-7069/2006).
Montevideo, 15 de Marzo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14707 Mar 24- Abr 06

ELISEO BALBINO PEREYRA ACUÑA (FICHA: 2-4893/2006).
Montevideo, 6 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14886 Mar 27- Abr 07

MERCEDES GONZALEZ DOCAMPO (FICHA: 2-5609/2006).
Montevideo, 15 de Marzo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15133 Mar 29- Abr 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARTA o MARTHA SALOMON HAMMA (FICHA: 2-893/2006).
Montevideo, 6 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14676 Mar 24- Abr 06

MIRANDOLINA CABRERA DUARTE (Ficha 63/2001/S).
Montevideo, 12 de Marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14698 Mar 24- Abr 06

JORGE MAZZIOTTI GUAGLIANONE (FICHA: 2-4997/2006).
Montevideo, 8 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14803 Mar 24- Abr 06

FRANCISCO SUAREZ RODRIGUEZ (FICHA: 2-2572/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14918 Mar 27- Abr 07

ELVIRA de MELLO o DE MELLO CURBELO (FICHA: 2-62937/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14922 Mar 27- Abr 07

JULIA AGNESE GONZALEZ y BENITO OTERO SUAREZ (FICHA: 2-2466/2006).
Montevideo, 20 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14957 Mar 28- Abr 18

ANIBAL BASSALO CANCELA (FICHA: 2-7412/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15019 Mar 28- Abr 18

ADOLFO PEDRO BATTO POGGI (FICHA: 2-49065/2005).
Montevideo, 6 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15042 Mar 28- Abr 18

JULIO MARIA GARCIA DA ROSA PAIVA (FICHA: 2-1568/2006).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15058 Mar 29- Abr 19

RAQUEL NAHIR ALVAREZ ISEGLIO (FICHA: 2-4135/2006).
Montevideo, 6 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15354 Mar 31- Abr 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

DONATO BAGNULO PACELLA (Ficha 2-50562/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14619 Mar 23- Abr 05

LIDIA RIVERO de los SANTOS (Ficha 63050/2005).
Montevideo, 10 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14642 Mar 23- Abr 05

LUCRECIA JULIA ALVAREZ BERNASCONI y NELDO RODRIGUEZ ALVAREZ (Ficha 2-1764/2006).
Montevideo, 06 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14679 Mar 24- Abr 06

MARIA OLGA LAGUARDA RIEMBAU (Ficha 2-62528/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14682 Mar 24- Abr 06

JUAN ANTONIO PASSEGGI CASTELLI (Ficha 2-60788/2005).
Montevideo, 18 de Enero de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14923 Mar 27- Abr 07

NISO COHEN ACHER (Ficha-2-2833/2006).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14928 Mar 28- Abr 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

ELISAMAR JUSTINA PAGLINO o PAGLIANO MOLINARI (Ficha 2-18830/2005).
Montevideo, 1ro. de Junio de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14620 Mar 23- Abr 05

ANA ROSA MAUTHONE BETANCOR (Ficha 2-5224/2006).
Montevideo, 8 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14771 Mar 24- Abr 06

RUBEN RIAL VIDAL (Ficha 2-1671/2006).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14786 Mar 24- Abr 06

HAYDEE RENE MARTINEZ CASTRO, ELIDA MARTINEZ CASTRO y ZULMA MARTINEZ CASTRO (Ficha 2-5714/2006).
Montevideo, 14 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14792 Mar 24- Abr 06

GELSOMINO MAZZARIELLO CATONE (Ficha 2-3198/2006).
Montevideo, 03 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14793 Mar 24- Abr 06

HERIBERTO TISCORNIA RUIZ (Ficha 2-62642/2005).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15103 Mar 29- Abr 19

CARLOS ALBERICO NAVARRO TRUJILLO (FICHA: 2-22702/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15104 Mar 29- Abr 19

PEDRO RUBEN DIEZ BALCON (Ficha 2-61741/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15153 Mar 29- Abr 19

JOSE CATANESE GULLI (Ficha 2-64047/2005).
Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15263 Mar 30- Abr 20

MARIA TERESA FERNANDEZ BREA (Ficha-2-5823/2006).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15346 Mar 31- Abr 21

FLORINDA VARESE MAINO (Ficha 2-48397/2005).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51138 Mar 30- Abr 20

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

PAULINA RODRIGUEZ GUTIERREZ (Ficha 2-60624/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14475 Mar 22- Abr 04

PETRONA GOMEZ DELGADO (FICHA 2-3248/2006).
Montevideo, 21 de Febrero de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14624 Mar 23- Abr 05

RUBENS CESAR ALVAREZ SOSA (Ficha 2-54362/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14675 Mar 24- Abr 06

PABLO LUCAS FERNANDEZ o FERNANDEZ MARTINEZ (FICHA 2-4584/2006).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14747 Mar 24- Abr 06

ANA MARIA RODRIGUEZ UMPIERREZ y JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ (FICHA 2-5087/2006).
Montevideo, 10 de Marzo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15039 Mar 28- Abr 18

LUISA AMELIA LACRUZ CASSOU (FICHA 2-63699/2006).
Montevideo, 15 de Marzo de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15129 Mar 29- Abr 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

AURORA IBARGOYEN ERASUM (Ficha 2-41477/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14894 Mar 27- Abr 07

EMILIO JONATAN GOSSWEILER ALLEMAND (Ficha 2-39142/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14895 Mar 27- Abr 07

ORLANDO HECTOR MEDINA MORALES (FICHA 2-6275/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15174 Mar 30- Abr 20

JOSE o GIUSEPPE SCATURCHIO TIMPANO (FICHA 2-5436/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15237 Mar 30- Abr 20

ADOLFO JULIO PEREIRA RODRIGUEZ (FICHA 2-6455/2006).
Montevideo, 15 de Marzo de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15349 Mar 31- Abr 21

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TEODORA AUSTT SUAREZ (FICHA Nº 156-951/2005).
Artigas, 08 de Marzo de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 14431 Mar 22- Abr 04

NESTOR NUÑEZ PEREIRA (FICHA Nº 156-856/2005).
Artigas, 22 de Noviembre de 2005.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14434 Mar 22- Abr 04

RAMONA TRINDADE TRINDADE (FICHA Nº 156-996/2005).
Artigas, 08 de Febrero de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14830 Mar 27- Abr 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TELMO CABODEVILLA CANEPA (I.U.E. Nº 168-1256/2005).
Canelones, 9 de Febrero de 2006.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14279 Mar 21- Abr 03

ROBERTO BURGUEZ o BURGUES DELFINO (I.U.E. Nº 168-2337/2004).
Canelones, 13 de Diciembre de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14281 Mar 21- Abr 03

JUAN JOSÉ MALACRIDA CALVETTI (I.U.E. Nº 168-1214/2005).
Canelones, 9 de Febrero de 2006.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14282 Mar 21- Abr 03

FRANCISCO GREGORIO CIRIGLIANO MALLARINO (I.U.E. Nº 168-60/2006).
Canelones, 24 de Febrero de 2006.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14283 Mar 21- Abr 03

MARGARITA BLANCA VIGNEAU SUAREZ (I.U.E. Nº 168-38/2006).
Canelones, 16 de Febrero de 2006.
Esc. SILVINA PRATO, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2440 10/p 14284 Mar 21- Abr 03

VICENTE RAÚL BALDIVIA CAMPI (I.U.E. Nº 168-37/2006).
Canelones, 16 de Febrero de 2006.
Esc. SILVINA PRATO, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2440 10/p 14285 Mar 21- Abr 03

TEODORICO SILVA REMEDIOS y AGUEDA ODINA MOREIRA MARTINEZ (I.U.E. Nº 168-1221/2005).
Canelones, 16 de Febrero de 2006.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14286 Mar 21- Abr 03

VICTOR EDUARDO DUFRECHU MEDINA (I.U.E. Nº 168-101/2006).
Canelones, 15 de Marzo de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14850 Mar 27- Abr 07

GUALBERTO MARTÍN BRAVO RIVERA (I.U.E. Nº 168-81/2006).
Canelones, 6 de Marzo de 2006.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14851 Mar 27- Abr 07

RAÚL PEDRO REGGIO ROSADO (I.U.E. Nº 168-80/2006).
Canelones, 6 de Marzo de 2006.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14852 Mar 27- Abr 07

NIEVES PEREZ GRAÑA y ELISA ROMUALDA GÜIDO PIROTTO (I.U.E. Nº 168-1276/2005).
Canelones, 16 de Febrero de 2006.
Esc. SILVINA PRATO, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2440 10/p 15165 Mar 30- Abr 20

ELSA NELLY RAMOS RODRIGUEZ (I.U.E. Nº 168-1192/2005).
Canelones, 22 de Diciembre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15167 Mar 30- Abr 20

MARÍA FLORINDA GOMEZ PEREZ (I.U.E. Nº 168-880/2005).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 23 de Febrero de 2006.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50999 Mar 21- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ROSA DELIA MAIQUES GARCIA (FICHA Nº 171-73/2006).
Las Piedras, 01 de Marzo de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14930 Mar 28- Abr 18

VIOLETA CAMEJO COPIN y SANTIAGO LAZARO OTTONELLO CAMPS (FICHA Nº 171-95/2006).
Las Piedras, 03 de Marzo de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15194 Mar 30- Abr 20

CUARTO TURNO

WASHINGTON ANDRES BRUNO VIGO (Ficha IUE: 172-686/2005).
Las Piedras, 7 de Febrero de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15064 Mar 29- Abr 19

QUINTO TURNO

MIRTHA VIOLETA TOMAS CABRERA (FICHA Nº 440-1090/2005).
Las Piedras, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15161 Mar 30- Abr 20

JUSTA MARIA PILAR BATTAGLINI DIAZ o MARIA PILAR BATTAGLINI DIAZ o JUSTA MARIA BATTAGLINI DIAZ (Ficha 440-1067/2005).
Las Piedras, 15 de Marzo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15162 Mar 30- Abr 20

ALEJANDRO CORRA MARCHIOTTO (FICHA Nº 440-1037/2005).

Las Piedras, 15 de Marzo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15163 Mar 30- Abr 20

MARIA GRACIELITA ACUÑA SOSA (Ficha 440-1134/2005).
Las Piedras, 16 de Marzo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15164 Mar 30- Abr 20

NELSON JUAN JOSE ARIANO GIORDANO (FICHA Nº 440-119/2006).
Las Piedras, 15 de Marzo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15306 Mar 31- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

SOBERA FRANCO DARIO ANIBAL (Ficha 175-1170/2005).
Pando, 16 de Febrero de 2006.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 14614 Mar 23- Abr 05

HECTOR JUAN CARLOS PRADERIO LANZANI (Ficha 175-1108/2005).
Pando, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 15340 Mar 31- Abr 21

CUARTO TURNO

SIMON VIETA LISTA (Ficha 176-24/2006).
Pando, 13 de Febrero de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15338 Mar 31- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ALFREDO FELIPE IRAZUSTA (IUE 180.86/2006).
Ciudad de la Costa, 15 de Marzo de 2006.
VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14796 Mar 24- Abr 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA FIRMIANA ECHEVERRIA MAGALLANES ó ECHEVARRIA MAGALLANES (Ficha 207-62/2006).
Melo, 2 de Marzo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 14527 Mar 23- Abr 05

ELDA AMARO LOPEZ DE MACHADO ó ELDA LOPEZ AMARO y MIRNALOY SILA LOPEZ NODA ó MIRNALOY SILA LOPEZ NODA DE AVILA (Ficha 207-97/2006).
Melo, 8 de Marzo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14528 Mar 23- Abr 05

ELODINA ANDRADE ó ELODINA ANDRADA OLIVERA (Ficha 207-131/2006).
Melo, 14 de Marzo de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14529 Mar 23- Abr 05

PAULINO SILVINO SUAREZ ETCHEVERRY GARAY ó SUAREZ ETCHEVERRIGARAY ó SUAREZ ETCHEVARIGARAY (Ficha 207-73/2006).
Melo, 8 de Marzo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14530 Mar 23- Abr 05

NAIR LERENA ETCHEVERRY (FICHA 131/2001).
Melo, 2 de Abril de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14934 Mar 28- Abr 18

LUIS ALBERTO MAZZEI SASIAIN (Ficha 207-88/2006).
Melo, 8 de Marzo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14935 Mar 28- Abr 18

HUGO ROMÁN SORRIBAS SOSA (Ficha 207-477/2005).
Melo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14936 Mar 28- Abr 18

RUBEN PEREIRA y MARÍA JOSEFA ó MARÍA JOSÉ DE LOS SANTOS ó de los SANTOS (Ficha 207-71/2006).
Melo, 2 de Marzo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14938 Mar 28- Abr 18

LUIS FELIPE SOUZA BENTANCORT y HECTOR SOUZA BENTANCORT (Ficha 207-173/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 23 de Febrero de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51043 Mar 23- Abr 05

CUARTO TURNO

TRADEMAR MACHADO CARDOZO y JUANA ELIDA MOREIRA SILVA (Ficha 208-143/2006).
Melo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 14939 Mar 28- Abr 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROMANIELLO LANERI, ALBERTO BENITO CASIMIRO (FICHA 223-70/2006).
Colonia, 08 de Marzo de 2006.
Esc. Raúl Roselló, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14429 Mar 22- Abr 04

BARRAZA MAIDANA, MAURICIO SEBASTIÁN (FICHA 223-20/2006).
Colonia, 21 de Febrero de 2006.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14841 Mar 27- Abr 07

ALLIETTI BARRIOS, NOEMA VICTORIA (FICHA 223-789/2005).
Colonia, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14842 Mar 27- Abr 07

BUFFA COLMAN, EXTERZIANO TOLENTINO (FICHA 223-824/2005).
Colonia, 07 de Marzo de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14974 Mar 28- Abr 18

PUCH GUERRERO, ELBIO FAUSTINO (FICHA 223-99/2006).
Colonia, 21 de Marzo de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15199 Mar 30- Abr 20

MOURE, JUAN; ROAGNA, IRMA EVA y RICHA, MARÍA (FICHA 223-753/2005).
Colonia, 21 de Noviembre de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15200 Mar 30- Abr 20

BARILARI, ENRIQUE JUAN (FICHA 223-96/2006).
Colonia, 21 de Marzo de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15202 Mar 30- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

NIBYA ANTONIA SABELLICO TOSCANO (227-702/2005).
Carmelo, 2 de Febrero de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 14290 Mar 21- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JUANA RENKEL DE HÄBERLI y JULIO RICARDO HÄBERLI (Ficha "B" Nº 225-11/2006).
Rosario, 24 de Febrero de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14402 Mar 22- Abr 04

FRANCISCA IDAEMA ALFONSO ESPINOSA (Ficha "B" Nº 225-10/2006).
Rosario, 24 de Febrero de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14403 Mar 22- Abr 04

ALFREDO ARMAND UGON GONNET. RAUL ALFREDO ARMAND UGON JOURDAN y BLANCA IRIS ARMAND UGON JOURDAN (Ficha "B" Nº 225-29/2006).
Rosario, 24 de Febrero de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14404 Mar 22- Abr 04

HERMAN ERNESTO TALMON COUGN y BERLINDA ERMINIA TRAVERS (Ficha "B" Nº 225-28/2006).
Rosario, 24 de Febrero de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14405 Mar 22- Abr 04

JOSE LUIS YUELE o JUELE o IUELE DELEON o DE LEON y ELENA MARTIN (Ficha "B" Nº 225-8/2006).
Rosario, 10 de Marzo de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14406 Mar 22- Abr 04

CLAUDIO OMAR ROMANO BONNET (Ficha "B" Nº 225-57/2006).
Rosario, 10 de Marzo de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14738 Mar 24- Abr 06

ARIEL AGUIRRE MARTINEZ (Ficha "B" Nº 225-56/2006).
Rosario, 10 de Marzo de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14739 Mar 24- Abr 06

ESTHER LILA BENGOA NAVIA (Ficha "B" Nº 225-123/2005).
Rosario, 19 de Abril de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14740 Mar 24- Abr 06

ANDRES GONNET PONS (Ficha "B" Nº 225-36/2006).
Rosario, 3 de Marzo de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14741 Mar 24- Abr 06

BLANCA RAMONA BARATE BENTANCUR y ESTEBAN MENENDEZ RAMOS (Ficha "B" Nº 225-26/2006).
Rosario, 20 de Febrero de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14742 Mar 24- Abr 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ELENA PEREIRA (Ficha 242-591/2005).
Durazno, 21 de Diciembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14288 Mar 21- Abr 03

ELVIRA MANUELA ECHEGOYEN CORREA, MARTHA ESTHER GELOS ECHEGOYEN y MARÍA del ROSARIO GELOS ECHEGOYEN (Ficha 241-459/2005).
Durazno, 15 de Diciembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14298 Mar 21- Abr 03

ALFREDO FRANCIA ALBARAO (Ficha 241-44/2006).
Durazno, 03 de Marzo de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14561 Mar 23- Abr 05

TERCER TURNO

SONIA FAUSTINA NIGRO FREITAS (Ficha 242-540/2004).
Durazno, 17 de Setiembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14287 Mar 21- Abr 03

ELOISA ZOILA DAGUERRE LUZARDO (Ficha 242-30/2006).
Durazno, 22 de Febrero de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14860 Mar 27- Abr 07

MARÍA FRANCISCA GUERRA MEDERO y JULIO CÉSAR FLORES GUERRA (Ficha 242-522/2005).
Durazno, 10 de Marzo de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15070 Mar 29- Abr 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA EMA PAVEN MARTINEZ (FA. 254-82/2006).
Trinidad, 13 de Marzo de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 14386 Mar 22- Abr 04

CELIA CENTURION o CENTURION CHAVEZ y MARIO LUTZ ALVAREZ (Fa. 254-46/2006).
Trinidad, 23 de Febrero de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 15074 Mar 29- Abr 19

JUAN TOMAS BIZZIO PINTOS (Fa. 254-53/2006).
Trinidad, 23 de Febrero de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 15075 Mar 29- Abr 19

MARIA REINA ESTIVEZ (Fa. 254-105/2006).
Trinidad, 21 de Marzo de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 15076 Mar 29- Abr 19

ROBERTO GONZALEZ CADIEN y LIVIA MOREIRA BENE (Fa. 254-641/2005).
Auxiliado de pobreza.
Trinidad, 23 de Febrero de 2006.
ARTURO GRAÑA TOBLER, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51015 Mar 22- Abr 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDGARD ALCIDES DE MARIA CASABO (260-41/2006).
Florida, 1º de Marzo de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14855 Mar 28- Abr 18

MARIELA ISABEL PISTON ADRIEN (260-433/2005).
Florida, 30 de Setiembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14856 Mar 28- Abr 18

ANGEL DANIEL DELUCA TREZZA (260-27/2006).
Florida, 2 de Marzo de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14971 Mar 28- Abr 18

HILDA CORA MACIEL (260-461/2005).
Florida, 24 de Octubre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14972 Mar 28- Abr 18

VICENTA DIAZ ORCAJO o ARCAJO (260-26/2006).
Florida, 1º de Marzo de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15192 Mar 30- Abr 20

VAIRO DELGADO, CARLOS MARIA (F. 456/2002).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 8 de Noviembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51146 Mar 30- Abr 20

TERCER TURNO

ILMA CONCEPCION SEIJAS SCABINO (261-43/2006).
Florida, 10 de Marzo de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14551 Mar 23- Abr 05

LUIS ALBERTO GIORDANO GONZALEZ (261-33/2006).
Florida, 22 de Febrero de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14854 Mar 28- Abr 18

ANA MARIA ROMAN CARZUL (261-425/2005).
Florida, 14 de Setiembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14973 Mar 28- Abr 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUANA BENICIA TECHERA PAIS (IUE 432-105/2006).
Minas, 9 de Marzo de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 14762 Mar 24- Abr 06

WASHINGTON RAMON LOPEZ FERREIRA (IUE 432-57/2006).
Minas, 21 de Febrero de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 14763 Mar 24- Abr 06

ALICIA CANDIDA o ALICIA CANDIDA AZUCENA MORENO PEREIRA (IUE 432-58/2006).

Minas, 21 de Febrero de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 14764 Mar 24- Abr 06

JUAN VEGA NORIA (IUE 432-112/2006).
Minas, 9 de Marzo de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 14765 Mar 24- Abr 06

ERCILIA GUTIERREZ MONTERO (IUE 432-593/2005).
Minas, 11 de Agosto de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 14766 Mar 24- Abr 06

RAMON SATURNINO SOSA ZABALETA y BLANCA LUZ UMPIERREZ AGESTA (IUE 432-1202/2005).
Minas, 7 de Febrero de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 14767 Mar 24- Abr 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN ERNESTO TECHERA LOBATO (FA. 284-728/2005).
Maldonado, 20 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14532 Mar 23- Abr 05

AMBROSIO MIGUEL PEREZ POSADA (FA. 284-699/2005).
Maldonado, 17 de Noviembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14534 Mar 23- Abr 05

SILIO RAMÓN CABALLERO FERNANDEZ CHAVES (FA. 284-817/2005).
Maldonado, 14 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14539 Mar 23- Abr 05

MERCEDES LIBORIA NUÑEZ NUÑEZ y SABINO NUÑEZ (FA. 284-688/2005).
Maldonado, 17 de Noviembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14540 Mar 23- Abr 05

DOMINGO PASCASIO, ARRUTTI PEREIRA (Fa. 284-33/2006).
Maldonado, 14 de Febrero de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14959 Mar 28- Abr 18

BLAS JOSÉ MENDEZ VIERA y ODULIA u OBDULIA CORREA NUÑEZ (FA. 284-840/2005).
Maldonado, 20 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15072 Mar 29- Abr 19

SILVERIO WASHINGTON, ALVIRA LAZO (Fa. 284-32/2006).
Maldonado, 07 de Febrero de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15178 Mar 30- Abr 20

TERCER TURNO

LUCILA MATILDE RAMIREZ (Ficha Nº 285-835/2005).
Maldonado, 14 de Diciembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 14393 Mar 22- Abr 04

DONATO UBERFIL PEREZ URRUTIA (Ficha 285-717/2005).
Maldonado, 14 de Noviembre de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14535 Mar 23- Abr 05

ALBERTO EUSTAQUIO RODRIGUEZ SANTOS (Ficha 285-869/2005).
Maldonado, 02 de Febrero de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 14538 Mar 23- Abr 05

ADELA ESTHER SAUBIDET y GLORIA MARIA DETRY SAUBIDET (Ficha 285-106/2006).
Maldonado, 13 de Marzo de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 14547 Mar 23- Abr 05

BERTA PETRONA GUTIERREZ PAGOLA (Ficha Nº 285-697/2005).
Maldonado, 17 de Octubre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 14705 Mar 24- Abr 06

TORIBIO CARLOS CASTRO FERNANDEZ CHAVEZ (Ficha Nº 285-737/2005).
Maldonado, 11 de Noviembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 15062 Mar 29- Abr 19

GILA MOREIRA REYES y PEDRO RIJO CORREA (Ficha Nº 285-829/2005).
Maldonado, 14 de Diciembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 15177 Mar 30- Abr 20

FELIX ATANASIO o ATANASIO FELIX DE LEON LAZO (Ficha 285-854/2005).
Maldonado, 2 de Febrero de 2006.
Dr. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 15305 Mar 31- Abr 21

HUGO TOMAS PASCAL CARDOSO (Ficha 285-824/2005).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 23 de Febrero de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51020 Mar 22- Abr 04

OCTAVO TURNO

BOLIVAR ROBERTO STUART DELFINO (FA. 286-76/2006).
Maldonado, 24 de Febrero de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14390 Mar 22- Abr 04

RUFINO BELTRAN GONZALEZ SUAREZ (FA. 286-205/2005).
Maldonado, 22 de Abril de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14391 Mar 22- Abr 04

JULIO SAGASTUME RUSSI (FA. 286-68/2006).
Maldonado, 23 de Febrero de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14392 Mar 22- Abr 04

NILA ERACLIA MAZA PEREYRA (Fa. 477/2001).
Maldonado, 10 de Agosto de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14533 Mar 23- Abr 05

NELLY MARIA CLAVIJO MONTAÑEZ (FA. 286-122/2006).
Maldonado, 09 de Marzo de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14546 Mar 23- Abr 05

JOSE MARIA CUADRADO GONZALEZ (FA. 286-119/2006).
Maldonado, 08 de Marzo de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14669 Mar 24- Abr 06

ASDRUBAL MARTIN TECHERA ROJAS (FA. 286-121/2006).
Maldonado, 09 de Marzo de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15049 Mar 29- Abr 19

ANTONIO GERMAN SUAREZ MENA y MIRTA ESPERANZA BONILLA PIRIZ (FA. 286-996/2005).
Maldonado, 07 de Febrero de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15073 Mar 29- Abr 19

HODILFO RUBEN SOSA ESTELLA (FA. 286-359/2005).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 20 de Marzo de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51125 Mar 29- Abr 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RICARDO JACINTO MORALES SANTOS (IUE 300-869/2005).
Paysandú, 16 de Febrero de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14435 Mar 22- Abr 04

ROQUE ASDRUBAL PEROCHENA VIDIELLA (IUE 300-456/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 16 de Febrero de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51085 Mar 27- Abr 07

REYNALDO BALTASAR RIET PEREZ (IUE 300-749/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 13 de Marzo de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51161 Mar 31- Abr 21

TERCER TURNO

JUAN DANIEL DORN BRAUN o BRAUM (IUE 301-343/2005).

Paysandú, 30 de Junio de 2005.
ESC. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.
01) $ 2440 10/p 14439 Mar 22- Abr 04

FRANCISCO PUGLIA ó FRANCISCO PUGLIA PARENTE (IUE 301-48/2006).
Paysandú, 01 de Marzo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14554 Mar 23- Abr 05

JOSE MARIA DORDIN e ISABEL FRERI GONZALEZ (IUE 301-21/2006).
Paysandú, 16 de Febrero de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14555 Mar 23- Abr 05

JORGE MARIO IBARBURU y LILIANA MARIA CHOCA CARDOZO (IUE 301-28/2006).
Paysandú, 20 de Febrero de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14843 Mar 27- Abr 07

AUGUSTE o AUGUSTA o AGUSTINA THOMA o TOME o THOME (IUE 301-72/2006).
Paysandú, 09 de Marzo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15293 Mar 31- Abr 21

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ITURRIA MOREIRA LUCIO (FICHA 317-37/2006).
Fray Bentos, 22 de Diciembre de 2005.
Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14942 Mar 28- Abr 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

LEONEL ALCIDES GONNET MONTIEL (IUE: 318-53/2006).
Young, 17 de Marzo de 2006.
Esc. LUISA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 14943 Mar 28- Abr 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAFAEL LUIS BERTRIN FERRERO (Ficha 329-77/2006).
Rivera, 16 de Marzo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15169 Mar 30- Abr 20

VICTORIA BOUCHACOURT MOISES ó NAJAS (Ficha 329-63/2006).
Rivera, 16 de Marzo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15170 Mar 30- Abr 20

EDUARDO PIEGAS (Ficha 329-58/2006).
Rivera, 13 de Marzo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15171 Mar 30- Abr 20

GESY DA SILVA (Ficha 329-483/2005).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 13 de Marzo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51035 Mar 23- Abr 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA FERMINA MORA CABRERA (Fa. Nro. 341-61/2006).
Rocha, 14 de Marzo de 2006.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14562 Mar 23- Abr 05

DOÑA JULIA MALDONADO PASTORINO (Fa. Nro. 341-529/2005).
Rocha, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15053 Mar 29- Abr 19

DON GUALBERTO BITANCURT MUNIZ y DOÑA FRANCISCA LUZ o FRANCISCA LUZ BRENDA PEREYRA BALDUVINO (Fa. Nro. 341-416/2003).
Rocha, 3 de Marzo de 2006.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15320 Mar 31- Abr 21

DOÑA ADELINA OLID MUNIZ y DOÑA ESTELA MARGARITA RODRIGUEZ OLID (FICHA No. 341-279/1999).
Rocha, 4 de Agosto de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15321 Mar 31- Abr 21

DON MARIO CARDOZO CASERES o CACERES (Fa. Nro. 341-354/2005).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 3 de Diciembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51126 Mar 29- Abr 19

CUARTO TURNO

DON LUIS ALFONSO DE AVILA SESSA (Fa. Nº 342-528/2005).
Rocha, 22 de Noviembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14463 Mar 22- Abr 04

DOÑA MARIA ESTHER SUBIZA RODRIGUEZ y DON OROSMAN FELIX PIANI PIRIZ (Fª. Nº 342-61/2006).
Rocha, 14 de Marzo de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14710 Mar 24- Abr 06

DON BERNARDO GONZALEZ BENITEZ y DON LUIS ALBERTO GONZALEZ ARCHONDO (Fª. Nº 342-76/2006).
Rocha, 22 de Marzo de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15319 Mar 31- Abr 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ZUNINI, ZAIDA CARMEN (FICHA IUE: 352-112/2006).
Salto, 13 de Marzo de 2006.
Esc. Edgardo D. ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO (pasante).
01) $ 2440 10/p 14444 Mar 22- Abr 04

FLETCHER OLARREAGA, MARIA MARTHA (FICHA IUE: 352-88/2006).
Salto, 7 de Marzo de 2006.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 14565 Mar 23- Abr 05

MENDEZ MACHADO, NIRA (FICHA IUE: 352-33/2006).
Salto, 15 de Febrero de 2006.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 14566 Mar 23- Abr 05

TERCER TURNO

FIGUEROA, FRANCISCA (FICHA.- I.U.E. 353-974/2005).
Salto, 6 de Febrero de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14442 Mar 22- Abr 04

MARQUEZ FAGUNDEZ, JULIO ANTONIO (FICHA I.U.E. 353-913/2005).
Salto, 1º de Noviembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14564 Mar 23- Abr 05

GABRIELLI GIAMBIASSI, ENRIQUE EUCLIDES (FICHA.- I.U.E. 353-94/2006).
Salto, 14 de Marzo de 2006.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15239 Mar 30- Abr 20

CAVANNA, ELDER GERMÁN AZAMBUJA, GLADYS BEATRIZ - CAVANNA, HEBERT LEONARDO y CAVANNA, MIRIAM FABIANA (FICHA.- I.U.E. 353-1043/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 24 de Noviembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51109 Mar 28- Abr 18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILMA ELIZER o VILMA ELIZER o WILMA ELIZAR o VILMA ELIZAR o WILMA ELICER o VILMA ELICER PONCE CHACON (FICHA 370-67/2006).

San José, 21 de Febrero de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14424 Mar 22- Abr 04

SECUNDINO RAMENGHY GULLY (370-740/2005).
San José, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14425 Mar 22- Abr 04

LUIS ALBERTO MARTINEZ (FICHA 370-39/2006).
San José, 14 de Febrero de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14426 Mar 22- Abr 04

ANTOLIN SOSA SANCHEZ (FICHA 370-79/2006).
San José, 23 de Febrero de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14458 Mar 22- Abr 04

MARIA ADELA BALDIVIA MARTINEZ y LUIS ISIDORO BALDIVIA MARTINEZ (FICHA 370-859/2005).
San José, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15088 Mar 29- Abr 19

HELVECIO RIVA HERNANDEZ (FICHA-370-126/2006).
San José, 15 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15089 Mar 29- Abr 19

TERCER TURNO

FELICIANO ACUÑA FABREGA o FABREGAS (F. A. 371-36/2006).
San José, 01 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14421 Mar 22- Abr 04

MARIA ELSA HERNANDEZ SALAZAR (F. A. 371-72/2006).
San José, 01 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14422 Mar 22- Abr 04

MARIA INES FERRARO o FERRARO CABRERA o FERRARO CURBELO (F. A. 371-920/2005).
San José, 01 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14423 Mar 22- Abr 04

REGINO CIRILO BARBOZA DIAZ (133/2003).
San José, 3 de Abril de 2003.
Dra. Mariela Moraglio Tomas, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14457 Mar 22- Abr 04

SARA LOPEZ LAGUARDA (F. A. 371-878/2005).
San José, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15086 Mar 29- Abr 19

SEGUNDO REY BAUZA y FELICIA ANGELA PIREZ o PIRIZ PEÑA (F. A. 371-585/2005).
San José, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15087 Mar 29- Abr 19

MARIA ISOLINA o ISOLINA PEREZ RUIZ (722/2003).
San José, 2 de Diciembre de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA.
01) $ 2440 10/p 15090 Mar 29- Abr 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIO RAUL CAMACHO OLIVERA (I.U.E. 381-24/2006).
Mercedes, 23 de Febrero de 2006.
Esc. PATRICIA CONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 14276 Mar 21- Abr 03

ISABEL FORNARI GARULA (I.U.E. 381-38/2006).
Mercedes, 16 de Marzo de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15327 Mar 31- Abr 21

TERCER TURNO

ALCIDES NEMESIO MAZZILLI SOLARI (IUE 431-14/2006).
Mercedes, 22 de Febrero de 2006.
Esc. PATRICIA CONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 14275 Mar 21- Abr 03

MARIO ALFREDO ARCAUS GONZALEZ (I.U.E. 431-975/2005).
Mercedes, 20 de Febrero de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVEZ FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 14659 Mar 24- Abr 06

OLGA MATILDE, ARCAUS ALCIATURI de RUY LOPEZ (I.U.E. 381-43/2006).
Mercedes, 15 de Marzo de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 15056 Mar 29- Abr 19

BLANCA NILDA MOREIRA MONNET (I.U.E. 431-39/2006).
Mercedes, 15 de Marzo de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 15329 Mar 31- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ALEJANDRO WALTER BRUFAU GUTIERREZ y MARIA IDALINA LAZARGA DELGADO (IUE. 382-438/2005).
Dolores, 15 de Febrero de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14563 Mar 23- Abr 05

JUANA EUSEBIA PRIETO DE ROLDAN y ELSA BEATRIZ ROLDAN PRIETO (IUE. 382-391/2005).
Dolores, 24 de Noviembre de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15211 Mar 30- Abr 20

JUAN BAUTISTA MARTINEZ MENCIONE (IUE. 382-50/2006).
Dolores, 20 de Marzo de 2006.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15212 Mar 30- Abr 20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTA CUÑA PEREIRA (FICHA 396-18/2006).
Tacuarembó, 06 de Febrero de 2006.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 14468 Mar 22- Abr 04

RAMON ISMAEL GALLO (Fa. 396-24/2006).
Tacuarembó, 16 de Marzo de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14469 Mar 22- Abr 04

GILBERTO FERREIRA MENDEZ (Ficha 396-436/2005).
Tacuarembó, 26 de Julio de 2005.
Dra. MARIANELA BICA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14694 Mar 24- Abr 06

NELLY FORMOSO DA COSTA (Fa. 396-995/2005).
Tacuarembó, 3 de Febrero de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14711 Mar 24- Abr 06

MARTA FARIA (Fa. 396-51/2006).
Tacuarembó, 3 de Marzo de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15197 Mar 30- Abr 20

TERCER TURNO

JORGE CORTES MARTINEZ (FICHA: 397/960/2005).
Tacuarembó, 9 de Marzo de 2006.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14471 Mar 22- Abr 04

MIRTA GRACIELA GONZALEZ BERRETA (FICHA: 397/114/2006).
Tacuarembó, 15 de Marzo de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14712 Mar 24- Abr 06

EMILIANO GONZALEZ BENITEZ (Ficha 199/2003).
Tacuarembó, 11 de Abril de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15342 Mar 31- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ARISTOTELES RODRIGUEZ ESCOTTO (IUE. 398-29/2006).
Paso de los Toros, 22 de Febrero de 2006.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14301 Mar 21- Abr 03

MARIA ANTONINA PEREZ VAN LOMMEL (IUE. 398-532/2005).
Paso de los Toros, 1º de Febrero de 2006.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14472 Mar 22- Abr 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS FERMÍN DUERA (Fa. 412-32/2006).
Treinta y Tres, 22 de Febrero de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14296 Mar 21- Abr 03

FRANCISCO ASIS ROLDAN OZLEY (Fa. 412-1068/2005).
Treinta y Tres, 16 de Diciembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14714 Mar 24- Abr 06

GERVASIA SILVERIA SARAVIA FALIVENI (Fa. 412-1083/2005).
Treinta y Tres, 21 de Diciembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14715 Mar 24- Abr 06

ANTOLÍN RAMIREZ RODRIGUEZ y RUBEN RAMIREZ BONILLA (Fa. 412-15/2006).
Treinta y Tres, 23 de Febrero de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14716 Mar 24- Abr 06

JOSÉ CLARO BERGARA VICTORIA (Fa. 412-695/2005).
Treinta y Tres, 01 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14717 Mar 24- Abr 06

WALTER JAVIER MIRABALLES (Fa. 412-73/2006).
Treinta y Tres, 21 de Febrero de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14718 Mar 24- Abr 06

JOSÉ LUIS BARNECHE SILVA (Fa. 412-74/2006).
Treinta y Tres, 21 de Febrero de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14719 Mar 24- Abr 06

ADOLFO MATTOS NAGOA (Fa. 412-797/2005).
Treinta y Tres, 06 de Diciembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14736 Mar 24- Abr 06

MARÍA ELBA MANSILLA RODRIGUEZ (Fa. 412-111/2006).
Treinta y Tres, 01 de Marzo de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15295 Mar 31- Abr 21

JOSEFA GADEA SILVA (Fa. 412-31/2006).
Treinta y Tres, 22 de Febrero de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15296 Mar 31- Abr 21

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIANO BECCAR VARELA (Ficha 285-107/2006).
Maldonado, 13 de Marzo de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 14548 Mar 23- Abr 05

MARIA ELENA MARTIN (Ficha 285-86/2006).
Maldonado, 13 de Marzo de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 14549 Mar 23- Abr 05

MARIA ELENA VICTORIA JALIKIS y MARIO JOAQUIN CLOSAS Y CLOSAS (Ficha 285-40/2006).
Maldonado, 17 de Febrero de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 14668 Mar 24- Abr 06

OCTAVO TURNO

TOBIAS DREYCOPP BULGACH (FA. 286-132/2006).
Maldonado, 15 de Marzo de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14960 Mar 28- Abr 18

GUILLERMO ROBERTO FRASCINO (FA. 286-126/2006).
Maldonado, 13 de Marzo de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15048 Mar 29- Abr 19

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "MARTINEZ BLANCO, ALEJANDRO -Ficha 2-54492/2004", se cita, llama y emplaza a GABRIELA MARTINEZ DE MATTIA y ALEJANDRO MARTINEZ DE MATTIA y/o sucesores a cualquier título a que comparezcan a estar a derecho en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 1 de Marzo de 2006. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 14745 Mar 24- Abr 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "RIAÑO CAVALLOTTI CARLOS MARIA Y OTROS SUCESION IUE 2-27304/2005 se cita, llama y emplaza a CARLOS GABRIEL RIAÑO LLINAS, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, a manifestar si acepta o repudia la herencia referida bajo apercibimiento de tenérsele por repudiante.-
Montevideo, dos de marzo de 2006. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 14686 Mar 24- Abr 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANITA ESTELA GELVEZ MACHADO Fa. B/165/2001, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 29 de mayo de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 14436 Mar 22- Abr 04

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DOTI FRANCOLINO, VICENTE EDUARDO. SUCESION Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-946/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. GERARDO VICENTE DOTI a que comparezca, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 1071, Inciso 3º del Código Civil.- ESTA AUXILIADO DE

POBREZA.- Paysandú, 13 de marzo de 2006.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51051 Mar 23- Abr 05

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2DO Turno se hace saber que en autos ARNEJO BROWN ANGEL CECILIO- AUSENCIA.- TRAVIESO O TRAVIEZO DE ARNEJO ROSA MONTESANO.- SUCESION FICHA 370-1048/2004 se ha declarado AUSENTE A LA PERSONA ANGEL CECILIO ARNEJO BROWN.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
San José, 3 DE FEBRERO DE 2006.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 14418 Mar 22- Abr 04

CONVOCATORIAS

VASAUR SA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que el día 7 de Abril de 2006, a las 11 hs, se realizará la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en el local de la calle Gral Santander 1778 de Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día.
1) Consideración de la Memoria Anual y de los Estados de Situación y Resultados del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2005.-
2) Proyecto de Distribución de Utilidades.
3) Elección del Directorio.
4) Designación de un asambleista para firmar el acta.
El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciación de la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 15186 Mar 30- Abr 03

CO.M.TA.

Tacuarembó, 22 de Marzo de 2006.-
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. PRIMERA CONVOCATORIA.-
Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día Jueves 20 de Abril del corriente año a la hora 20 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Consideración de la Memoria y el Balance Ejercicio 2004/2005.-
3) Proyecto de distribución de Excedentes de Percepción 2004/2005 y en su caso los otros puntos establecidos en el apartado a) del Artículo 22.-
4) Informe de Comisión Fiscal.-
5) Presupuesto Ejercicio 2005/2006.-
6) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.-
Por tratarse de Primera convocatoria, se hace saber que la Asamblea necesita, para sesionar válidamente, la concurrencia de la mitad más uno de los socios.-
Por Consejo Directivo de CO.M.TA.-
Dr. Nelson Ferreira, Presidente; Dra- Ana María Ferreira, Secretaria.
03) $ 4200 5/p 15195 Mar 31- Abr 06

CO.M.TA.

Tacuarembó, 22 de Marzo de 2006.-
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. PRIMERA CONVOCATORIA.-
Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día Viernes 21 de Abril del corriente año a la hora 20 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Consideración del régimen de pago de Honorarios.-
3) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.
Por tratarse de primera convocatoria, se hace saber que la Asamblea necesita, para sesionar válidamente la concurrencia de la mitad más uno de los socios.-
Por Consejo Directivo de CO.M.TA.-
Dr. Nelson Ferreira de Mattos, Presidente; Dra. Ana María Ferreira, Secretaria.
03) $ 3360 5/p 15196 Mar 31- Abr 06

INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24 de abril de 2006, a las 12.00 horas en Plaza Independencia No. 811 P. B. a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1°.) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2°.) Aprobación de Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.
3°) Destino de los resultados.
4°) Elección de Directorio
5°) Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
6°) Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Registro de Accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 15281 Mar 30- Abr 03

Compañía Salus S.A.

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria, que se celebrará el 27 de abril de 2006, a las 12 horas en el local de Plaza Independencia 811, P.B., a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Designación por los Accionistas presentes de un Secretario para asistir al Presidente durante la realización de la Asamblea, conforme a lo establecido en el inc. 2 del Art. 353 de la Ley 16060.
2º) Designación por el presidente de tres Accionistas a los efectos previstos en el Art. 27 del Estatuto Social.
3º) Consideración de la gestión del Directorio, Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Informe de los Interventores de Contabilidad, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.
4º) Retribución de los Señores Interventores de Contabilidad correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2005.
5º) Designación de dos Accionistas presentes, para firmar el Acta de Asamblea, con el Presidente y Secretario, conforme a lo establecido en el Art. 23 del Estatuto Social.
NOTAS:
Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado (art. 26).
Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán registrar en la Gerencia de la sociedad (Avda. Luis Alberto de Herrera 1248 Piso 18) sus acciones o certificados de depósito, librados por una entidad de intermediación financiera, Corredor de Bolsa o depositario Judicial, a partir del 5 de abril y hasta el 26 de abril de 2006 a las 15 horas.
03) $ 3276 3/p 15377 Mar 31- Abr 04

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

GERENCIA REGISTROS MUNICIPALES
DIVISION NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 de Necrópolis, se hace saber que los Sres.: Nirza Edilia GONZALEZ.
Solicita título del URNARIO (estante para urnas) Nº 2 Block 1 Sector G del Cementerio de la ciudad de Pando, en razón de carecer de título.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Sec. Necrópolis de J. L. Pando, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.,-
EXPTE.: G 203249/04. MARTHA S. CASTELLUCCIO, Gerente de Sector, Cargo 121.
04) $ 2520 5/p 15341 Mar 31- Abr 06

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO



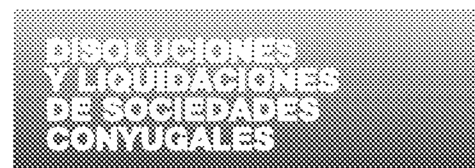
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Maldonado, 30 de marzo de 2005.
La Intendencia Municipal de Maldonado, comunica a los concesionarios de los nichos de la necrópolis de Maldonado, que se mencionarán a continuación, que se llevarán a cabo obras de mejoras y reformas en el cementerio de la ciudad por lo cual es necesario el traslado de los restos allí contenidos.
Los nichos a demoler son los siguientes con detalle de nombres de propietarios:
Nº DE NICHO, PROPIETARIO;
99, Sebastián Zaccaron;
100, Agustín DHO;
101, Juan Carlos Trechi, Beatriz Trechi;
102, Alejandro Trenchi;
103, Angel Ignacio Suarez, Mary de León Suarez;
104, Sucesión Alberto Cairo;
105, Honorata Valdivia;
106, José Octavio Leandro;
Municipales 1538, 1539, 1540;
Los titulares y arrendatarios de los nichos antes mencionados se deben presentar ante la División de Higiene para tramitar el traslado de los restos contenido en éstos en un plazo de diez días a contar de la primera publicación.
04) (Cta. Cte.) 3/p 51179 Mar 31- Abr 04



INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Maldonado, 30 de marzo de 2006
La Intendencia Municipal de Maldonado, comunica a familiares de personas fallecidas cuya nómina detallamos a continuación, que están ocupando nichos municipales en la Necrópolis de Pan de Azúcar y ya cumplieron cuatro años de su uso,
que se otorga un plazo de 15 días desde la fecha de la presente publicación,
para presentarse ante la Junta Local de Pan de Azúcar, Sección Necrópolis, a fin de tramitar las reducciones correspondientes. De no darse cumplimiento a la presente solicitud, se procederá de acuerdo a la Ordenanza de Cementerios, pasando los restos humanos al osario común. Si en la lista figura algún fallecido que ya fue reducido, no será necesario que el responsable se haga presente ante la Junta.
CHAPA, APELLIDOS, NOMBRES, NICHO, FECHA;
6384, SOSA SOSA, ELENA ISABEL, 206, 31/10/96;
6493, ARROSTEGUIBERRE, BLANCA, 206, 15/07/97;
6496, BARLONGH, ELENA ISABEL, 206, 16/07/97;
6550, CUADRADO, JULIAN, 458, 25/10/97;
6589, MORENA, JOSE, 485, 15/01/98;
6598, LARRAMENDI, JOSEFINA, 551, 15/02/98;
6608, FERREIRA, JUAN UBALDO, 440, 11/03/98;
6610, MACHADO DE LEON, BLANCA, 440, 19/03/98;
6633, RUIZ, GABINO, 434, 06/05/98;
6637, GUTIERREZ, MIGUEL, 337, 09/05/98;
6652, PEREZ, JUANA, 524, 04/06/98;
6655, FALERO, JORGE, 557, 10/06/98;
6663, CUELLO, PROFESO, 440, 22/06/98;
6666, DOMINICHELI, DOMINGO, 335, 26/06/98;
6670, VAZQUEZ, ALICIA, 557, 30/06/98;
6671, GONZALEZ, INOCENCIO, 557, 29/06/98;
6674, UMPIERREZ, PIEDAD, 515, 04/07/98;
6676, CASTRO, PABLO, 515, 04/07/98;
6685, OLMEDO PERLAS, FAUSTINO;
6697, LARROSA, IGINIO, 467, 22/07/98;
6704, ESQUIBEL, ISMAEL, 467, 31/07/98;
6711, BONILLA, ISABEL, 524, 18/08/98;
6725, CABRERA MACAGUE, S/ VIDA, 339, 12/09/98;
6726, FASOLI, ISOLINA, 339, 12/09/98;
6740, PERDOMO, RUBEN, 347, 15/10/98;
6756, VICENTE, MANUEL, 418, 15/11/98;
6758, OLSEN, ELENA ISABEL, 423, 19/11/98;
6759, PEREIRA, CIPRIANO, 437, 22/11/98;
6777, RODRIGUEZ, MIGUEL MANUEL, 337, 25/12/98;
6780, LARRACHARTE, ADEMAR, 485, 04/01/99;
6785, LUZARDO, CARLOS, 485, 26/01/99;
6788, PEREZ, JOSE, 515, 01/02/99;
6791, DE LEON, BALTAZAR, 497, 12/02/99;
6807, INCHAUSTI, DORIS, 346, 14/03/99;
6808, BLADIMIRO, EDINSON, 348, 14/03/99;
6822, VARELA, BIVIANA SELMIRA, 208, 18/04/99;
6828, PEREZ, HUGO, 214, 01/05/99;
6835, ACOSTA, PAULA, 214, 15/05/99;
6842, GUILLEN, LALISLADA, 482, 26/05/99;
6844, PEDREIRA, MARIA, 482, 30/05/99;
6845, SERRON, MAURICIO, 428, 31/05/99;
6860, GASO, ALEJANDRO, 337, 25/06/99;
6863, SILVERA, BALDIS, 446, 28/06/99;
6865, ESPEL, JUAN, 365, 03/07/99;
6884, GONZALEZ, FELIX, 418, 10/08/99;
6887, CABALLERO, JULUI, 412, 11/08/99;
6897, CABRERA, ILDA, 374, 28/08/99;
6905, PEREZ LUZARDO, ROMUALDO, 458, 14/09/99;
6910, FERREIRA, GREGORIO, 415, 27/09/99;
6916, OXLEY, ESTEFANIA, 414, 16/10/99;
6925, DE LEON CABALLERO, S/ VIDA, 414, 11/11/99;
6931, BERRETA, URUGUAYA, 494, 24/11/99;
6942, HASTOY, NELSON, 417, 27/12/99;
6937, SUAREZ, MIGUEL, 503, 02/12/99;
6946, ACOSTA VIERA, SARA, 371, 07/01/00;
6951, GONZALEZ, AURORA, 416, 12/01/00;
6956, ESQUIBEL, ALCIRA, 347, 21/01/00;
6977, COTELLO, ADA BLANCA, 412, 11/03/00;
6978, HERNANDEZ, ABDON SENEN, 412, 14/03/00;
6986, CASTRO, ELINA, 420, 05/04/00;
6988, GONZALEZ, RUBEN, 349, 09/04/00;
6989, PRADO MALDOME, EVA, 503, 10/04/00;
6993, NOGUERA, JOSE, 506, 16/04/00;
6994, ROVIRA RAMIREZ, JOSE, 506, 16/04/00;
6996, CHOCO, ADRIANA, 414, 20/04/00;
6997, HASTOY, SANTIAGO, 417, 21/04/00;
6999, FONSECA, NOEL, 512, 02/05/00;
7007, GRUNULLU, ANGÉLICA, 420, 15/05/00;
7008, WALASIUK, TONIA, 542, 18/05/00;
7029, SANCHEZ, PEDRO ANTONIO, 551, 05/07/00;
7042, CEDRES, VANESA, 420, 29/07/00;
7049, LIBONATI, JULIO CESAR, 356, 18/08/00;
7057, VALIERO GUTIERREZ, LUCISNO, 500, 04/09/00;
7073, CEDRES SANCHEZ, GLORIA, 922, 04/10/00;
7078, PERLAS RODRIGUEZ, JUAN IGNACIO, 922, 21/10/00.
04) (Cta. Cte.) 2/p 51180 Mar 31- Abr 03



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

REVOCACION DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "HERMIDA NUÑEZ, SERGIO RODOLFO C/ ARAUJO ALBORES, ALEIDA NELLY - DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL", Fa: 42-385/2002, se hace saber que se ha decretado la REVOCACION DE LA disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: SERGIO RODOLFO HERMIDA NUÑEZ y ALEIDA NELLY ARAUJO ALBORES; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos

en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.-
Montevideo, 02 de marzo de 2006.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5040 10/p 14926 Mar 27- Abr 07

SEGUNDO TURNO

AGUSTIN PONCE DE LEON y VERONICA GOMEZ SOSA (Ficha 2-40158/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14664 Mar 24- Abr 06

TERCER TURNO

SANTIAGO EDUARDO CASSARINO SILVEIRA y VERONICA MARIA HILL FISCHER (Ficha 2-3199/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 15139 Mar 29- Abr 19

QUINTO TURNO

ESTHER FIRPO da CUNHA y WALTER FERNANDEZ DUARTE (Expediente Nº 2-62205/2005).
Montevideo, 20 de Febrero de 2006.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 14888 Mar 27- Abr 07

SEXTO TURNO

RICARDO NORBERTO RUPPEL WOLF y NIDIA GRACIELA FIGUEROA SILVA (Ficha 2-61359/2005).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14658 Mar 24- Abr 06

SEPTIMO TURNO

SIXTO ROGELIO CARRILLO CORREA y MARIA TERESA CESPEDES GOMEZ (Fa. 2-63605/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14486 Mar 22- Abr 04

LUIS CARLOS SPREMOLLA VASALLI y MARISA BERELI DONATE RODRIGUEZ (Fa. 54-379/1996).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14962 Mar 28- Abr 18

MARIA DEL CARMEN BRUCHOU HERNANDEZ y RICARDO ANTONIO BALDUCCIO GRECO (Fa. 2-3595/2006).
Montevideo, 22 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 15180 Mar 30- Abr 20

MILTON BERTIZ MEDEROS y ANA ORTIZ (Fa. 2-5446/2006).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 15370 Mar 31- Abr 21

OCTAVO TURNO

JOSE LUIS SOSA CARRIQUIRY o CARIQUIRY y MARISOL BLANCO ALONSO o ALONZO (Fa: 2-64180/2005).
Montevideo, 02 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14412 Mar 22- Abr 04

SERGIO FERNANDO PAYSEE BIRRIEL y MARIA DEL CARMEN SCOCOZZA BENTOS (Fa: 2-49924/2005).
Montevideo, 06 de Marzo de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14799 Mar 24- Abr 06

HEBER RAUL VIQUE JAUREGUY y SILVIA CARMEN BONALVE ECHEGARAY (Fa: 2-1359/2006).
Montevideo, 02 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15127 Mar 29- Abr 19

DECIMO TURNO

STELLA BEATRIZ DE CASTILHOS y NESTOR JAVIER LACO ALVAREZ (FICHA 2-2846/2006).
Montevideo, 6 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14499 Mar 22- Abr 04

ALEJANDRO EDUARDO BERNAL AMATURO y ANAHIR ROSALIA BALBIANI ABREU (Ficha: 2-4444/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14627 Mar 23- Abr 05

ANDRES DANIEL TEIXEIRA COLOMBO y BEATRIZ CLAUDIA GORGOROSO LEAL (Ficha: 2-5424/2006).
Montevideo, 17 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 15022 Mar 28- Abr 18

DECIMOPRIMER TURNO

ALICIA COLOMA DOURADO PERELLO y JORGE LUIS LOPEZ CANALS (Ficha 2-3111/2006).
Montevideo, 13 de Marzo 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15297 Mar 31- Abr 21

DECIMOTERCER TURNO

JORGE AMARAL BARUFFALDI o BARUFALDI y SYLVIA INES AMONTE FULGOSI (Ficha 2-54644/2005).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14915 Mar 27- Abr 07

DANIEL RAMON SORIANO ACOSTA y GLADYS LUISA VAIO MOLINARI (Ficha 2-7609/2005).
Montevideo, 31 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 15347 Mar 31- Abr 21

DECIMOCUARTO TURNO

CARLOS ALFREDO PONCE DE LEON y ELENA MARIA OSPITALETCHE (Fa. 2-7638/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 15023 Mar 28- Abr 18

DECIMOQUINTO TURNO

DANIEL PEREZ TORRAZZA y LAURA MARIELA JODAL MATTEO (Nº Expediente 2-62121/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14961 Mar 28- Abr 18

DANIEL BALIAN KASPARIAN y ADRIANA MASIOLO MINAZZA (Nº Expediente 2-3152/2006).
Montevideo, 8 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15181 Mar 30- Abr 20

DECIMOSEXTO TURNO

MIGUEL ANGEL ROSA MORALES y MARIA ANGELICA CHANGO PRADO (Ficha Nº 2-33367/2005).
Montevideo, 23 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15136 Mar 29- Abr 19

DECIMOSEPTIMO TURNO

ROBERTO MARIO MEZZERA RAGGI y PATRICIA CELINA REGULES CABOT (FICHA 2-3201/2006).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14487 Mar 22- Abr 04

DECIMOCTAVO TURNO

GUSTAVO HECTOR GARCIA VALVERDE y KARIN JACOBSON CASSAMAGNAGHI (FICHA D/102/2000).
Montevideo, 10 de Abril de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14367 Mar 21- Abr 03

DECIMONOVENO TURNO

ALEJANDRO FABIAN BIATTURI VAZQUEZ y MARIA DEL HUERTO CAMACHO DIAZ (Ficha 2-52226/2005).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 15362 Mar 31- Abr 21

VIGESIMO TURNO

ANGELA BENEVENTO VITOLO y ALFONSO CROCAMO NATALE (Ficha Nº 2-37893/2005).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2005.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14798 Mar 24- Abr 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DOUGLAS ENRIQUE DUARTE MARTINO y SILVIA TERESA DEVITTA VIÑOLI (IUE 2-30045/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14373 Mar 21- Abr 03

NATALIA PEREIRA LOPEZ y PABLO FERNANDO GARBARINO LOMBARDO (IUE 2-4811/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14663 Mar 24- Abr 06

VIGESIMOTERCER TURNO

GUSTAVO JAVIER ALDECOA TILVE y ADRIANA FERNANDEZ CARLE (Ficha 2-63162/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14835 Mar 27- Abr 07

GERARDO LOPEZ ANTELO y GABRIELA CAUTERUCCIO BREMER (Ficha 2-51087/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14914 Mar 27- Abr 07

JULIO CESAR PEREZ GARCIA y MARIA GRACIELA ARRIETA DIAZ (Ficha 2-39670/2004).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15100 Mar 29- Abr 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

ANAHI SILVA ROZAMONTES o ROZAMANTES y DOMINGO MIGUEL ANGEL RUSSO CIMMINO (Ficha 2-3485/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14797 Mar 24- Abr 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

VIRGINIA SUAREZ y GUILLERMO GONZALEZ (FICHA: 2-63153/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14779 Mar 24- Abr 06

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ALFREDO DE SANTIAGO ALVAREZ y BLANQUITA MARGARITA GARI GOMENSORO (FICHA 2-63039/2004).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14652 Mar 24- Abr 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

PETRUS JOHANNES HAMERS y LUCIA AMELIA CAVALIERE CAMEJO (FICHA 2-4946/2006).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15271 Mar 30- Abr 20

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON DAIEL BENEDETTI CANOSA y MARÍA MERCEDES BRACEIRO MENONI (FICHA Nº 156-976/2005).
Artigas, 09 de Febrero de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 15323 Mar 31- Abr 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PIZZORNO BRITOS, CARLOS ALBERTO y BONDAD HERNANDEZ, CLAUDIA IRIS (FICHA IUE 168-1153/2005).
Canelones, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14666 Mar 24- Abr 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANDREA ESNILDA MARÍA VACCHELLI GATTI y GUSTAVO DANIEL FERNANDEZ URBANO (FICHA 223-46/2006).
Colonia, 17 de Marzo de 2006.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14949 Mar 28- Abr 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

DAVIS DARIO SONDEREGGER ARDUIN y MARIA ARACELY DOGLIO CABRERA (IUE 225-16/2006).
Rosario, 1 de Marzo de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14401 Mar 22- Abr 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS CACERES y JAZMIN PARGA (IUE 274-30377/1990 (ANTES fA. 377/90)).
Minas, 24 de Febrero de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 14768 Mar 24- Abr 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS JULIO ACOSTA MOLINA y MARÍA BEATRIZ ROCHA ROCHA (FA. 284-115/2006).
Maldonado, 09 de Marzo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14706 Mar 24- Abr 06

LEONARDO FABIÁN SILVA NOGUEIRA y LAURA VICTORIA PRIETO TABEIRA (FA. 284-114/2006).
Maldonado, 09 de Marzo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 15179 Mar 30- Abr 20

TERCER TURNO

HUGO ARIEL BONILLA FERNANDEZ y ESTRELLA ALBA ARRIONDA FERNANDEZ (FICHA 285-841/2005).
Maldonado, 23 de Diciembre de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14389 Mar 22- Abr 04

MILTON ARIEL BERNAL FERNANDEZ y MIRIAM DORA ALVAREZ BOUVIER (FICHA 285-88/2006).
Maldonado, 10 de Marzo de 2006.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14665 Mar 24- Abr 06

SUSANA GRISEL CENTENA OLIVERA y LUIS ENRIQUE GUERRA DIAZ (FA. 285-115/2006).
Maldonado, 17 de Marzo de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14982 Mar 28- Abr 18

CECILIA MARGOT PEREZ ALVEZ y WILSON SANTIAGO ARRIONDA FERNANDEZ (FICHA 285-842/2005).
Maldonado, 03 de Febrero de 2006.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 15050 Mar 29- Abr 19

OCTAVO TURNO

GUSTAVO CESAR IRIARTE FIORENZA y ANDREA KARINA PIZARRO GONZALEZ (Ficha 286-42/2006).
Maldonado, 07 de Marzo de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 14411 Mar 22- Abr 04

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MAURO DANIEL MAYDANA CARDOZO y CRISTINA KARINA RIVERO SANCHEZ (IUE 300-771/2005).
Paysandú, 6 de Marzo de 2006.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14437 Mar 22- Abr 04

ANA CAROLINA SABELIN MARTINEZ y MAURO FELIPE SAWCZUK ROTTINI (IUE 300-541/2005).
Paysandú, 4 de Octubre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14844 Mar 27- Abr 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROSA BEATRIZ PEREIRA FROS y JORGE MARIA MENDOZA BLANCO (Ficha 329-771/2005).
Rivera, 10 de Febrero de 2006.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14512 Mar 23- Abr 05

CUARTO TURNO

YACKSON CARNEIRO MATTOS y ADRIANA VEGA CARDOZO (FICHA 330-88/2006).
Rivera, 10 de Marzo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14516 Mar 23- Abr 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MANUEL ARTURO RODRIGUEZ JUAMBELTZ y MARTA CRISTINA NICOMEDO o NICODEMO BENTOS PEREIRA (FICHA 352-1228/2005).
Salto, 13 de Marzo de 2006.
Esc. Edgardo D. ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO (pasante).
05) $ 4200 10/p 15240 Mar 30- Abr 20

TERCER TURNO

ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI y CLAUDIA JANET o YANET CHABEN RODRIGUEZ (I.U.E. 353-118/2006).
Salto, 7 de Marzo de 2006.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 14950 Mar 28- Abr 18

TACUAREMBO

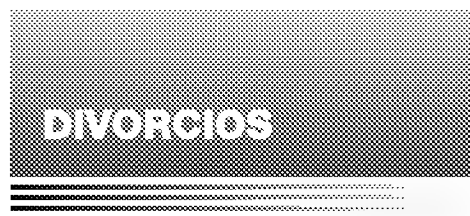
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO MICHELENA GONZALEZ y MARIA INES ZAFFARONI DURAN (Fa. 396-82/2006).
Tacuarembó, 13 de Marzo de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14473 Mar 22- Abr 04

TERCER TURNO

JOSE DANIEL BALADO FERREIRA y RAMONA GRACIELA SIMA CARRION (FICHA: 397/70/2006).
Tacuarembó, 24 de Febrero de 2006.
Dra. Andrea Marisel GRAÑA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14299 Mar 21- Abr 03



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados "GOMEZ MALDONADO JULIO ALFREDO C/ BARRENECHE GLADYS SHIRLEY - DIVORCIO POR CAUSAL ficha 2-2983/2006, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias a GLADYS SHIRLEY BARRENECHE, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diez dias del mes de marzo de dos mil seis.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1800 10/p 14374 Mar 21- Abr 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ CASTRO, JORGE C/ MAGNINI, GLADYS RAQUEL - DIVORCIO POR CAUSAL" Expediente Nº 2-50378/2005 por auto Nº 542 de fecha 2/03/2006 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a GLADYS RAQUEL MAGNINI a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que seguiran estos procedimientos.
Montevideo, dieciseis de marzo de dos mil seis. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) $ 1800 10/p 14687 Mar 24- Abr 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "MOREIRA CHAPARRO, REINO C/ URAN, TOMASITA - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA - SEPARACION DE HECHO" Expediente Nº 2-62422/2005 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a la Sra. TOMASITA URAN a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se seguiran estos procedimientos.
Montevideo, quince de marzo de dos mil seis. ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51057 Mar 23- Abr 05

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "CARDINAL SOSA, MARIA ESTHER C/ ABRINES, OMAR WALTER - DIVORCIO - SEP. DE HECHO - AUX. DE POBREZA", FICHA 2-40926/2005, se cita al Sr. Omar Walter Abrines Collin para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, nueve de diciembre de dos mil cinco. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51000 Mar 21- Abr 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: CORBO SENTUBERY, MARTIN C/ SPECTOR CORTEZA, MARIA HELENA, DIVORCIO, FICHA 2-55873/2005, SE HACE SABER QUE SE EMPLAZA POR EDICTOS A MARIA HELENA SPECTOR CORTEZA, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSR DE OFICIO.
Montevideo, 15 de febrero de 2006.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 14913 Mar 27- Abr 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: La Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos: "SOLARI MARGARET C/ LAUREANO CARDOZO FRANCISCO. DIVORCIO. IUE 180.96/2006", se emplaza al Sr. FRANCISCO LAUREANO CARDOZO, para que comparezca, dentro del plazo de 60 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa, quince de Marzo de dos mil seis AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA OTORGADO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51086 Mar 27- Abr 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, en autos: "LEGUINA, Norma C/ GONZALEZ, José Pedro. DIVORCIO POR CAUSAL.", IUE 225-627/2005, por decreto Nº 266 de fecha 20 de Diciembre de 2005, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a José Pedro GONZALEZ VALDEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se proseguirán las siguientes actuaciones.- Se deja constancia que por decreto Nº 266 de fecha 15 de Febrero de 2006, la Sra. Norma LEGUINA fue Auxiliada de Pobreza a los efectos correspondientes.-
ROSARIO, 2 de Marzo de 2006.- Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51019 Mar 22- Abr 04

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

"Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "MENDARO, LUIS EMILIO C/ GARCIA, GRACIELA BEATRIZ..- Divorcio por Causal (S. d H.)", Fa. 254-208/2005, se cita, llama y emplaza a Graciela Beatriz Garcia, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días (art. 89 y 127 C.G.P.), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia.
Se encuentra AUXILIADO DE POBREZA.
Trinidad, 23 de febrero de 2006. ARTURO GRAÑA TOBLER, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51014 Mar 22- Abr 04

EDICTO

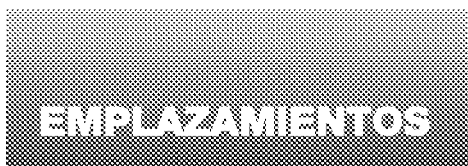
"Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "ACOSTA, Helen Yanet c/ CHAVES, Manuel.- Divorcio por Causal (R. y D.)", IUE. 254-644/2005, se cita, llama y emplaza a CHAVES, Manuel, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días (art. 89 y 127 C.G.P.), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimiento en caso de incomparecencia.
Se halla auxiliada de pobreza.
Trinidad, 14/Febrero/2006 Esc. Justo ORTIZ VIÑA, Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51128 Mar 29- Abr 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "TABAREZ CORREA VERA LUCIA C/ FRONDOY BORBA LUIS CARLOS. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 329-660/2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUIS CARLOS FRONDOY BORBA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 15 de diciembre de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51037 Mar 23- Abr 05



PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO Nº 408.6712 HABILITADO en Palmar Número 2258.
Deberá presentarse en el Centro Comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.-
Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 15183 Mar 30- Abr 03



PODER JUDICIAL

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos O.S.E C/ PEREZ, Oreste "EXPROPIACION", Ficha 343-32/2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de ORESTE U ORESTES PEREZ; CARMEN AURORA, ALBA BRENDA, AMERICO, ORESTE OSVALDO, BASILIA CIRILA, LUCIO, ANGEL MARIA Y CECILIA PEREZ MORENO; y A TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON ALGUN DERECHO SOBRE EL SIGUIENTE BIEN: Padron Nº 7871 (p) ubicado en la 5ta Seccion Catastral del Depto. de Rocha, paraje San Luis al Medio, la que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agr. Hipólito Gallinal, inscripto en la direccion Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rocha, el 23 de mayo de 2001 con el Nº 11.277, tiene una superficie de 58 m2, 72 dm2, y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste 10 m 21; al Noroeste, 6 m 77; al Noreste 6 m 80; y al Sureste, 7 m 81 lindando por todos los vientos con el resto del padron Nº 7871;
a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.
Chuy, 16 de Febrero de 2006. Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 51005 Mar 21- Abr 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos: "O.S.E C/ SUCESORES DE SAMUEL PRILIAC.- EXPROPIACION", Ficha 343-354/2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los SUCESORES DE SAMUEL PRILIAC o a QUIENES aleguen derechos sobre la fracción de inmueble, padrón 42.588 sito en la 5ª Sección Judicial del Dpto. de Rocha;
A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO LEGAL, bajo apercibimiento de Nombrarseles Defensor de Oficio.- Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 51006 Mar 21- Abr 03



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3 Turno, dictada en autos "ALONSO, DORELEY. INCAPACIDAD- Ficha Nº 46-467/1998", se hace saber que por auto Nº 1884/2000 de fecha 28/8/2000, se declaro en estado de incapacidad a DORELEY ALONSO FLORES, se nombro curadora a TOMASA BEATRIZ FLORES, C.I: 1.518.967-9 quedando aceptado el cargo el 26/10/2001. Se deja constancia que dicho tramite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los trece dias del mes de febrero de dos mil seis.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51073 Mar 24- Abr 06

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "ACOSTA ROSALES, JORGE - RENDICION DE CUENTAS" FA: 43-300/2004 se hace saber que por auto Nº 910 de fecha 24 de marzo de 1988 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: JORGE ACOSTA ROSALES, habiéndose designando curador propietario por el decreto 4108 de fecha 16 de agosto de 2003 a: MIGUEL ANGEL ACOSTA, el que aceptó el cargo con fecha 04 de noviembre de dos mil tres.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA.
Montevideo, 08 de marzo de 2006.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51150 Mar 30- Abr 20

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos "SALAVERRI MAUTONE, MARIA VICTORIA, CURATELA ficha Nº 2-45264/2004", se hace saber que por auto Nº 4576/2005 de fecha 7/12/2005, se declaró en estado de incapacidad a MARIA VICTORIA GORIZIA SALAVERRI MAUTONE, se nombró curador a RICARDO REILLY SALAVERRI C.I: 1.032.665-6, quedando aceptado el cargo el 15/12/2005.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiun días del mes de diciembre de dos mil cinco.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1800 10/p 14517 Mar 23- Abr 05

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 15° Turno, dictada en autos caratulados "OLIVERA, BLANCA JULIA - INCAPACIDAD" - Ficha Nº 2-28800/2004, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 749/2005 de fecha 8 de Abril de 2005 se declaró en estado de incapacidad a BLANCA JULIA OLIVERA y se designó CURADOR PROPIETARIO a la señora MARY NELLY ABREU quien aceptó el cargo el día 10 de Mayo de 2005.
Montevideo, dieciseis de Junio de dos mil cinco.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 14909 Mar 27- Abr 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "SCHAVONE MEDINA, CLAUDIA MARISOL - INCAPACIDAD", FICHA 58-435/1992 (ANTES C/435/1992), se hace saber a sus efectos que por auto Nº Nº 3489 de fecha 18 de diciembre de 1992, dictada por el Jdo. Ldo. de Familia de 17ºturno se declaró incapaz a CLAUDIA MARISOL SCHAVONE MEDINA y por auto Nº 4774 de fecha 16 de noviembre de 2000, se designó Curador definitivo al Sr. Arami ARAPE, quien aceptó el cargo el día 12 de diciembre de 2000. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, trece de marzo de dos mil seis. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51076 Mar 24- Abr 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en los autos caratulados: "AGOTE ACOSTA, GONZALO -CURATELA- INCAPACIDAD- AUX. POBREZA-" FICHA 2-4309/2004, se hace saber que por auto Nº 2583 de fecha 19 de mayo de 2005, se declaró en estado de incapacidad a Gonzalo Agote Acosta, y por el mismo auto se designó curadora propietaria a la Sra. Milka Lobeli Acosta Cuadrado, quien aceptó el cargo el día 20 de junio de 2005.
Se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, dieciseis de marzo de dos mil seis. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51069 Mar 24- Abr 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "SEIJAS FRANCISCO MIREL DINA -INCAPACIDAD-- IUE 2-24197/2005, se hace saber que por auto 195/2006 de fecha 6/02/2006, se declaró en Estado de Incapacidad a la Sr. MIREL DINA SEIJAS FRANCISCO, designándose como Curador-Propietario a la SRA. DINA BETTY FRANCISCO TUTOR.-
Montevideo, 8 de MARZO de dos mil SEIS.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 14341 Mar 21- Abr 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, en autos caratulados "FERRON BLANCA" -INCAPACIDAD - FICHA 65-24/1992 se hace saber que por auto 24846/1984 del 21/12/1984 se procedió a declarar en estado de Incapacidad a BLANCA FERRON y que por auto 3444/2002 del 24/10/2002 se ordenó la expedición de edictos, designandose Curadora Definitiva a la Sra. HERMINIA MARTIN.
Montevideo, 5 de Agosto de 2005.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 15315 Mar 31- Abr 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "BUCETA RODRIGUEZ, JOSE. CURATELA.", Ficha 2-2138/2006, se hace saber que por auto nº 832/2006 de fecha 6 de Marzo de 2006, se designó curadora interina de José Buceta Rodriguez, a la Sra. ELBA SARA YANER GUTIERREZ, quien aceptó el cargo el día 6 de marzo de 2006.
Montevideo, 9 de marzo de 2006. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 14615 Mar 23- Abr 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2° Turno en autos: "MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO. INCAPACIDAD. IUE 179-432/2004", se hace saber que por Decreto N° 7695/2005 de fecha 30/11/2005, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a FRANCISCO JAVIER MARTINEZ MARTINEZ y se designó CURADORA a la Sra. TERESA MARTINEZ MARTINEZ, C.I. 1.994.741-9, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. LA CIUDAD DE LA COSTA, SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 14617 Mar 23- Abr 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "CAMPOS CAMPO, GUSTAVO ALEXANDER. INCAPACIDAD. FICHA 207-447/2005", por auto Nº 767/2006 del 3 de marzo de 2006, se declaró en estado de incapacidad a Gustavo Alexander CAMPOS CAMPO, C.I. 4.622.615-9, habiéndose designado Curadora a Mary Ofelia CAMPO, C.I. 4.502.061-1, quién aceptó el cargo el día 6 de marzo de 2006 y fijó domicilio en Bo. Sur Viviendas de los desalojados del Bo. Cenceli, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 9 de marzo de 2006. Esc. Adriana M. Horlajes, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51040 Mar 23- Abr 05

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SILVERA GOMEZ, JULIO. DESIGNACION DE NUEVO CURADOR. FICHA 207-633/2004", por auto Nº 745/2005 del 2 de marzo de 2005, se designó nuevo Curador de la Incapaz Ana María QUINTANA LIMA, C.I. 2.671.439-0, al Sr. Julio SILVERA GOMEZ, C.I. 3.472.814-1, quién fijó domicilio en Ruta 8 hacia Aceguá, Noblía y aceptó el cargo el día 10 de marzo de 2005, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada Ana María QUINTANA, había sido declarada incapaz por auto Nº 1066 del 2/5/1988 y se había designado Curadora la Sra. María Luján Fernández. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 9 de mayo de 2005. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51102 Mar 28- Abr 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "GARCIA CABALGANTE, Humberto Dario, INCAPACIDAD, 261-542/2003 se hace saber que por disposicion de REsolucion Nro. 5153/2005 de fecha 6 de diciembre de 2005 se declaró en estado de incapacidad a Humberto Dario GARCIA CABALGANTE designandose curador del mismo a Humberto Solano GARCIA haciendose saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza según Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 14 de febrero de 2006.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51113 Mar 28- Abr 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna, en autos caratulados: "MAGLIANO SANGUINETTI, GONZALO DANIEL, INCAPACIDAD", FICHA 285-2166/2004 se hace saber que por auto Nº 2856 de fecha 09/08/2005, se declaró en estado de incapacidad a GONZALO DANIEL MAGLIANO SANGUINETTI, habiéndose designado curadora a MERCEDES LILIAN SABGUINETTI PEREZ, sirviendo el mencionado auto de discernimiento. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones.-

Maldonado, 07 de Marzo de 2006. Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51118 Mar 28- Abr 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MAYEA ROJAS; NANCY ROSINA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-681/2005, se hace saber que por auto Nº 559/2006 de fecha 23 de Febrero de 2006, se declaró en estado de Incapacidad a la Srta. NANCY ROSINA MAYEA ROJAS C.I. 4.599.857-1, designándose curadora a la Sra. NANCY BEATRIZ ROJAS SILVEIRA C.I. 2.511.330-1, quien aceptó el cargo conferido el 23 de Febrero de 2006.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 13 de Marzo de 2006.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51050 Mar 23- Abr 05

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos ZAMORA TIMOTEO- Incapacidad - Fa. 317-485/2004 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: ZAMORA TIMOTEO, Designándose Curador a MARIA INES MARTINEZ, EN FE DE ELLO, y de mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos, 03 DE agosto de 2005.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1800 10/p 14277 Mar 21- Abr 03

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos DUARTE GONZALEZ DOMINGO ALBERICO- Incapacidad -Fa. 317-206/2005 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: DOMINGO ALBERICO DUARTE GONZALEZ, Designándose Curador a BLANCA EVA DUARTE GONZALEZ, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 16 DE FEBRERO DE 2006- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51060 Mar 24- Abr 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 7026/2005 de fecha 10/11/2005 se declaró en estado de Incapacidad a JUAN PABLO SUAREZ OLIVERA (Fa. 330-72/2005), habiéndose designado curador del mismo a LUCIA RODRIGUEZ OLIVERA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 21/02/2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51038 Mar 23- Abr 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: NIEVES PEREZ, Enio "INCAPACIDAD", Fa. 343-230/2005, se hace saber que se ha solicitado la declaracion de incapacidad de Enio NIEVES PEREZ, y por Auto nº 2161 de fecha 24/8/2005, se designo curador interino del presunto incapaz al Sr. Jorge Adan Nieves de los Santos.

Chuy, 25 de Noviembre de 2005.

ASUNTO TRAMITADO CON AUXILIATORIA DE POBREZA CONCEDIDA POR DECRETO Nº 3307/05 DE FECHA 21/11/2005. Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51170 Mar 31- Abr 21

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pimera Instancia de San José de 2do. turno, en autos caratulados: "TERAN VIÑAS MARCELINO ROBERTO.- INCAPACIDAD FICHA 370-615/2004 se hace saber que por Resolución No. 1016 de fecha 25.4.2005 se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARCELINO TERAN VIÑAS C.I. 5.245.075-4 NACIDO EL 11.4.1939 EN LA PRIMERA SEC. JUDICIAL DE SAN JOSE ACTA NRO. 180 HIJO DE AMADOR TERAN Y DE RAMONA VIÑAS, DOMICILIADO EN CANELONES 991 DE ESTA CIUDAD, DESIGNANDOSE COMO CURADORA DEL MISMO A SU HERMANA MAXIMA TERAN VIÑAS C.I. 2.888.196-7 CON IGUAL DOMICILIO.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

San José, 21 DE NOVIEMBRE DE 2005.- Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.

10) $ 2520 10/p 15085 Mar 29- Abr 19

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "NIEVES REYES JOSE PEDRO" INCAPACIDAD F. A. 371-636/2005 se hace saber que por auto Nº 5240/2005 DE FECHA 06/12/2005, se designó curadora interina del incapaz Sr. José Pedro NIEVES REYES C.I. 4.293.082-9 a la Sra. SUSANA TERESITA PERDOMO SARQUI C.I. 2.905.668-4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 15 de diciembre del 2005.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

10) $ 1800 10/p 14420 Mar 22- Abr 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "CHAGAS DA SILVA, Witer"- Incapacidad y Nombramiento de Curador-Ficha 395--30646/1981, se hace saber que se declaró en Estado de Incapacidad a: WITER CHAGAS DA SILVA, habiéndose designado curadora a la Sra. Eraclides Da Silva.-

Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.-
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.-
Tacuarembó 20 de marzo de 2006.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51147 Mar 30- Abr 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "FRANCO RECALDE, José Luis. INCAPACIDAD.", Fa. 412-566/2004, se hace saber que por Decreto Nro. 5508/2005, de fecha 01 de Setiembre de 2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD a José Luis FRANCO RECALDE y se designó CURADORA a la Sra. Irma Rubi FLEITAS AQUINO, quien tomó aceptación del cargo el día 15 de Setiembre de 2005. POR AUTO Nº 343/2006, DE FECHA 14/02/2006 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
TREINTA Y TRES, 03 DE MARZO DE 2006.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51162 Mar 31- Abr 21

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "PETRINI TABEIRA, Karen Alejandra. INCAPACIDAD.", Fa. 412-1238/2004, se hace saber que por Decreto Nro. 3512/2005, de fecha 07 de Junio de 2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Karen Alejandra PETRINI TABEIRA y se designó CURADORA a la Sra. Azucena Rosario TABEIRA GOMEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 12 de Setiembre de 2005. POR AUTO Nº 7266/2005, DE FECHA 31/10/2005 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
TREINTA Y TRES, 06 DE DICIEMBRE DE 2005.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51163 Mar 31- Abr 21

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "PACHECO, JOSE MARTIN. INCAPACIDAD.", Fa. 412-542/2000, se hace saber que por decreto Nro. 4496/2000, de fecha 30 de Octubre de 2000, se declaró en estado de incapacidad a JOSE MARTIN PACHECO y se designó curadora a su madre, la Sra. LUZ DEL ALBA PACHECO MENDEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 09 de Noviembre de 2000. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA POR AUTO Nº 4799/2003, DE FECHA 04/08/2003.
TREINTA Y TRES, 05 DE NOVIEMBRE DE 2004. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51164 Mar 31- Abr 21

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 31 de 2006

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOAQUÍN IGNACIO DA SILVA, 33 años, soltero, ingeniero en informática, oriental, domiciliado en Leyenda Patria 3146/102 y MARÍA MERCEDES RUIZ, 27 años, soltera, profesora de inglés, oriental, domiciliada en Leyenda Patria 3146/102.
14) $ 255 3/p 2161 Mar 31- Abr 04

CARLOS GUALBERTO ABATTE, 38 años, soltero, piloto comercial, oriental, domiciliado en Maldonado 793/1 y MARIA CRISTINA LORENZO, 31 años, soltera, piloto comercial, oriental, domiciliada en Maldonado 793/1.
14) $ 255 3/p 2174 Mar 31- Abr 04

OFICINA No. 2

SEBASTIAN CESAR BONOMI, 29 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Barreiro 3328 apto 301 y FLORENCIA INES TERRA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Rivera 6217.
14) $ 255 3/p 2164 Mar 31- Abr 04

CARLOS DAMIAN BUSTAMANTE, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Pedro Campbell 1482 Ap. 002 y SILVIA ROSANA AGUIAR, 33 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Pedro Campbell 1482 Ap 002.
14) $ 255 3/p 2176 Mar 31- Abr 04

OFICINA No. 3

JUAN CARLOS CABRERA, 76 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Gütemberg 6145 Bis e IRIS RODRIGUEZ, 73 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Gütemberg 6145.
14) $ 255 3/p 2167 Mar 31- Abr 04

OFICINA No. 4

OSCAR EDUARDO GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje Etchemendy 1817 y MARIANA SOLEDAD LIMA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pje Etchemendy 1817.
14) $ 255 3/p 2162 Mar 31- Abr 04

SEBASTIAN JAVIER LARREA, 31 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Br. Artigas 2920 y MARIANA FUGAZOT, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Antonio Machado 2233.
14) $ 255 3/p 2165 Mar 31- Abr 04

JOSE SEBASTIAN LECHINI, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3205-601 y MARIA ALEJANDRA CAPANO, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Julio C. Grauert 3257.
14) $ 255 3/p 2166 Mar 31- Abr 04

LUIS ROBERTO GONZALEZ, 72 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Corindón 6723 y SILVIA BALBINA BENAVENTE, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Corindón 6723.
14) $ 255 3/p 2168 Mar 31- Abr 04

HECTOR ALEXANDER GUTIERREZ, 25 años, soltero, transportista, oriental, domiciliado en Cont. Austria 2423 y CLAUDIA ARASI PEREZ, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cont. Austria 2423.
14) $ 255 3/p 2170 Mar 31- Abr 04

SERGIO FERNANDO GIUDICE, 50 años, divorciado, enpleado, oriental, domiciliado en Vaimaca 1290-1 y MARIA ESTHER MURGUIONDO, 37 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Vaimaca 1290-1.
14) $ 255 3/p 2178 Mar 31- Abr 04

OFICINA No. 5

NELSON RICHARD MANEIRO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Wilson Ferreira Aldunate 1294 ap 907 y NATALIE DUCLOS, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Wilson Ferreira Aldunate 1294 ap 907.
14) $ 255 3/p 2172 Mar 31- Abr 04

GERARDO FABIAN MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en España y TATIANA GISSEL MORENO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estados de Israel 2789.
14) $ 255 3/p 2173 Mar 31- Abr 04

OFICINA No. 6

TIMOTEO SARALEGUI, 89 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Melchor Ramírez 4065 y MARIA CRISTINA FERNANDEZ, 58 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Melchor Ramírez 4065.
14) $ 255 3/p 2163 Mar 31- Abr 04

CLAUDIO DENIS RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Echagoyen 4797/2 y VIRGINIA DE ARMAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Echagoyen 4797/2.
14) $ 255 3/p 2169 Mar 31- Abr 04

JOSÉ LUIS SOBRIDO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chile 3624/

406 y MARÍA CRISTINA MUGICA, 31 años, soltera, empleada, francesa C/N, domiciliada en Chile 3624.
14) $ 255 3/p 2171 Mar 31- Abr 04

PABLO SEBASTIAN SAN MARTIN, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pje. Denis 3422/2 y YESSICA VANESA CALERO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pje. Denis 3422/2.
14) $ 255 3/p 2175 Mar 31- Abr 04

ALVARO IGNACIO SEIJA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en B. Fragoso de Rivera 1428 y MARIA ALEJANDRA SORIA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en B. Fragoso de Rivera 1428.
14) $ 255 3/p 2177 Mar 31- Abr 04

Montevideo, marzo 30 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUSTAVO DAMIÁN ANGELINI, 30 años, soltero, coemrciante, argentino, domiciliado en Av. Italia 4685 bis y NOELIA BEATRIZ VILLAR, 27 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Av. Italia 4685 bis.
14) $ 255 3/p 2152 Mar 30- Abr 03

MARTIN ARQUERO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Buschental 3397 y FLORENCIA GORLERO, 26 años, soltera, psicologa, oriental, domiciliada en Libano 1345.
14) $ 255 3/p 2157 Mar 30- Abr 03

OFICINA No. 4

ARTURO JOSE GASPARRI, 47 años, divorciado, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Euskal Erría 70 e IVETTE MARCELLE BARBIEUX, 44 años, divorciada, odontóloga, oriental, domiciliada en Euskal Erría 70.
14) $ 255 3/p 2154 Mar 30- Abr 03

NICOLAS GOLDSTEIN, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Agraciada 2955/211 y MONICA ELIZABETH CARDOZO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 2955/211.
14) $ 255 3/p 2156 Mar 30- Abr 03

OFICINA No. 5

CARLOS ALBERTO QUIROGA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Turubí 235 y GRICEL OLIVERA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Costanera del Parque Tomkinson 2968.
14) $ 255 3/p 2155 Mar 30- Abr 03

JUAN ESTEBAN MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aiguá 1179 bis y CECILIA LORENA ACOSTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aiguá 1179 bis.
14) $ 255 3/p 2158 Mar 30- Abr 03

OFICINA No. 6

HUGO WALTER RIBEIRO, 47 años, soltero, trabajador independiente, oriental, domiciliado en Américo Vespucio 1334 y ANA CLAUDIA PISAK, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Urquiza 2829/2.
14) $ 255 3/p 2159 Mar 30- Abr 03

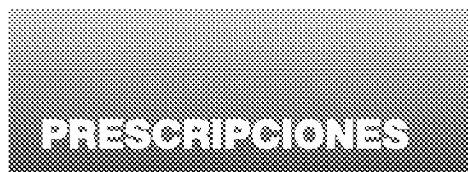
OFICINA No. 7

PABLO OMAR PUYOL, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Volta 5141 y VERONICA GISELLE MARTILOTTA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Belloni 4638.
14) $ 255 3/p 2150 Mar 30- Abr 03

JORGE ALFREDO PEREIRA, 32 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Real 4079Bis y MARISEL GUERRERO, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Luis B Berres 5017 Block W/304.
14) $ 255 3/p 2151 Mar 30- Abr 03

MARIANO RUBEN VIGNAPIANO, 31 años, divorciado, productor de seguros, argentino, domiciliado en 8 de Octubre 2256 apto. 1602 y KARINA PAOLA BENTANCOR, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2256 apto. 1602.
14) $ 255 3/p 2153 Mar 30- Abr 03

MARTIN IGNACIO PROSPERO, 26 años, soltero, estudiante y empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Pondal 986 y ROSMARY ROSANA MONTES de OCA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Miguel Coppetti 4862.
14) $ 255 3/p 2160 Mar 30- Abr 03



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos "SANTINI PEREZ, Anabela Margarita C/ ABARNO S.A. Prescripción.- Fa. 2-25385/2004", y según providencia Nº 102 del 3.2.2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los interesados a que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el bien objeto de esta prescripción (camion marca Marecedes Benz empadronado en el Departamento de Montevideo con el Nº 398.891 matriculado con el Nº 550.566, motor Nº 374.905-50-120096, año 1992 (gasoil), en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de serle designado defensor de oficio.- Montevideo, febrero 14, 2005.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.
16) $ 5040 10/p 15094 Mar 29- Abr 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º turno. Mosquera Mera Manuel y Otros. Prescripción Adquisitiva. Ficha No. 2-49723/2005", se hace saber que ante esta Sede se presentaron: Manuel Mosquera Mera y Elisa Teresa Pedalino Caimi, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del bien padrón número 187.340 de la localidad catastral Montevideo, zona urbana, el que según plano de mensura de prescripción del Ing. Agrimensor Martín Olascoaga, de noviembre de 2004 inscripto en la D.G.C.N. con el número 726 el 26 de noviembre de 2004 tiene un área de mil trescientos dieciocho metros veintídos centímetros cuadrados y se deslinda: 20 metros de frente a la calle Máximo Tajes, 60 metros 12 centímetros al oeste lindando con padrón 187.341, 26 metros cero nueve centímetros al sur lindando con padrón número 187.338 y 49 metros quince centímetros al este lindando con padrón número 414.998. En consecuencia, se emplaza por el término de 90 días a todos los interesados y en especial al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a deducir sus derechos respecto del bien descripto bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, así como a los linderos de los padrones números 187.341, 187.338 y 414.998. Montevideo 23 febrero 2006. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 10080 10/p 14476 Mar 22- Abr 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28 Turno, se hace saber que ante esta Sede en autos caratulados "MANGINI, JULIA ANDREA - Prescripción - Ficha 2-18931/2005, se presentó Julia Andrea Mangini Guerrico, promoviendo prescripción adquisitiva del siguiente bien empadronado con el Nº 82.705, ubicado en la 12 Sección judicial del departamento de Montevideo,, el que según plano del Agrimensor Agustín Pintos Artigas del mes de marzo de 2000, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 18 de abril del mismo año con el número 383 consta de una superficie de 98 metros 34 decímetros y se deslinda así: al noreste, 5 metros 18 centímetros de frente a la calle Bartolomé Hidalgo (número de puerta 2925) entre las calles General Enrique Martínez y Antonio Machado, distando su punto más extremo 37 metros de la esquina que forma con la primera de las nombradas, al sureste, 19 metros lindando con el padrón número 82.706, al suroeste 5 metros 18 centímetros confinan-

do con el padrón 82.713 y al noroeste, 18 metros 97 centímetros lindando con el padrón número 82.704, emplazándose y citándose a todos quienes se consideren con derechos en el inmueble, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, nueve de marzo de dos mil seis.- Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10080 10/p 14501 Mar 22- Abr 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "CIRION PEREIRA, NATALIA Y OTRAS. PRESCRIPCION TREINTENARIA" FICHA 208-33/2006, dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR por el plazo de noventa días a quienes se consideren con derechos en el inmueble padrón Nº 1.152 parte, ubicado en la manzana Nº 162 de la planta urbana de la localidad catastral Melo, primera sección judicial del departamento de Cerro Largo, con frente a calle Batlle y Ordóñez, entre calles Rincón Artigas y Juan D. Silva, la que según plano del Agrimensor Bruno Ferrari Pérez, inscripto en Catastro Cerro Largo en forma provisoria el 6 de octubre de 2005 con el Nº 165, según el cual tiene un área total de 236 metros 9 decímetros, en forma especial a los padrones linderos Nº 1.150, 1.151, 10.720, 4.594 y 1.152 parte, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Melo, siete de marzo de dos mil seis. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 7560 10/p 14531 Mar 23- Abr 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 2do. Turno, en autos: "Furtado Contreras, Ahele- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (Ficha: 211-456/2005), se hace saber que en éste Juzgado, se inició acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, zona rural, padrón Nro. 100 (Parte) en mayor área; que según plano del Ing. Agr. Ernesto Silveira Pérez, inscripto en forma provisoria, en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo, con el Nro. 167, el 26/10/2005, tiene un área total de 11 Hás. 1.580 metros; compuesto dicho padrón 100 (parte), por cuatro fracciones: A (con 3.803 metros cuadrados); B (con 4 hectáreas 4.310 metros cuadrados); C (con 7.330 metros cuadrados) y D (5 hectáreas 6.137 metros cuadrados). En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien, y en especial a Aurora; Dulcia Maria; Guadalupe Constancia; Esilda Maria; Albornoz, Fermin; Reneé; Mercedes Everlis; Manuel Gregorio y Lázaro Tremezano Contrera o Contreras, y/o sucesores a título universal o particular, para que comparezcan en éstos autos y ante ésta Sede, a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán éstos procedimientos. Se deja constancia que el presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello y firmo en la Ciudad de Melo, el día 16 de Marzo del 2006.- Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51042 Mar 23- Abr 05

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Florida, dictada en autos caratulados: "PITTAMIGLIO MARTINEZ, Manuel Hilario y María Asunción o Ascensión PITTAMIGLIO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 264-185/2005, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el bien fracción de campo ubicado en la Segunda Sección Judicial y catastral del Departamento de Florida, paraje "La Escobilla" (zona rural), empadronado con el Nº 7256 que según plano de mensura del Agr. Sergio Gil Lerena de setiembre de 2005, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 102 del día 12 de setiembre 2005 (Registro provisorio), el padrón consta de un área de 20 hás. 3670 m2, se deslinda de la siguiente manera: al Este 266.00 mts. con parte del padrón 7261 (en el que hay una servidumbre de paso existente de 8,00 m de ancho); al Sur 783.70 mts. con el padrón 7255; al Oeste 268.00 mts con parte del padrón 17788 y al Norte 747 mts. con 70 cms. con el padrón 7257 y en especial a los linderos; Angel Eugenio Ramos (Padrón 7255), Doroteo Miguel Miranda (Padrón 7257), María Celia Perez) Padrón) 7261) y Sergio Veryere (Padrón 17788), para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Fray Marcos, tres de marzo del 2006.- Domingo A. Perez Juez de Paz.

16) $ 10080 10/p 14857 Mar 28- Abr 18

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Maldonado de Tercer Turno, en autos: "GALAN MARTINEZ, JOSE AMERICO = PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE: 294-46/2006 se hace saber que se presentó el Sr. José Americo Galán Martínez solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del siguiente bien inmueble: Solar de terreno sito en la 1a. S. J. Mldo., zona urbana localidad Maldonado, PADRON Nº 11.139 manzana catastral 1259 señalado como Solar 4 de la manzana 63 en el plano de los Agrs. Marcelo Casciani Seré y José Abal inscripto en la Dir. de Catastro el 29/12/1969 con el nº 6480. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, así como a los linderos: Sr. OSMAR RODRIGUEZ por el PADRON Nº 11140; ANGEL MARIA GARCIA CLAVIJO por el PADRON Nº 12985, FEDERICO ANDRES MARIA GIACOSA por PADRON Nº 12986; y HECTOR MASNER Y ANA MARIEL MORATORIO por el PADRON Nº 11138. Maldonado, 14 de marzo de 2006. Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini, Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3er Turno.

16) $ 9240 10/p 15051 Mar 29- Abr 19

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, Dictada en autos: "BARRIOS BARRUTTE, LYTTON EDUARDO Y SIMEAN MONTERO, MERCEDES ELEONOR. Auxiliatoria de pobreza y prescripción adquisitiva. IUE: 306 315/2005", y según providencia Nº 21, de fecha 1º de febrero de 2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho, y especialmente al último titular SRA. ROSMERI AMABEL FERRET MENDOZA, y sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: automóvil marca FIAT, Modelo UNO S, año 1992, motor Nº 3440336 a gas oil, chasis Nº 0011482, matrícula de Paysandú IAB 6369, Padrón Nº 577.965, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Está auxiliado de pobreza. Paysandú, 16 de febrero de 2006. Dra. María Jimena Alonso, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51160 Mar 31- Abr 21

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. Turno, dictado en autos, "SILVEIRA RODRIGUEZ, CAROLINA GLORIA C/ RODRIGUEZ, ABRELINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Fa. 331/658/1997", se hace saber que se presentó Carlina Gloria Silveira Rodriguez a iniciar accion de prescripción adquisitiva treintenal del siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicada en Villa Minas de Corrales 5a. sec. del Dpto. padrón Nº 183 compuesta de una superficie de 1.514 metros cuadrados 47 decímetros, manzana Nº 34 dentro de los siguientes límites: Al Norte con frente a calle Salto con una extensión de 41 m 62 al Este dos líneas rectas, la primera de 42 m. 71 lindando con padrón 950 de Leonardo Bene y al Oeste

en una extensión de 51 m. 06 lindando con los padrones Nº 300 de Zulma Suarez y 277 de José M. Sena todo ello según plano de mensura levantado por el Agrimensor Rafael Cabrera Rodriguez de diciembre de 1993 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional (OFICINA DPTAL. DE RIVERA) con el Nº 7103 el 16 de diciembre de 1993. En consecuencia se cita y emplaza a los herederos a cualquier título de Abrelina Rodriguez y otra persona que se considere con derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Se deja constancia que se ha concedido auxiliatoria de pobreza. Rivera, 12 de diciembre de 2005. Dr. Federico Tobia. Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. Turno.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51036 Mar 23- Abr 05

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la sexta sección Judicial del Departamento de San José, dictada en autos "VALVERDE CARRETO, JULIO SERGIO. PRESCRIPCION TREINTENARIA. I.U.E. 378-25/1994 y según providencia nº 667 de fecha 18/11/05, se CITA, llama y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, y muy especialmente al Sr. ESTEBAN MELIAN o sus sucesores a cualquier título sobre el inmueble padrón 10858 zona rural de la sexta sección judicial de San José, antes mayor área con el nº 154 señalada con el nº 20 en el plano del Agrimensor Eduardo A. Alvarez del 17 de mayo de 1940, según nuevo plano de mensura realizado a estos efectos por Ingeniero Agrimensor José A. Calvo e inscripto en forma provisoria en Dir. Nacional de Catastro el 27/4/2005 con el nº 189, que se deslindan así: al noreste 45 metros de frente con camino vecinal de 17 metros; al sureste 147 metros 89 centímetros con el padrón 10.320; al suroeste, 51 metros con 50 centímetros con padrón 149 y 152 y al noroeste 170 metros con 95 centímetros con padrón 15.060, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Libertad, marzo 6 de 2006.- Dra. Ma. GABRIELA RODRIGUEZ, Juez de Paz.

16) $ 9240 10/p 15084 Mar 29- Abr 19

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, dictada en autos: "PIREZ JUDITH LILIAN". Prescripción adquisitiva, Fa A 12/2000, IUE 383/12/2000, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Judith Lilián Piriz, solicitando Prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien inmueble: solar de terreno, con sus construcciones y todas las mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, en la manzana 222 de la planta urbana de la localidad catastral de Mercedes, Padrón 3057, que según plano del agriiensor Alejandro Ferreira Fernandez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 100, el 26 de abril de 2004, consta de una superficie de 264 m2 38 dm2 que se deslinda así: 11 m 93 frente al este a calle Tomás Gomensoro entre Rivas y Ferreria, estando señalada su puerta de entrada con el Nº 460; al Norte con Padrón Nº 3055 de Luis Cresci, Padrón Nº 3056 de Luis Viotti, al Oeste con Padrón Nº 3054 de Sofia Ardusso de Neira y al Sur con Padrón Nº 3058 de Raúl Mezquida Banchero.- EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos en forma y en especial a los sucesores de José Antonio D'Acosta, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguiran las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 9 de febrero de 2006.- Dr. Pablo Daniel Dalera Ojeda, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10920 10/p 15328 Mar 31- Abr 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en autos: BERMUDEZ PALMA, ANA MARIA.- Prescripción adquisitiva.- Ficha C/144/96, se cita, y emplaza a todos los que se consideren en derecho al siguiente bien: Inmueble padrón Nº 04, con una superficie de 1818 mts., 72 dms., del Pueblo Agraciada, 4ta. Sección Judicial del departamento de Soriano, deslindando con frente a calle Tomasa Ballestie de Parra, con Dolores Dorrego de Calleros, Rosa De los Santos, Juan Carlos Cíceri y Junta Local de Agraciada, según surge de la cesión de derechos de fecha 30/3/93 inscripto el 8/6/93 a la gestionante, a deducirlos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos en especial al último titular o sus sucesores: María Zulma Dos Santos y del poseedor Gilberto Sorondo Cóccaro.- Y a los efectos legales es hacen estas publicaciones.- Dolores, 20 de setiembre de 1996.- Dra. ALICIA INFANTE.- Juez.

16) $ 7560 10/p 15214 Mar 30- Abr 20

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Soriano -Cardona-, en autos: "PRIETO POZZI OSCAR LORENZO - PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA IU E 390-171/2005, se hace saber que ante esta Sede se presentó OSCAR LORENZO PRIETO POZZI promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien: fracción de terreno con construcciones y mejoras, padrón Nº 6.063, de la 13ª. Sección Catastral de Soriano, paraje Rural Jackson, que según plano de mensura del Agrimensor Guillermo Amonte Tisnés del 20.02.1999, inscripción (provisoria) No. 38 en Oficina de Catastro de Soriano el 16.03.1999, consta de una superficie de 2.147 m. 0,7 dm. y se deslinda así: al Suroeste 46.77 m. de frente a camino Nacional Montevideo Mercedes, al Noroeste 46.50 m. con Padrón Nº 6855, al Noreste dos tramos de 22.10 m y 22.60 m. con vía férrea y al Sureste 47.09 metros linda con Padrón Nº 6673. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUISA SANTOS DE PONCE Y PABLO LEONEL PONCE SANTOS, Y a FELICIANA DIAZ DE BENTANCOUR y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de referencia, para que comparezcan EN EL TERMINO DE 90 días en forma a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Cardona, 6 de diciembre de 2005.- Dra. Patricia Ferreira Brun, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10080 10/p 15330 Mar 31- Abr 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "A.N.E.P.. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 397-654/2005; se hace saber que se ha presentado en esta Sede ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA iniciando la Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto de un inmueble Padrón Nº 311, terreno y mejoras ubicado en calle Dr. Alipio Ferreira S/N, localidad de Tambores, 11º Sección Judicial departamento de Tacuarembó, localidad de Tambores, en la calle manzana 43, solar 003, posee una superficie de 3200 metros cuadrados según plano de mensura realizado por el Ing. Agr. Roberto Carril Gómez, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro el día 29/10/1993, con el Nº 4511. En consecuencia se cita y emplaza por el término legal, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir y en especial a los linderos padrones Nºs. 310/312 de la 11º Sección Judicial de Tacuarembó, localidad Tambores, cuya propietaria es Sra. Rosario Taccini Rodríguez de Kuster, para que comparezcan, ante esta Sede, dentro del plazo de 90 días a deducir en forma legal sus derechos bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Tacuarembó, 7 de febrero de 2006.- Dra. Andrea Graña.- Actuaria Adjunta.

16) (Cta. Cte.) 30/p 51137 Mar 30- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, en autos caratulados "ALMEIDA CORREA, CARMELITA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 398-272/2005, se hace saber que se presentó Carmelita Almeida Correa, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble, padron urbano Nº 241, de la localidad catastral San Gregorio de Polanco, 9a. Sección Judicial del departa-

mento de Tacuarembó, según plano de mensura del Agrimensor Gonzalo Ríos Figarola, de noviembre de 2004, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nro. 217 del día 31 de mayo de 2005, al solo efecto de servir de base a la sentencia de prescripción adquisitiva (Art. 286 Ley 12.804 y Dec. 318/95).
El Padrón 241 consta de un área de 4693 mts. 2 70 dmts. 2 y su deslinde es el siguiente: 32,76 mts. al Sur de frente a calle 25 de mayo, entre las calles Defensa y San Gregorio, al Suroeste linea quebrada formada por dos segmentos de recta que miden 27,35 mts. y 9,47 mts. y que corren de sur a norte el 1ero. y de este a oeste el 2do., lindando con padrón 241 en parte y 61,96 mts. al Oeste de frente a calle Defensa, entre calles 25 de Mayo e Independencia; al Norte 69,33 mts. de frente a calle Independencia entre las calles Defensa y San Gregorio; al Este linea quebrada formada por tres segmentos de recta que miden 42,73 mts., 23,56 mts y 47,12 mts. y corren de Norte a Sur el 1ero., de Este a Oeste el 2do. y de Norte a Sur el 3ero. y lindan el 1ero. con padrón 242, y el 2do. y 3ero. con el padrón 243.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se concedio el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiendo sido declarada Auxiliada de Pobreza.
Paso de los Toros, 5 de agosto de 2005. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51148 Mar 30- Abr 20

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "BINAGUI TUCCE, JUAN FRANCISCO Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-3059/2006, atento al auto Nº 442 de fecha 20 de febrero de 2006, se hace saber que ante esta Sede se tramitan las siguientes Rectificaciones de Partidas, de DEFUNCION de: AMBROSIO o AMBROGIO BINAGUI, ocurrida en Cerro Largo el 29 de julio de 1923 (inscripta el 30/7/1923), Acta nº 269 de la 1ª Seccion Judicial de Cerro largo, en el sentido donde dice: "BINAGUI", debe decir: "BINAGHI", y donde dice la edad del fallecido: "68 años", debe decir: "72 años", por asi corresponder; PARTIDA DE NACIMIENTO de: BONIFACIO PASCUAL BINAGUI, ocurrido el 14 de mayo de 1891 (inscripto el 1/6/1891), Acat nº 96 de la 1ª Seccion judicial de Cerro Largo, en el sentido donde dice: "BINAGUE- BINAGUI" debe decir: "BINAGHI", y donde dice la edad del padre del inscripto: "38 años", debe decir: "40 años", por asi corresponder; PARTIDA DE MATRIMONIO de: BONIFACIO PASCUAL BINAGUI o VINAGUI y CARMEN TUCCE, celebrado el 7 de mayo de 1927, Acta Nº 51 de la 1ª Seccion Judicial de Cerro Largo, en el sentido donde dice: "VINAGUI-BINAGUI", debe decir: "BINAGHI", por asi corresponder; PARTIDA DE DEFUNCION de BONIFACIO PASCUAL BINAGUI, ocurrida el 15 de marzo de 1964 (inscripta el 16/3/1964) Acta Nº 167 de la 12º Seccion Judicial del Departamento de MOntevideo, en el sentido donde dice: "BINAGUI" debe decir: "BINAGHI", por asi corresponder y donde dice la edad del fallecido: "71 años" debe decir: "72 años", por asi corresponder; PARTIDA DE NACIMIENTO de JUAN FRANCISCO BINAGUI o VINAGUI, ocuurido el 12 de julio de 1931 (inscripto el 13/7/1931) Acta Nº 384 de la 1ª Seccion Judicial de Cerro Largo, en el sentido donde dice: "VINAGUI" debe decir: "BINAGHI", y donde dice la edad del padre del inscripto: "30 años" debe decir: "40 años", por asi corresponder"; PARTIDA DE MATRIMONIO de JUAN FRANCISCO BINAGUI e IBIS DOLLY PINTOS, celebrado el 26 de diciembre de 1963 Acta Nº 865 de la 11ª SEccion Judicial del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "BINAGUI", debe decir: "BINAGHI", por asi corresponder; PARTIDA DE NACIMIENTO de CECILIA JAKELINE BINAGUI, ocurrido el 5 de octubre de 1976 (inscripto el 7/10/1976), Acta Nº 5304 de la 11ª Seccion Judicial de Montevideo, en el sentido donde dice: "BINAGUI", debe decir: "BINAGHI", por asi corresponder; PARTIDA DE MATRIMONIO de CECILIA JAKELINE BINAGUI y JEAN CARLO SANTURIO PEREIRA, celebrado el dia 01 de abril de 2005, Acta Nº 28 de la 18º Seccion Judicial del Dpto. de Canelones, en el sentido donde dice: "BINAGUI", debe decir: "BINAGHI", por asi corresponder.-
Montevideo, 13 de marzo de 2006.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51158 Mar 30- Abr 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictado en autos caratulados: "PEREYRA, ALICIA DACILA Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA PROVIENE DEL JUZGADO CIVIL DE 17º TURNO - FICHA 725/76" Expediente Nº 82-38/2005, se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de nacimiento de Alicia Dacila Toya, nacida el 16 de junio de 1945 e inscripta el 20 de junio de 1945 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 18a. Sección del Departamento de Montevideo (Acta Nº 2401), en el sentido que donde dice: "que es hija natural de Flor de Lis Toya" debe decir "que es hija legítima de Flor de Lis Toya y Luis Pedro Pereyra", por así corresponder.
Montevideo, veintiuno de diciembre de dos mil cinco.
Se deja constancia que el referido expediente se tramita bajo beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51093 Mar 27- Abr 07

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictado en autos caratulados: "RODRIGUEZ PEREIRA, MIRTA DEL ROSARIO Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Nº 2-47079/2004, se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de nacimiento de Paola, nacida el 3 de enero de 1988 e inscripta el 18 de enero de 1988 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo (Acta Nº 299), en el sentido que donde dice: "que es hija de María del Rosario Rodriguez" debe decir "que es hija legítima de Mirta del Rosario Rodriguez y de Carlos Roberto Dos Santos", por así corresponder.
Montevideo, veintitres de diciembre de dos mil cinco. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51119 Mar 28- Abr 18

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: DE LEON AYALA, ROMINA PAMELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-62744/2005, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROSARIO GOMEZ AYALA, ocurrido el 7 de junio de 1996, (inscripto el 24/6/1996), Acta Nº 703, ante el Oficial de la Oficina Nº 13 del Departamento de Montevideo, en el sentido de que en donde dice en el margen "ROSARIO GOMEZ AYALA", debe decir "ROMINA PAMELA DE LEON AYALA, hija de Jhonny Waldemar De León Pena, de su madre María del Rosario Ayala Gómez, de estado civil casados y la calidad de hija legítima de la niña, es nieta por línea paterna de Alfredo Washington De León y María Luisa Pena y por línea materna es nieta de Juan Bautista Ayala y de Edelma Gómez", por así corresponder.
Montevideo, veinte de marzo de dos mil seis. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51107 Mar 28- Abr 18

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "BUSCHIAZZO BELLONE, JOSE FERNANDO - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 491/2002, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José Fernando BUSCHIAZZO BELLONE, nacido el día 17 de agosto de 1975 en el departamento de Colonia e inscripto el día 20 de agosto de 1975 ante el Registro de Estado Civil de la 14a. Sección del referido departamento, acta Nº 178, en el sentido de que donde dice "de sexo masculino" debe decir "de sexo femenino" y en cuanto al nombre al margen y en el cuerpo del acta, donde dice "José Fernando" deberá decir "María José", todo ello a partir del 27 de junio de 2000, por así corresponder.
Montevideo, 16 de setiembre de 2003. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51136 Mar 30- Abr 20

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: PRIARIO, VICTOR

Y RAMIREZ, CLAUDIA - RECTIFICACION DE PARTIDA"
FICHA 2-48223/2005, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Víctor Priario Cabrera y Claudia Ramírez, celebrado el 30 de noviembre de 1946, Acta Nº 12 de la 8a. sección del Departamento de Artigas, en el sentido de que en donde dice "nacido el día dieciocho de Diciembre de mil novecientos diecinueve", debe decir "nacido el día diecinueve de diciembre de mil novecientos dieciseis", por así corresponder.
Montevideo, uno de noviembre de dos mil cinco. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51157 Mar 30- Abr 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SILVA SUAREZ, MERCEDES- RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA Ficha 2-607/2006, se ha solicitado la rectificacion de la partida de nacimiento de MERCEDES SILVA SUAREZ, nacida el quince de setiembre de mil novecientos treinta y ocho, en Segueira, sexta Sección del departamento de Artigas, e inscripta el veintiseis de setiembre ante el Oficial del Estado Civil de la 6a. Sección del departamento de Artigas, Acta Nº 69, en el sentido de que donde dice "Da SILVA" debe decir SILVA, por así corresponder.
Montevideo, trece de marzo de dos mil seis. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51168 Mar 31- Abr 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26 turno, en autos caratulados: DOS REYES OLGA RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO. Ficha 2-38334/2005; por decreto número 24 de fecha 1 de febrero de 2006 se dispuso que se realicen las publicaciones respecto a la rectificación de la partida de MATRIMONIO de la Sra. OLGA DOS REYES celebrado el 7 de febrero de 1964 ante el oficial de Estado Civil de la 17º sección del departamento de MONTEVIDEO, ACTA NRO 63 en el sentido que donde dice: "REYES" debe decir "DOS REYES". por así corresponder. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51075 Mar 24- Abr 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "TAMBUCHO, VOLPI, RICARDO HECTOR. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION.", FICHA 2-17208/2005, por resolución Nº 853/2006 de fecha 07 de Marzo de 2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de RICARDO HECTOR TAMBUCHO VOLPI registrada el 05 de octubre de 2004, en el Acta Nº 608 ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Rivera, haciéndose constar en ella que donde dice que era "casado con Marta Perondi" debe decir "casado con Onosma Cabrini Molieri Mena" y donde dice que dejaba los siguientes hijos "Geovani y Luciano" debe decir "Giovanni Damián y Luciano Ricardo" por así corresponder.-
Montevideo, dieciseis de marzo de dos mil seis. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51130 Mar 29- Abr 19

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "AMATO, ANA ANGELICA. RECTIFICACION DE PARTIDA AUXILIATORIA DE POBREZA.", FICHA 2-45302/2005, por resolución Nº 6266/2005 de fecha 23 de Diciembre de 2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JUAN CARLOS GOMEZ GONZALEZ, registrada el 20 de diciembre de 2004, en el Acta Nº 1989 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 4 del Departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice que su estado civil es "divorciado" debe decir "casado" por así corresponder.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dieciseis de marzo de dos mil seis. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51181 Mar 31- Abr 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "MARTINES ARIAS, JUAN RAMON. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 208-87/2006", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Juan Ramón MARTINES ARIAS, nacido el 13 de noviembre de 1993 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. sección del departamento de Cerro Largo, el 15 de noviembre de 1993, ACTA Nº 1333, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "de Altanir MARTINES", debe decir: "de Altamir MARTINEZ", y al márgen de dicha acta donde dice: "MARTINEZ ARIAS, JUAN RAMON", debe decir: "MARTINEZ ARIAS, JUAN RAMON", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 3 de marzo del año 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51041 Mar 23- Abr 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: PASEYRO, Ma. Mercedes -RECTIFIC. DE PARTIDA" IUE 225-706/2005, se hace saber que ante este Juzgado compareció María Mercedes PASEYRO FATIGATTI, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la Partida de Defunción de Osvaldo GRASSO FAEDO, en el sentido que donde dice: "de estado civil viudo" debe decir "de estado civil CASADO" por ser lo correcto.-
Rosario, 3 de marzo de 2006.- Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51018 Mar 22- Abr 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "TRINDADE DA SILVA CARLOS ALEJANDRO. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 329-751/2005, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de CARLOS ALEJANDRO TRINDADE DA SILVA, en el siguiente sentido: donde dice "NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO MASCULINO", debe decir "NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO MASCULINO"; donde dice: "HIJA NATURAL, debe decir "HIJO NATURAL", y donde dice "QUIEN A CUYA HIJA DEJA RECONOCIDA", debe decri ""QUIEN A CUYO HIJO DEJA RECONOCIDO", por ser lo correcto. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 17 de febrero de 2006. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51143 Mar 30- Abr 20

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de MARCELA MORAES PAIVA (Ficha 330-282/2005) en el siguiente sentido: partida de Nacimiento, Acta Nº 246 del 23/02/2005 expedida por la 1a. sección Judicial de Rivera, deberá ser Rectificada, dónde dice "Moraes Paiva", debe decir: "DE MENEZES PAIVA", por así corresponder.
Rivera, 02/03/2006. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51142 Mar 30- Abr 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nro. 817 de fecha 9/03/2006 dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "OLIVERA SAN MARTIN, CLAUDIA CECILIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 341-60/2006". SE HACE SABER: que se presentó en esta Sede la Sra. Claudia Cecilia Olivera San Martín, solicitando la Rectificación de su PARTIDA DE NACIMIENTO, Inscripta el 03/05/1973-con fecha de nacimiento el 17/04/1973, en la Primera Sección Judicial del Departamento de

Rocha- Acta No. 197, en el sentido que donde dice: "EL DIA DIECISIETE DEL CORRIENTE MES", debe decir: "EL DIA DIECISIETE DE ABRIL DE 1973".-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciseis días del mes de Marzo del año dos mil seis.- ROCHA, 16 de Marzo del 2006 Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid. ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51064 Mar 24- Abr 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MASSARINO, Francisco y GABRIELI, María. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA I.U.E.: 353-41/2006, se hace saber que se presentó ante esta Sede: ROQUE MARCELO GONZALEZ MASSARINO, titular de la C.I. Nº 3.850.966-6, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de MATRIMONIO entre: Francisco Massarino y María Gabrieli, ACTA número 5, del JUZGADO de PAZ de la 3ra. SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 26/06/1909, en el sentido de que en la misma, donde dice en el magen de la partida: "FRANCISCO MAZARINI" DEBE DECIR: "FRANCISCO MASSARINO"; por asi corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 16 (DIECISEIS) de MARZO del año 2006 (DOS MIL SEIS).- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51049 Mar 23- Abr 05

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "DIAZ FERNANDO c/ GARCIA BEATRIZ" Juicio Ejecutivo, ficha 24-644/2002, se hace saber que el próximo 19 de abril a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ, matricula 4966, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasacion o sea $ 290.873.oo, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demas mejoras que le acceden, sito en la 18ª. Sec. Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 131.175, que según el plano del Agr. Victor Selasco de abril de 1931, inscripto en la Direccion de Topografía el 18.4.31, tiene una superficie de 126 mts. 90 dcms., con 12 mts. de frente al Noroeste a Bulevar Presidente Oribe No. 1560, distando el punto medio de su frente 19 mts. de ochava formada con la calle Jacinto Vera; 13 mts. 6 cms al Noreste lindando con padron 161087; 12 mts. 98 cms al Sureste linda con padron 152509 y 8 mts 9 cms al Suroeste linda con padron 152510 (todos según plano con propiedad de Manuel Mora Magariños). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Seran de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% 3) Seran de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien 5) Se desconoce la situacion tributaria frente a la I.M.M. y Enseñanza Primaria, siendo las deudas por Contribucion Inmobiliaria e Impuestos de Primaria, las unicas a descontar del precio de la subasta hasta el dia de la misma. 6) Se desconoce si existen deudas frente al B.P.S. por construcciones. 7) Toda la documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3º., a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 20 de 2006. Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
20) $ 7139 5/p 15031 Mar 28- Abr 03

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICT0: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos caratulados "BANCO BILBAO VIZCAYA AGENTARIA URUGUAY C/ GONZALEZ RODRIGUEZ, ALBERTO Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA" FICHA 2-27764/2004, se hace saber que el próximo 27 de abril de 2006 a las 15:00 horas, en Galicia 1069 el martillero Horacio Castells Mat. 223, Ruc 212502750010, asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en la localidad catastral Rivera, primera sección judicial del departamento de Rivera, parte de los solares 5 y 7 de la manzana 83 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, padrón actual número TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS (13.342), anteriormente padrón 584 en mayor área, señalado con el número 2 en el plano del Agrimensor Otto Sena de fecha mayo de 1977, aprobado por la Intendencia Municipal de Rivera por Decreto Nº 9087 de fecha 8/9/77, recaído en el expediente Nº 78.149, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 5048 el 26 de setiembre de 1977, según el cual tiene una superficie de trescientos metros sesenta y cinco decímetros (300 metros 65 decímetros) y se deslinda así: 14 metros al Suroeste de frente a calle Paysandú, e igual medida al Noreste lindando con padrón 585; 21 metros 475 al Noroeste lindadando con fracción 1, e igual medida al Sureste lindadando con fracción 3.
SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma más los gastos del Sr. Martillero y su comisión del 3% Acordada 7132 y el 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320. II) Se desconoce el actual estado de ocupación del bien. III) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria. IV) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, documentación e información registral agregadas las que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 16 de marzo de 2006. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6799 5/p 15082 Mar 29- Abr 04

QUINTO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5to. Turno, en autos caratulados: "Alba Luz, Araujo Moreira c/ John Alejandro Moreira Vazquez. Ejecución Hipotecaria". Expediente 28-106/2002, se hace saber que el próximo 20 de abril a las 15:30 horas, en Avda. Uruguay 826, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 005, que forma parte del bien sito en la localidad catastral Montevideo (antes 7a. Sección Judicial del mismo departamento), padrón matriz once mil ochocientos noventa y uno (11.891), que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Ruben W. Kovacevich de agosto de 1977, cotejado el 09/09/1977 e inscripto en la Dirección General de Catastro (Nro. 84.557 el 18/11/1977), consta de un área de setecientos cincuenta y siete metros setenta decímetros (757,70 mts.), con 20,90 metros de frente al Suroeste a calle Isidoro de María (puertas Nros. 1671 y 1673), entre las de Ramón del Valle Inclán y Porongos, distando un punto medio 36,10 metros de la esquina que forma con la segunda calle nombrada. En dicho terreno se construyó un edificio bajo el régimen común,
el que fue incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 14.261, modificativas y concordantes y al Reglamento de Copropiedad que el 26 de julio de 1979 autorizó en esta ciudad la escribana María C. Mañay (inscripto en los Registros de Traslaciones -Nro. 771 Fo. 781 Lo. 743 y de Hipotecas- Nro. 2440 Fo. 2594 Lo. 335). La unidad 005, padrón individual once mil ochocientos noventa y uno barra cero cero cinco (11.891/005), se desarrolla en planta baja (cota + 0.59 metros; área: 49,31 metros) en planta alta (altillo, cota + 2.89 metros; área: 6,08 metros), con un área total de cincuenta y cinco metros treinta y nueve decímetros (55,39 mts.) y le corresponde el uso exclusivo de la Azotea S2 (bien común). Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y

en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (6.022%), donde se incluye el 2% a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Será de cargo del Expediente la comisión del 1% más IVA. 4) Que la almoneda se efectuará en dólares americanos. 5) Que solo son imputables al precio los Tributos necesarios para la Escrituración (Contrib. Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del Remate existiendo deudas por otros conceptos ante la I.M.M. que al 9/6/05 ascendían a la suma de $ 6.184 y desconociéndose si existen deudas por gastos comunes. 6) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede en la calle 25 de Mayo 523, 5º piso. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 24 de marzo de 2006.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 9179 5/p 15279 Mar 30- Abr 05

OCTAVO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate judicial

EDICT0: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos caratulados "BCO COMERCIAL - FDO DE RECUP. DE PAT. BANCARIO C/ BLANCO ZAMORA, SUSANA E. Y OTROS. CREDITO HIPOTECARIO" FICHA 34-529/2003, se hace saber que el próximo 19 de abril de 2006 a las 15:00 horas, en Galicia 1069 el martillero Horacio Castells Mat. 223, Ruc 212502750010, asistido del Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Unidad cuatrocientos ocho, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la sexta sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, padrón matriz número veintiún mil cuatrocientos noventa y ocho el que según título de propiedad y plano de mensura y fraccionamiento de los Agrimensores José Luis González Fonticelli y Oscar Weistal, de enero de 1975, cotejado por la Dirección de Edificación el 27 de mayo de 1976 e inscripto en la Dirección General de Catastro, el día 10 de julio del siguiente año con el número 80.680, consta de una superficie de doscientos noventa y dos metros cincuenta y siete decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste diez metros setenta y seis centímetros de frente a la Avenida 18 de Julio número de puerta 2172, entre las calles Juan Paullier y Acevedo Díaz, y también de frente sin ser esquina al Sureste diez metros ochenta centímetros a la calle Coronel Branzen. La Unidad cuatrocientos ocho según el mismo plano, está empadronada con el número vientiún mil cuatrocientos noventa y ocho barra cuatrocientos ocho, está ubicada en el cuarto piso a cota vertical más once metros cinco centímetros, tiene una superficie de veintisiete metros ocho decímetros.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. II) Que será de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador Impuesto Departamental e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 (totalizando el 7,02%). III) Que se desconoce la situación ocupacional del bien así como la existencia de deudas por construcciones (B.P.S/I.M.M). IV) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, únicos rubros que podrán imputarse al precio. V) Que existe deuda por Adicional Mercantil, Instalaciones eléctricas, convenios, tasa general municipal y Tributos Domiciliarios. VI) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregadas las que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria ubicada en San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 16 de febrero de 2006. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 8159 5/p 14975 Mar 28- Abr 03

NOVENO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno en autos caratulados "Banco Comercial S.A. - Fondo De Recuperación de Patrimonio Bancario C/ González Tessier, Flavia Marina y Otros" Ejecución Hipotecaria, Ficha: 35-733/2002, se hace saber que el 26 de Abril de 2006 a las 15.30 hs., en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Avda. Uruguay Nº 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base en dólares Usa y al mejor postor del los siguientes bienes inmuebles: 1) Unidad de propiedad horizontal 001 padrón individual Nº 9.370/001, que forma parte del padrón matriz Nº 9.370 sito el la 19ª sección judicial del departamento de Canelones, Balneario Lagomar, antes padrón 20.436 en mayor área, en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Hebert Oddone de agosto de 1994 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando el 3 de Abril de 1995, con el Nº 7.228, tiene una superficie de 701 m. 15 dm. según títulos y plano con frente al Sur-Oeste línea quebrada de 2 tramos rectos de 16 m. 62 cm. y 12 m. 02 cm. de frente a Avda. Becú distando su punto extremo 20 m. del acordonamiento curvo con calle Nº 3. La casa 001 según el plano referido se desarrolla en dos niveles: En Planta Baja, parte A, a cota más 0 m. 15 cm. y 0 m. 30 cm. con una superficie de 57 m. 85 dm. y en Planta Alta parte B, se ubica a cota más 2 m. 90 cm. con una superficie de 50 m. 48 dm. siendo la superficie total de 108 m. 33 dm.. Le corresponde el uso exclusivo del terreno A y parrillero C. 2) Solar de terreno con las construcciones que le acceden sito en la 7ª hoy 19ª sección judicial de Canelones, Balneario Lagomar, empadronado actualmente con el Nº 8.644, antes en mayor área 8.632, señalado con el Nº 15 de la manzana 120 en el plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de octubre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de Noviembre de dicho año con el Nº 8.009, aprobado por la junta local autónoma de Pando el 12 de setiembre de 1951 se compone de una superficie de 769 m. 72 dm. y se deslinda 15 m. de frente al Nor-Este a la calle Rió de Janeiro entre las calles, Río Paraná y de Los Pinos, 52 m. 11 cm. al Sur-Este con el Solar 14, 15 m. 8 cm. al Sur-Oeste con el solar Nº 21 y 50 m. 52 cms. al Nor-Oeste con el solar Nº 16.

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo, letra de cambio o cheque certificado en el acto y en dólares Usa el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% más el 1% del impuesto Municipal Departamental, ambos sobre el precio de remate. 4º) Que el estudio se realizó en base a testimonios Notariales y certificados (respecto al padrón Nº 8.644). 5º) Que se desconoce la situación de las construcciones (IMC, BPS y Ocupación). 6º) Que se desconoce si existe deudas por Ose e Intendencia Municipal de Canelones. 7º) Que los títulos de propiedad, y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la sede, San José 1132, piso 4º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 13 de Marzo de dos mil seis. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 11899 5/p 15291 Mar 31- Abr 06

DECIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en autos caratulados "GIANNARELLI DETOMASI ELSA OFELIA c/ ARMAS PLATERO GUILLERMO MARIA y otra", Ejecucion de hipoteca, ficha 21-352/2002, se hace saber que el próximo 17 de mayo, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociacion Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero AMERICO DIEGO ARAGON, matricula 2386, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien: Solar de terreno baldio con todas las mejoras que le acceden sito en la 18ª. Seccion Judicial del departamento de Canelones, paraje Marindia, zona suburbana, padrón 3.138, que según plano del Agr. Leopoldo Weinberger inscripto en la Direccion General de Catastro de Pando el 12.5.1997 con el No. 8204, se señala como fracción 2 y tiene una superficie de 500 mts. cuadrados y se deslinda: 20 mts. de frente al Suroeste a calle De Las Esponjas; 25 mts. al Noroeste con fraccion 1; 20 mts al Noreste con parte del padrón 165 y 25 mts al Sureste con parte del padron 184. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que seran de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta y el impuesto municipal 1%.. 4) Se desconoce si hay deuda por Contribución Inmobiliaria, las que de haber junto con Enseñanza Primaria, son lo unicos

rubros a descontar del precio de la subasta hasta el dia de la misma. 5) Se desconoce si existen deudas con el B.P.S. por construcciones y con OSE. 6) Se ignora la situación ocupacional del bien. 7) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 1º a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de marzo de 2006. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 5440 4/p 15276 Mar 30- Abr 04

DECIMOTERCER TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICT0: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos caratulados "BANK BOSTON NA SUCURSAL URUGUAY C/ SCIANDRO LARRIERA, NICOLAS Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA" FICHA 27-117/2002, se hace saber que el próximo 27 de abril de 2006 a las 15:00 horas, en Galicia 1069 el martillero Horacio Castells Mat. 223, Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, de los siguientes bienes inmuebles: 2 solares de terrenos baldíos, y demás mejoras que le acceden ubicados en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, localidad Catastral Maldonado, manzana catastral 1779, zona urbana, paraje "Pinares de Punta del Este", los que según plano del Agrimensor Carlos Rodriguez, de enero de 1983, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Madonado con el número 887 el 21 d febrero de 1984, que se describe a continuación: I) Padrón dieciseis mil seiscientos cinco (16.605), se compone de una superficie de tres mil noventa y nueve metros con veinticinco dm y se señala como solar 13 de la referida manzana, con 40 m 25 cm de frente al Noroeste a la calle Pública de 17 m de ancho, 77 m al Noreste con padrón 16.606, solar número 12; 40 m 25 cm al Sureste con padrón 16608, solar número 17; 77 m al Suroeste con Padrón 16.606, solar número 14, todos del mismo plano; y II) Padrón dieciseis mil seiscientos seis (16.606) y se señala como solar 14 de la misma manzana, se compone de una superficie de tres mil noventa y tres metros, consta de 73 m 46 cm de frente al Suroeste a la calle Pública de 17 m de ancho, 36 m 71 cm al Noroeste que por ser esquina también es de frente a la calle Pública de 17 m de ancho, estando unidas ambas alineaciones por ochava recta de 5 m de desarrollo, 77 m al Noreste lindando con solar número 13, y 40 m 25 cm al Sureste lindando con solar número 6, ambos del mismo plano y manzana.
SE PREVIENE QUE: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. II) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6,02%), Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental. III) Que se desconoce la situación actual de los bienes a subastarse en cuanto a deudas de aportes a la construcción (B.P.S.) IV) Que la titulación de los bienes y demás documentación se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 23 de marzo de 2006. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 5100 3/p 15316 Mar 31- Abr 04

DECIMOCUARTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno dictada en autos caratulados: "THESIS S.A C/ MACROL S.A Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA - "Ficha: 29-234/ 2002 se hace saber que el próximo 18 de Abril a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: unidades 005, 204, 206 y 116 que forman parte del edificio de propiedad horizontal que se levanta sobre un solar de terreno con sus accesiones dominiales y demás mejoras, sito en zona urbana de Montevideo, 2ª sección judicial y catastral, carpeta catastral 207, padrón matriz 5.854, y que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Juan J. Gambini de junio de 1993 inscripto en la D.G.C el 17/1/ 96 con el Nº 27.039, según el cual consta de una superficie de 462 mts. 78 dmts. contando con 21 mts. 59 cmts. al NO de frente a la calle San José y con 21 mts. 30 cmts al NE, también de frente por ser esquina a la calle Andes. I) Unidad local de propiedad horizontal 005, empadronada individualmente con el Nº 5.854/005 y que según el citado plano se ubica en planta baja a cota vertical de más 0 mts. 25 cmts. a más 0 mts. 80 cmts., con una superficie de 58 mts. 8 dmts. II) Unidades 204 y 206, empadronadas individualmente con los Nos. 5.854/204 y 5.854/206, y que según el citado plano se ubican en planta 2º piso a cota vertical más 6 mts. 26 cmts. y constan de una superficie respectivamente de una superficie de 51 mts. 44 dmts. y 40 mts. 71 dmts. y III) lugar Nº 116 para guardar un coche empadronada individualmente con el Nº 5.854/116, y se ubica de acuerdo el citado plano en primer piso a cota vertical más 3 mts. 66 cmts. con una superficie de 11 mts. 52 dmts. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración que se adeudaren a la fecha de remate (Contribución Inmobiliaria y Primaria), existiendo deudas no imputables (gastos comunes, tributos domiciliarios, tasa de saneamiento) cuyos montos surgen del expediente. 5º) Que los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 Mayo 523, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 24 de marzo de 2006. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 9519 5/p 15189 Mar 30- Abr 05

DECIMOQUINTO TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate Judicial

EDICT0: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos caratulados "BANK BOSTON NA. S. URUGUAY C/ AIRES JUAN CARLOS Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 31-149/2003, se hace saber que el próximo 26 de abril de 2006 a las 15:30 horas, en la calle Galicia Nº 1069, el martillero Andrés Castells, Mat. 5258, Ruc 212502750010, asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (Base: U$S 666,66) del siguiente vehiculo:
Automovil marca FIAT, modelo CINQUECENTO, tipo sedán 3 puertas, año 1997, PADRON Nº 261.321 DE Canelones, Matrícula AAU 691, motor 7058001, a gas-oil y 4 cilindros.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma II) Que serán de cargo del comprador los gastos, la comisión del Rematador e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320. III) Que se desconoce el monto adeudado por concepto de patente de rodados, multas, recargos y solo se exhonerará por la autoridad municipal el período marzo de 2.004 al día del remte. IV) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregadas, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo de 523 Piso 6. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo quince de febrero de 2006. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 2856 3/p 15318 Mar 31- Abr 04

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Septimo Turno, dictada en autos caratulados "FERNANDEZ GARCIA, ALBA LUZ c/ SCIRGALEA DE LEON, JORGE DELMIRO y otra" Ejecucion de Hipoteca, ficha 37-186/2003, se hace saber que el próximo 25 de abril de 2006, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociacion Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero AMERICO DIEGO ARAGON, matricula 2386, RUC 210421630019 asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 001, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 1ra. Sec. Judicial del departamento de San Jose, zona urbana de la ciudad de San Jose, paraje Barrio Garibaldi,

padrón matriz 4.884, que según el plano del Agr. Pablo Rodriguez Zidan de enero de 1994, inscripto en la Direccion Departamental de Catastro de San Jose con el No. 7349 el 25.4.1995, tiene una superficie 516 mts. 25 dcms, con: 28 mts. 50 cms de frente al Noroeste a la calle Nicolas Guerra y 17 mts. 65 cms tambien de frente al Este a la calle Alfonso Espinola por ser esquina, existiendo en la interseccion de ambas calles ochava recta de 1 mt. 73 cms. La referida unidad, padrón individual 4.884/001, según el mismo plano, se ubica en Planta Baja a cota vertical mas 0 mts. 10 cms., y techos a cota vertical mas 2 mts. 5 cms a mas 4 mts. 50 cms., y se integra con parte a) con una superficie de 72 mts. 73 dcms., y parte b) con una superficie de 1 mts. 61 dcms. Superficie total de la unidad 74 mts. 34 dcms, Le corresponde el uso exclusivo del espacio cubierto "A" y terreno "B" (bienes comunes). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Seran de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comision e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Serán de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comísion e impuesto sobre venta y el impuesto municipal 1%. 4) Se desconoce el actual estado de ocupacion del bien a subastarse. 5) Existe deuda por _Contribucion Inmobiliaria, que se tendra en cuenta imputandose al precio hasta su concurrencia, hasta la fecha de la subasta. 6) La subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, informacion registral y documentacion agregada (art. 390 del C.G.P.) 7) Toda la documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 piso 5º., a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de marzo de 2006 EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente y dos ejemplares del mismo tenor que sello signo y firmo en el lugar y fecha indicadas.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 9179 5/p 15277 Mar 30- Abr 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "LAFFITE, Viviane c/ CONROY S.A. y otro" - Juicio Ejecutivo - Ficha 39-81/1999, se hace saber que el próximo 26 de Abril a la partir de la hora 15,30 en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Av. Uruguay 826) y por intermedio del martillero Silvio Rienzi, matrícula 4567 - RUC 212218140017 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de $ 253.877.- y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: UNIDAD PROPIEDAD HORIZONTAL 101, que integra el edificio levantado en un solar de terreno y demás mejoras que le acceden, sito en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz nº 11.817, que según plano del Agr. Ernesto Spinak de setiembre/1975, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nº 79.324, el día 19/11/1975, consta de una superficie de 171 mts 4.200 mm. que se deslinda así: con mts. 13 con 1 cm. de frente al Sureste a la calle Rocha, entre las calles Isidoro de María y Martín García distando el punto próximo de su frente a la esquina formada con la calle última nombrada 16 mts. 515 mm. La unidad 101 está empadronada individualmente con el nº 11.817/101, está situada en parte en planta baja a cota vertical + 0 mts. 61 cms., acceso 101 (parte) con una superficie de 1 mt. 7665 mm y en planta alta a cota vertical + 4 mts. 3 cm., vivienda 101 (parte) con una superficie de 141 mts. 6045 mm. y en entrepiso a cota vertical más 6 m 25 cm altillo 101 (parte) con una superficie de 13 m. 6695 mm lo que hace una superficie total de la unidad de 157 m. 505 mm. y le corresponde el uso exclusivo de TERRAZA C-1 y DEPOSITO D-1.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y deberá abonar la comisión más impuestos al Rematador; o sea el 6,02% del precio (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas), todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también el pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que el remate se realizará en dólares americanos. 4º) Que se desconoce el actual estado ocupacional del bien. 5º) Que surge deuda por contribución inmobiliaria, rubro autorizado a descontar del saldo del precio hasta la fecha de la subasta. 6º) Que la subasta se realizará en las condiciones que resulten del expediente (art. 390 C.G.P), información registral y documentación agregada. 7º) Que serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al Rematador o sea el 1,33% del precio de remate. 8º) Que los títulos y demás antecedentes se hallan para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 16 de marzo de 2006. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 5508 3/p 15380 Mar 31- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno en autos caratulados "FUNSA" Liquidación Judicial, Ficha 41-13/2002, se hace saber que el próximo 20 de abril a las 11 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Pablo Fattorini (RUC 212103570019, mat. 4477), asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública en dólares norteamericanos sin base al mejor postor y en un solo lote, todos los bienes ocupados incluyendo los prendados cuyo detalle surge de fs. 2094 a 2098 excepto los vehículos: Fiat padrón 7778, matrícula LD-3965 del Depto. De Colonia y Fiat padrón 488.530 matrícula SAJ 5999 de Montevideo; dichos bienes incluyen máquinas varias, camioneta Fiat Fiorino padrón 382465 matrícula de Montevideo SAK 2596 y las marcas listadas a fs. 2193 y sig..- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 15.51%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 2.70%. 3) Con respecto a la camioneta Fiat Fiorino a subastarse, existe deuda con la I. M. de Montevideo al 7/2/06 que asciende a $ 3.750.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 21 de marzo de 2006.- ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 4080 5/p 14948 Mar 28- Abr 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de 7º Turno de la capital dictada en autos Vigorito Pascual c/ Forni Gustavo Juicio Ejecutivo Ficha 119-439/2002, se hace saber que el próximo 26 de Abril de 2006 a las 16.00 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero Marcelo Gutiérrez, matricula 4964, RUC. 212502340017, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede a la venta en remate público y al mejor postor de la mitad indivisa sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación (Base $ 46111,33) del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras, sito en la 18 sección judicial de Canelones, Barrio Español, localidad catastral Atlántida zona suburbana, empadronado con el Nº 4566, según plano de los Agrimensores Héctor Carlomagno y Benjamín Castelli, inscripto en la D.G.C. con el Nº 8806 el 4/12/54, se señala con el Nº 23 de la manzana F y tiene una superficie de 705 metros y se deslinda así: 15 mts de frente al O sobre Ruta 11; 15 mts al E lindando con solar 12; 47 mts al S lindando con solar 22; 47 mts al N con solar 24.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado, el 40% de su oferta al bajar el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador más el impuesto previsto por la ley 16320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio del remate. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea, el 1,34% del precio obtenido del remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo del precio obtenido 5º) Que se desconoce: A) la situación ocupacional; B) la existencia de deudas por Contribución Inmobiliaria, Primaria y O.S.E.; C) situación de las construcciones frente al BPS;. 6º) Que se podrán descontar exclusivamente del saldo de precio las deudas que hubiere por concepto de Impuesto de Primaria y por Contribución Inmobiliaria, hasta la fecha de remate.- 7º) Que el bien se rematara en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales, y de los testimonios de la titulación y demás antecedentes estando a disposición para su consulta en la oficina actuaria del juzgado de 7º turno Zabala 1367 y a los efectos legales se hacen estas publi-

caciones. Montevideo, 9 de Marzo de 2006.- Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.
20) $ 7819 5/p 15312 Mar 31- Abr 06

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Quinto Turno, dictada en autos caratulados "EDIFICIO EL ESCORIAL c/ NOGUERA & CIA. S.A." Juicio Ejecutivo, ficha 127-477/2002, se hace saber que el próximo 26 de abril de 2006 a las 14 horas, en el local de la Asociacion Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero AMERICO DIEGO ARAGON, matricula 2386, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 883.245.oo, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 001, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 6ta. Sec. Judicial de Montevideo, padrón matriz 21,379, que según el plano de mensura y fraccionamiento de los Agr. Jose Luis Gonzalez Fonticelli y Oscar Weistal de octubre de 1974, inscripto en la Direccion General de Catastro Nacional el 6.5.76 con el No. 80433, tiene una superficie de 249 mts. 41 dcms., con 9 mts. 49 cms de frente al Sur a la Avenida 18 de Julio y 26 mts. 39 cms al Este tambien de frente a la calle Alejandro Beisso por ser esquina. La referida unidad, padrón individual 21379/001, se desarrolla en dos niveles: en Planta baja, a cota vertical mas 14 cms. "Salon cero cero uno" con una superficie de 133 mts 99 dcms., y en Entre Piso, a cota vertical mas 2 mts. 59 cms. "Salon cero cero uno" parte, con una superficie de 95 mts. 61 dcms. Superficie total de la unidad: 299 mts. 60 dcms. Le corresponde el uso exclusivo del salon As uno (bien comun) ubicado en el sub-suelo a cota menos 3 mts. 3 cms. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña y el saldo dentro de los sesenta dias de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. 2) Que seran de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que sera de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta 4) Se desconoce la situacion tributaria y contributiva del bien. 5) Surge un contrato de arrendamiento inscripto. 6) Solo podrán descontarse del precio lo que se adeudare por concepto de Contribucion Inmobiliaria e Impuesto de Primaria hasta la fecha de la subasta. 7) Toda la documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 4, a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 24 de 2006. ESC. ANA SOLIMANO, Actuaria.
20) $ 5100 3/p 15294 Mar 31- Abr 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno dictada en autos: PEREYRA JOSE LUIS C/ GENDE JUAN RAMON Y OTROS. Ejecución de Hipoteca. Ficha 137-509/2001, se hace saber que el próximo 20 de abril a las 14 horas en el local de la A.N.R.C.I. sito en la Avda. Uruguay 826, se procederá por el Martillero DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO (Mat. 2320 RUC 060012220012) asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con mejoras, sito en la octava sección judicial del Departamento de Canelones, Paraje "Costa Azul", empadronado con el Nº Mil Veintiuno (1021), antes en mayor área con el Nº 10.877) y según plano del Agrim. Hector Carlomagno, inscripto en la Dirección De Catastro con el N° 5741 el 4 de junio de 1950, se identifica con el Nº 34 de la manzana 44 y consta de una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados y se deslinda así: 15 mts. de frente al No sobre la calle Florida; 50 mts. de fondo al SO con el solar 33, al SE 15 mts. con el solar 3 y 50 mts. al NE con el solar 1. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo en el momento de serle aceptada, el 4.02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas; 2) que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión venta del Rematador más impuestos (1.34%) y el 1% de impuesto departamental. 4) El saldo deberá ser abonado a los sesenta días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 5) Solo podrán ser descontados del precio los importes que se adeudaren por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto a enseñanza primaria, 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien, así como su deuda por tributos; 7) El remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregadas y de la información registral adjunta; 8) Se desconoce la existencia de deudas por aportes al Banco de Previsión Social; 9) La documentación relativa al inmueble se encuentra a disposición de los interesados en la sede 18 de Julio 1589 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de marzo de 2006. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7819 5/p 15160 Mar 29- Abr 04

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno en autos caratulados "CITIBANK NA SUC. MDEO C/ VIGNALE Susana y otro" Juicio Ejecutivo, Ficha 139-340/2001, se hace saber que el próximo 5 de abril a partir de las 15 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Pablo Fattorini (RUC 212103570019, mat. 4477), sacará a la venta en subasta pública con la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 2.200.oo los siguientes bienes embargados en autos: equipo de audio Aiwa con 2 parlantes ($ 300), TV color 20'JVC c/ control ($ 333,33), equipo JVC c/ 2 parlantes ($ 300), TV Sony de 29' ($ 400), video JVC ($ 200), 2 jarras de platina ($ 200), bandeja de platina ($ 133,33), caja adorno de plata ($ 100), bandeja de plata ($ 33,33), cuadro de Peluffo ($ 100), cuadro con paisaje ($ 100).- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 15.51%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 2.70%.- 3) Los mejores postores deberán constituir domicilio del radio de la Sede.- 4) Se desconoce si los bienes tienen estas deudas o no.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 28 de marzo de 2006- Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
20) $ 1768 2/p 15339 Mar 31- Abr 03

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

- EDICTO.-

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Rosario en autos: BANCO ACAC S.A. c/ GARCIA D'ANDREA, Miguel Angel. JUICIO EJECUTIVO/.- Ficha IUE- 229-201/2001, se hace saber que el día VIERNES 21 DE ABRIL DE 2006, a la hora 15, en las puertas del Juzgado de Paz Departamental de Rosario, sito en Sarandí y Bolívar, el Rematador Público Sr. Daniel Camacho (Matrícula 3000) asistido de la Señora Alguacil, venderá en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de la tasación, el bien inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Sarandí, Padrón Nº 148, manzana 21, solar 6, establecido en zona urbana de la Tercera Sección Judicial de Colonia, localidad catastral Rosario.- Posee un área de 511 metros y según la cédula catastral presentada La TASACION es de $ 150/957. (ciento cincuenta mil novecientos cincuenta y siete pesos).- SE PREVIENE QUE: 1) La subasta se efectuará en dólares estadounidenses.- 2) El mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.- 3) Serán de cargo del comprador la comisión y tributos, según lo dispuesto por el Art. 387 del C.G.P..- 4) Se efectuarán tres publicaciones en el Diario Oficial y en otro periódico de la localidad.-
Rosario, 22 de marzo de 2006.- Dr. Henry Robaina, Juez de Paz Subrogante.
20) $ 2448 3/p 15201 Mar 30- Abr 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo. Turno dictada en autos COFAC C/ ACOSTA, JUAN Y OTROS -Ejecución de Hipoteca - Ficha 291-345/2004 se hace saber que el 10 de mayo de 2006 a las 14 y 30 horas en el Centro Español de Maldonado - 18 de Julio 708 - Maldonado se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por el Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 001 que forma parte del

edificio sito en la 1era. Sección Judicial de Maldonado paraje Las Delicias localidad Catastral Maldonado zona urbana padrón 5222 (antes 5222 y 5223) que según plano del Agrimensor Raul Bianchi inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Oficina Departamental de Maldonado el 10/5/74 con el nro. 6650 tiene una superficie de 1037 mts 35 dms con 12,40 mts. de frente al S a calle de 17 mts. y 29,76 mts. al SO también de frente por ser esquina a calle de 17 mts. ambas calles unidas por ochava curva de 6,11 mts. La unidad de propiedad horizontal padrón individual 5222/001 se ubica en planta baja a cota vertical + 0,40 mts. y tiene una superficie de 49 mts. 1 dm. Y le corresponde el uso exclusivo del bien común jardín A.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses, debiendo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 2,34% de cargo del expediente por comisión de venta. 3) Se desconoce si el bien tiene deudas con organismos del Estado. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 5) la documentación del bien a rematarse (títulos y antecedentes) se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria en el horario de Oficina.. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Maldonado, 27 de marzo de 2006. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4080 3/p 15326 Mar 31- Abr 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

REMATE JUDICIAL ALARQUIN LLANES MALDONADO.-

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados EDIFICIO PUNTA DEL ESTE C/ NICOLA JAVIER Y OTRO Ejecución de Hipoteca.- IUE 292-1139/1998,- se hace saber que el próximo 21 de abril de 2006, a las 15 horas, en el Centro Español, sito en 18 de Julio 708 de esta Ciudad de Maldonado,- por intermedio del Rematador ALARQUIN LLANES, Matrícula 3762, RUC 150019140013,- asistido de la Alguacil de esta Sede,- se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal empadronada individualmente con el No. 16/218, antes padrón 20.125, se ubica en Segundo Piso del "Edificio Punta del Este",- sito en un solar de terreno en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje Punta del Este, manzana 4, padrón 16, con una superficie de 4083 metros 75 decímetros, con frente a la calle 31 Emilio Inzaurraga,- a la 22 Juan Gorlero y a la 24 El Mesana,- construído de acuerdo a la Ley 10.751, y plano de Mensura y Fraccionamiento Horizontal del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué de julio de 1954, aprobado por la Junta Departamental el 2 de abril y por la Intendencia Municipal el 30 de abril de 1954, en el expediente 125/54,- inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el No. 541 el 7 de agosto de 1954.- La Unidad 218 tiene una superficie de 35 metros 3530 centímetros cuadrados.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto de ser aceptada la misma, en concepto de seña, en efectivo y/o cheque certificado.- 2) Que los gastos de escrituración, certificados y tributos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente.- 3) Que serán de cargo del mejor postor la comisión e impuestos del Rematador 4,02% más el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320 art. 391, total 6,02% sobre el precio de venta.- 4) Que serán de cargo de los demandados la comisión e impuestos de venta del Rematador 1,34% más el 1% de Impuesto Municipal, total 2,34% sobre el precio de venta.- 5) Que el bien sale a subasta se encuentra libre de ocupantes, con deudas de Contribución Inmobiliaria de $ 139.489 e Impuesto de Primaria de $ 5.207,- y en las condiciones de titulación que surgen del expediente, a disposición de los interesados en esta Sede, sita en 25 de Mayo 727 de esta Ciudad de Maldonado.-
Y a los efectos legales se efectúan 5 publicaciones.- Maldonado, 20de marzo de 2006.- Dra. Amalis Martínez Nemes, Juez de Paz y O. de E. Civil Subrogante.
20) $ 8499 5/p 15206 Mar 30- Abr 05

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "REBOLLO RUBEN C/ CAMY ROGER. EJECUCION DE SENTENCIA.", Ficha 329-548/2000, se hace saber que el día 6 de Abril de 2006 a la hora 15:00, en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, sito en calle Sarandí 528, el Sr. Rematador Enrique Díaz, Matricula 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: $ 226.193 y al mejor postor, de las 2/5 avas partes indivisas de una FRACCION DE CAMPO y demás mejoras, ubicado en zona rural de la quinta sección catastral del Departamento de San José, PADRON Nª 711, con un área total de 51 hás 5.354 metros 64 dms. Se advierte: 1) que se informó que existen deudas de Contribucción Inmobiliaria, 2) no se informó si el inmueble está ocupado y situación del bien y su propietario respecto a deudas con el BPS y 3) como último titulo se agregó fotocopia certificada de la escritura matriz del protocolo. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del Remate, en dólares y en efectivo y el saldo dentro del plazo que se le notificará. Rivera, 23 de Marzo de 2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2652 3/p 15172 Mar 30- Abr 03

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

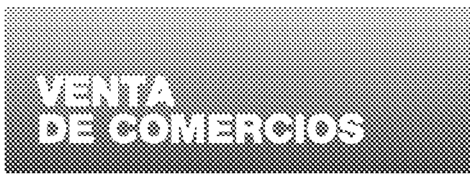
EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos "Etchart Zaballa, Eduardo José con Cortés Depetris, Oscar Ruben y otra, Ejecución Hipotecaria, IUE 357-354/2001" se hace saber que el día 18 de abril de 2006 a la hora 15, en el tercer piso del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble. Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Daymán Urbano, departamento de Salto, zona 2, manzana catastral 1127, empadronada con el Nº 17180, antes en mayor área 17180, señalada con el Nº 1 en el plano de los Agrimensores Jorge R. y Hugo O. Lanza de noviembre de 1970, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 3752 el día 4/12/1970, según el cual se compone de una superficie de 993 metros 58 decímetros, que se deslindan así, 42 metros 51 centímetros de frente al SO a la Avda. Paysandú. 56 metros 82 centímetros de frente al NE a ruta nacional Nº 3, por ser esquina unidos ambos frentes por ochava recta de 5 metros, y 40 metros 45 centímetros al SE con padrón Nº 18577.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. martillero. 3) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. martillero. 4) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 9 de marzo de 2006.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 5780 5/p 15054 Mar 29- Abr 04

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, en autos: "NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. c/a SOSA GERLACH, JOSE CARLOS Y CORREA ALBANO, MARIA LILIAN. EJECUCION DE HIPOTECA".- FICHA: 397/941/2004; se hace saber que el día 6 de abril de 2006 a la hora 14, en el Local de remates de calle Joaquín Suárez Nº 282 de esta Ciudad, por intermedio del rematador Público César Nilo Custodio, matrícula Nº 3908, RUC. 190003550011, y asistido por la Sra Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del bien inmueble padrón 10.513 (antes mayor área 2362) según plano del Ag. Ildefonso Esteves de agosto de 1981,

consta de una superficie de 271 metros 70 decímetros, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 5886 el 13 de octubre de 1981. SE PREVIENE: A)- Que el mejor postor deberá abonar el 30% de l precio final en el momento de que aceptare la oferta y el 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la Ley Nº 16.320, B)- Que serán de cargo del comprador los impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e IVA incluído. TACUAREMBO, 17 de marzo de 2006.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
20) $ 4420 5/p 15198 Mar 30- Abr 05



Ley 2904 del 26 de setiembre de 1904. TRANSFERENCIA: GONZÁLEZ CUEBAS, Mario Dámaso a TELESERVICIOS S.R.L. ACREEDORES presentarse en Capilla del Sauce. Florida.
25) $ 2720 20/p 13719 Mar 14- Abr 18

Ley 26/9/1904
KUKA S.R.L. prometió vender a BADEMOL S.A. FARMACIA HURACÁN sita en Bulevar José Batlle y Ordóñez 1636. Acreedores presentarse en Luis Alberto de Herrera 1052 Torre C Oficina 310.
25) $ 2720 20/p 13760 Mar 14- Abr 18

Ley 2904. "ABUELA MARIA S.R.L." prometió vender a MARIA DEL CARMEN OLIVERA CILINTANO y SARA RAQUEL OLIVERA LEIVAS, establecimiento comercial sito en Avda. Agraciada 3315, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 13981 Mar 16- Abr 20

Ley 26/09/1904.- Amira Curbelo Balda prometió vender a FADITUR S.A. "Radio Gaucha, FM 104.5 Mhz (Canal 282)" sita en la calle Ituzaingó 246, ciudad de Tacuarembó. Acreedores presentarse en Misiones 1424 piso 2, Montevideo.
25) $ 4720 20/p 14560 Mar 22- Abr 26

Ley 2904. Carlos Prujer Sancza prometió vender a Alda Montenegro Batista, Salón sito en General Flores 2845, Montevideo. Acreedores alli.
25) $ 1360 20/p 14634 Mar 23- Abr 27

Ley 2904

Gulnor S.A. cede promesa a Farmi Ltda. Farmacia Vila, Avda. Brasil Nº 3056 - Montevideo. Acreedores alli.
25) $ 1360 20/p 14902 Mar 27- May 02

Ley 2904.- Rina Liz y Wilma Edith dos Santos Villegas ceden a Enio dos Santos S.R.L. autorización de CXB CANAL 3 TV ARTIGAS en la ciudad de Artigas. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 15273 Mar 30- May 05



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno en autos caratulado "ACOSTA DIAZ SILVANA LORENA C/ NICOLETTI MARTIN ENRIQUE - Pérdida de Patria potestad" Fa. 2-43501/2005, se emplaza al Sr. MARTIN ENRIQUE NICOLETTI, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo el veintiseis de setiembre de dos mil cinco.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51063 Mar 24- Abr 06

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de turno, en autos caratulados: "LAVENTURE, ANDREA, TENENCIA, RATIFICACION-Ficha 2-50636/2004", ficha 2-50636/2004", en cumplimiento del Decreto Nº 3841/2005 de fecha 27/10/2005, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a FEDERICO MAXIMILIANO ROMERO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los TREINTA Y UN días del mes de OCTUBRE de DOS MIL CINCO.- Se deja constancia que dicho trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51077 Mar 24- Abr 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "ALVAREZ RODRIGUEZ, ANALIA".- TENENCIA - RATIFICACION.- FICHA Nº 2-58079/2004, por decreto Nº 3563/2005, de fecha 02/09/2005, se notifica a RICARDO BOTTARO, en los términos dispuesto por el Art. 89 del C.G.P., la iniciación de estos procedimientos.- Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.-
Se hace constar que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51052 Mar 23- Abr 05

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "OLIVERA, GLADYS ELIZABETH C/ SAN MARTIN OSCAR DANIEL".- TENENCIA.- AUXILIATORIA DE EPOBREZA. RATIFICACION DE TENENCIA.- FICHA Nº 2-9722/2005, por Decreto Nº 349/2006, de fecha 14/02/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos a OSCAR DANIEL SAN MARTIN, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 20 de Febrero de 2006.-
Se deja constancia que se concedió el Benefcio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51173 Mar 31- Abr 21

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno; dictada en los autos caratulados: "PEREIRA BARBOZA, IVAN MATHIAS - SOLICITANTE: BARBOZA DIAZ, LAURA GERALDINE - RATIFICACION DE TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA - ANT. DE PENSION ALIMENTICIA - F. 2-52911/2005" - Nº Expediente: 2-52916/2006; se cita, llama y emplaza al señor Marín Javier Pereira Grimón a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.
Montevideo, primero de marzo de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51001 Mar 21- Abr 03

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "CRIADO, MARIA DENISSE contra: TECHERA, EDUARDO - PERDIDA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente 2-55872/2005, se cita, llama y emplaza al señor Eduardo TECHERA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se hace saber que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.-
Montevideo, primero de Marzo de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51149 Mar 30- Abr 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "MURIAS, MARIA DEL CARMEN TENENCIA RATIFICACION", FICHA 2-35528/2005, se cita al Sr. Daniel RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, primero de marzo de dos mil seis.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51030 Mar 22- Abr 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "DENIS CALVETE ANDREA MARCELA C/ GONZALEZ FERNANDO MIGUEL. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA 2-32916/2005, según decreto número 4386 de fecha catorce de diciembre de dos mil cinco, se emplaza a FERNANDO MIGUEL GONZALEZ a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que por Decreto Nro 4386/ 2005 de fecha 14 de diciembre de dos mil cinco se concedio al promotor el beneficio de la auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 19 de diciembre de dos mil cinco. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51116 Mar 28- Abr 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "INAU C/ ALAYON, JOSE WALDEMAR -PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD-" Ficha Civil 168-787/2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JOSE WALDEMAR ALAYON BARRETO, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
Canelones, 14 de Diciembre de 2005. Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51088 Mar 27- Abr 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "BUENO GRACIELA C/ BOGA SANDRA," AUXILIATORIA DE POBREZA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Y TUTELA", Ficha 172-212/2005; se cita, llama y emplaza a SANDRA BOGA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.
Las Piedras, 08 de Marzo de 2006. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51012 Mar 21- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "DEL CASTILLO NATALIA Y CARNEIRO ALBERTO. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 180.567/2005", se cita, llama y emplaza a los Sres. JORGE ADAN DE LOS SANTOS y JENNY FEDALIA, para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, cinco de Diciembre de dos mil cinco. AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA OTORGADO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51009 Mar 21- Abr 03

EDICTO: La Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos: "PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 180.135/2006", se emplaza a los Sres. FRANCISCO PETRACCA y SILVIA HRABAR, para que comparezcan, dentro del plazo de 60 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa, quince de Marzo de dos mil seis Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51159 Mar 31- Abr 21

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. ROCHA ROMERO VICENTE Y PRESTES MAZZONI MARTA C/ GUTIERREZ LAURA DE ARMAS RICARDO- Perdida de patria potestad- - 317-482/ 2005, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a, GUTIERREZ LAURA y a DE ARMAS RICARDO bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones.- Fray Bentos, 22 de febrero de 2005.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51017 Mar 21- Abr 03

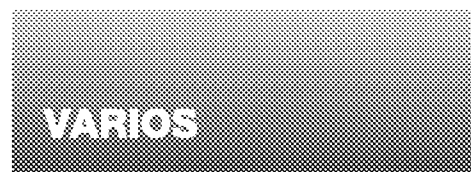
SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "ECHAGÜE FRAGA, Nelly Elena contra YAÑEZ, José Gabriel. Pérdida de la Patria Potestad", FICHA I.U.E. número 353-349/2005, se cita llama y emplaza al DEMANDADO: Sr. JOSE GABRIEL YAÑEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones, de conformidad con el Artículo 89 del C.G.P..- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día SEIS de DICIEMBRE del año DOS MIL CINCO.- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51153 Mar 30- Abr 20



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa MELODY S.A. para que comparezca dentro del horario de Oficina en Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 Piso 8º, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación de fecha 02/06/ 2005 dictada en expediente Nº 2005/05/ 005/00/02/7442 caratulado: "MELODY S.A. - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 23 de marzo de 2006.-
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51134 Mar 30- Abr 03

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de BALENYA S.A., para aprobar un represamiento que embalsa aguas de una cañada sin nombre, que aporta al la Cañada del Sauce, afluente del Arroyo Negro, cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de sorgo y pasturas. El dique

y embalse se encuentran sobre el padrón Nº 7037, de la 2ª sección catastral del departamento de Paysandú.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 24 de 04 de 2006 a las 11:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Paysandú, sita en la calle Presidente Viera y Avenida Brasil, recinto portuario.
Ing. Agr. Marcelo Martín.
27) $ 2016 3/p 15378 Mar 31- Abr 04

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, - en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 15 KV Departamento de San José, y a lo que dispone al art. 26 del Decreto - Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/002 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 05.- 1678, de 8 de setiembre de 2005, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto - Ley de 1943 y que tendrá un ancho de diez (10) metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.- L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales, UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Vent. 406 Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
5TA. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE.
No. DE PADRÓN POSIBLE PROPIETARIO
896 HENRY FABIAN RODRIGUEZ MUNIZ
18314 HENRY FABIAN RODRIGUEZ MUNIZ
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.- L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51078 Mar 24- Abr 06

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), (Gcia. de Sector Planificación y Asuntos Comerciales- Telef. 155 int. 1613, 1615) comunica por este medio que no siendo posible la notificación en el domicilio contractual, en virtud de que la empresa no reside más en el constituido y desconociéndose el actual, se procede a INTIMAR a la firma SANDRA VARELA SUAREZ (MAYCON CONSTRUCCIONES), en el marco de la Licitación Abreviada Y23890, que deposite la suma de $ 175.000,00, monto correspondiente a la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, al amparo del art. 9 de las Condiciones Generales de la Fianza del BSE; en la Cuenta Corriente de UTE en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Casa Central Nro. 152002421-9; para lo cual se le otorga un plazo de tres días hábiles a contar de la presente, bajo apercibimiento de continuar el trámite de ejecución de garantía ante el citado Banco de Seguros del Estado.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51176 Mar 31- Abr 04

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley N° 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, - en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 150 kV "Prolongación Línea de 500 KV. Punta del Tigre - Palmar Montevideo B, desde el padrón 588 de la 3era. Sección Departamento de Canelones a Línea de conducción de energía eléctrica Rodríguez- Montevideo B.", y a lo que dispone el Decreto-Ley 10.383, del Decreto-Ley Nacional de Electricidad N° 14.694, del 01-09-77, por el artículo 122 del Decreto 278/002 de fecha 28-06-02 y por R 93.- 2692 de fecha 13-09-93 (Reglamento Interno para imposición de servidumbres a favor de líneas de conducción de energía eléctrica), hace saber que su Directorio, por R. 05.- 2233, del 23 de diciembre de 2005, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1° del citado Decreto - Ley de 1943 y que tendrá un ancho de sesenta (60) metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias repecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.- L. 10.383.

Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Vent. 406 Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
PADRON PROBABLES PROPIETARIOS
3ERA. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES
588 Jaime Mozzo y Erika Bretschneider
49416 Instituto Nacional de Colonización
49415 Instituto Nacional de Colonización
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.- L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.- L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Estudios y Proyectos o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51185 Mar 31- Abr 21

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

-INTIMACION-

Por Resolución de fecha 18 de octubre de 2004 el Ejecutivo Comunal INTIMA al Sr. JORGE MORIS:
"a) el pago de las sumas adeudadas por concepto del impuesto de patente de rodados y multas en el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de las acciones legales que correspondan.-
b) a que dentro del plazo establecido precedentemente entregue en la Oficina correspondiente las chapas de matrícula de los vehículos desafectados del servicio por Resolución Nº 428/002 de fecha 30/05/02 dictada en expediente Nº 02/01/531, con excepción de aquéllas a las cuales se le otorgó matrícula particular".
27) (Cta. Cte.) 3/p 51112 Mar 31- Abr 04

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en autos "VITTOLA, Héctor y otros c/ DEL CAMPO, Juan y otros. Daños y perjuicios. Fa. 2-36279/2005", se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de HECTOR LUJAN VITTOLA RODRIGUEZ, para que dentro del término de 30 días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede. Montevideo, 22 de marzo de 2006.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 3360 10/p 14848 Mar 27- Abr 07

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en autos caratulados "Malta Colache, Aída Arlette c/ González Martínez, Alicia Beatriz y otros- Acción de Regreso, Ficha Nº 27-285/1999", se notifica a Ramón Artigas González Pereyra y Adelaida Teresa Pereyra, y a sus herederos o sucesores a cualquier título, el decreto N° 4907/2005 de fecha 18 de noviembre de 2005 por el cual se decretó la venta en pública subasta de la cuarta parte del inmueble padrón 10.535 solar 1 Manzana 82 de la 1ª. Sección judicial del Dpto. de Maldonado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 24 de febrero de 2006.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5880 10/p 14864 Mar 27- Abr 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por decreto 3626 de fecha 12 de diciembre de 2005 dictado por la Sra. Juez Letrado de PrimeraInstancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: DR. DANIEL GERMAN Y CR. CARLOS RUIZ LAPUENTE c/ EDEL INTERNACIONAL S.A. Y OTROS. JUICIO ORDINARIO POR DISREGARD; DECLARACION DE CONJUNTO ECONOMICO; RESPONSABILIDAD DE SUS INTEGRANTES; TITULARIDAD DEL PAQUETE ACCIONARIO; SIMULACION Y RESPONSABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE LA LEY 2.904.-" Ficha IUE 41-549/2004, se cita llama y emplaza a estar derecho con plazo de 90 dias -bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (art. 127.3 del Código General del Proceso), a los siguientes demandados en este proceso: 1) EDEL INTERNACIONAL S.A.; 2) EDELMAD COMERCIO E INVESTIMENTOS LTDA. 3) EDEL EMPRESA DE ENGENHARIA S.A. 4) AISC ADMINISTRADORA INTERNACIONAL DE SHOPPING CENTERS S.A.; 5) PUNTA DEL ESTE GOLDEN BEACH S.A. 6) GOLDEN BEACH ADMINISTRADORA DE HOTELES S.A.; 7) ING. HELIO FERNANDEZ COSTA; 8) ING. FLAVIO LUCIO SCAF; 9) ING. RUY FRANCA NETO; 10) CLAUDIO JOSE DE OLIVEIRA NETO. y los efectos legales se hacen las presentes publicaciones en Montevideo, trece de diciembre de 2005. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
27) $ 8400 10/p 15026 Mar 28- Abr 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "MONZON CAL NOELI - SEPARACION DEFINITIVA" Fa. 85-184/2004, se cita, llama y emplaza a PAULA MONZON a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se le designará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevidheo, primero de marzo de dos mil seis.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51083 Mar 27- Abr 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MEDINA IBARRA, INES HONORATA - DECLARACION DE AUSENCIA" FICHA 56-469/2003, se hace saber que se ha declarado en estado de ausencia a INES HONORATA MEDINA IBARRA, por decreto Nº 3258/2005 de fecha 21 Octubre de 2005.-
Se deja constancia que a la parte actora le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, veintiseis de octubre de dos mil cinco.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51106 Mar 28- Abr 18

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "LINARDI RAUL Y FERNANDEZ LUISA C/ VIGNOLI VALERIA - CONDICION DE ABANDONO DE MENOR - FICHA: 2-64406/2005 se cita y emplaza a VALERIA VIGNOLI para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
27) $ 3360 10/p 15097 Mar 29- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Penal de 2º Turno, en autos caratulados: "SOSA ABELLA, Marcelo -REGULACION DE HONORARIOS- c/ Richard Javier MORALES" IUE: 90-69/2006, se cita y emplaza a RICHARD JAVIER MORALES AGUIRRE a comparecer en dicho juicio en un término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 21 de marzo de 2006. Esc. Lola HUDEMA BESADA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 14859 Mar 27- Abr 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

Edicto.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, Dra. Estela Jubette y por Auto Nº 2367/2005 de fecha 15/09/05, recaído en Autos caratulados: "Perassa Villalba c/ Ministerio del Interior- Responsabilidad por Omisión" Expediente Nº 2-29800/2004, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Gonzalo Soto Correa, para que comparezca en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Montevideo, 29 de noviembre de 2005.-
Esc. Beatriz Crudeli Bravo, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 14355 Mar 21- Abr 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno, en autos caratulados: "EDIFICIO IL QUATRIFOGLIO C/ DOVAT RAMOS, GUALBERTO JOSE Y OTROS. CREDITO HIPOTECARIO". Ficha 2-15575/2005, se cita, llama y emplaza a Gualberto José Dovat Ramos, David Gabriel Dovat Ernst, Federico Daniel Dovat Ernst, Ana Doris Dovat Ernst y Liliam Denise Ernst y/o sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. Montevideo, 20 de marzo de 2006. Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5040 10/p 15280 Mar 30- Abr 20

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 29º Turno, en autos caratulados: "Devoto Gorla, Nelida Elsa c/ García Arocena, Susana Matilde. Escrituración Judicial" Ficha: 2-2456/2005, se emplaza a la Sra. SUSANA MATILDE GARCIA AROCENA, a oponer excepciones en el plazo de 60 días, bajo el apercibimiento legal.- Montevideo 23 de marzo de 2006. Esc. Dr. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 3360 10/p 15032 Mar 28- Abr 18

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Ilde o Ilda Aída Goulard Gaggioni y a Gilda Gaggioni Goulard o de Goulard, así como a todos los sucesores a cualquier título de ambas y a todos quienes se consideren habilitados para deducir oposición para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Copropiedad del Edificio sito en Alicia Goyena 1927, C/ Goulard Gaggioni Ilde o Ilda y otros. Ejecución Hipotecaria (IUE: 2-19164/2004) bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se les designará defensor de oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones. Montevideo 17 de Marzo de 2006.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
27) $ 5880 10/p 15029 Mar 28- Abr 18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza en forma específica a LOS SUCESORES DE JUAN HAROLDO RAIMON RAIMON O RAYMON RAYMON ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ RAYMON RAYMON, Juan Haroldo Y DESCH, Gertrudis-JUICIO EJECUTIVO" IUE: 157-50052/1995, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Bella Unión, 19 de abril de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
27) $ 4200 10/p 15322 Mar 31- Abr 21

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que en autos "FEO SILVA, CLAUDIA Y OTRO. C/ ITURBURU GARCIA, OMAR Y OTRO. CESACIÓN DE CONDOMINIO." IUE 211-331/2005, se ha dispuesto por auto 1533 del 20 de Octubre de 2005, emplazar a estar a derecho (art. 127.3 C.G.P.) por el término de 10 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio a OMAR GREGORIO ITURBURU GARCIA y ALEJO JUSTO ITURBURU GARCIA y/o sucesores de SATURNINA ITURBURU GARCIA, y a cualquier interesado en este proceso o se consideren con derecho en el siguiente bien: fracción de terreno y demás mejoras, manzana 162, primera sección de Cerro Largo, zona urbana, empadronado con el número mil ciento cuarenta y dos con un área de 602 mts. Melo, 28 de Octubre de 2005. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno.- Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.
27) $ 6720 10/p 14937 Mar 28- Abr 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: EN AUTOS CARATULADOS: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO (FILIAL TARARIRAS) C/ MARTINEZ, Laura Y AZCOITIA, Héctor JUICIO EJECUTIVO FICHA 223-784/2001", TRAMITADOS EN EL JDO. LTDO DE 1era. INSTANCIA DE COLONIA DE 2do. TURNO, Y SEGUN LO DISPUESTO POR DECRETO N. 6121 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2005, SE NOTIFICA A DARRESOL S.A. DEL DECRETO N. 4287 DEL 30 DE AGOSTO DE 2005, QUE DICE:
"TENGASE PRESENTE Y NOTIFIQUESE AL CESIONARIO DE LA HIPOTECA DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL INFORME PRECEDENTE. SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE SE ENCONTRABA INTERCALADO EN UN GRUPO DE EXPEDIENTES SUBIDOS AL DESPACHO CON FECHA 26 DE AGOSTO. FDO. DR. GUEVARA Y ACTUARIA Soledad NIN". EL INFORME DE ACTUARIA (fs. 197) DICE: "COLONIA, 24 DE AGOSTO DE 2005. EN EL DIA DE LA FECHA, LA OFICINA ACTUARIA INFORMA QUE NO SE REALIZO LA ESCRITURACION FIJADA PARA EL DIA DE HOY EN VIRTUD DE QUE AL EFECTUAR EL CONTROL PREVIO CON EL ESCRIBANO CHOCHO, SE CONSTATO QUE SURGIA DE LA INFORMACION REGISTRAL AGREGADA LA EXISTENCIA DE UNA CESION DE HIPOTECA QUE AFECTABA EL BIEN SUBASTADO, INSCRIPTA CON EL N. 34864 CON FECHA 29/10/2003. ES DE HACER NOTAR QUE EN ESTOS OBRADOS SE NOTIFICO AL ACREEDOR HIPOTECARIO SR. ROCCO CETRARO SAPIENZA SEGUN SURGE A fs. 101, YA QUE DEL CERTIFICADO REGISTRAL DE fs. 49 y ss UNICAMENTE SURGIA LA INSCRIPCION DE LA HIPOTECA PERO NO LA CESION LA CUAL ES DE FECHA 29/10/2003, ESTO ES POSTERIOR A LA

FECHA DE DICHO CERTIFICADO (4/03/2002) Y RESPECTO DE LA CUAL SE TUVO CONOCIMIENTO RECIEN CON LA AMPLIACION DE LOS CERTIFICADOS PREVIO A LA ESCRITURACION DEL BIEN. POR LO QUE SE SUGIERE AL SR. JUEZ QUE SE PROCEDA INMEDIATAMENTE A LA NOTIFICACION DEL CESIONARIO DE LA HIPOTECA: DARRESOL S.A. CON DOMICILIO EN TOMAS DE TEZANOS No. 1107 (MONTEVIDEO), SEGUN SURGE DE FS. 166. CON LO INFORMADO SUBAN AL DESPACHO DEL SR. JUEZ. FDO. DRA. Soledad NIN ACTUARIA ADJUNTA". Y A LOS EFECTOS LEGALES (ART. 89 C.G.P.) SE REALIZAN ESTAS PUBLICACIONES NOTIFICANDO POR ESTE MEDIO Y EMPLAZANDO A DARRESOL S.A. A EFECTOS DE COMPARECER EN ESTOS AUTOS A DEDUCIR SUS DERECHOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. COLONIA, 15 DE DICIEMBRE DE 2005.- Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.

27) $ 15959 10/p 15204 Mar 30- Abr 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: PEREZ ETCHEVERRY, Jorge Antonio y Mario Alberto C/ CHIAPPARA DISTRIBUCIONES S.R.L. Y CHIAPPARA LABARTE, Miguel.- LIQUIDACION DE SENTENCIA.- Ficha 242-149/2004.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a los SUCESORES de MIGUEL CHIAPPARA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designacion de Defensor de Oficio, con quien se seguiran los procedimientos.- Se deja constancia que los presentes tramites fueron Auxiliados de Pobreza por auto Nº 4188/2005 de fecha 30/09/2005.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 17/03/2006.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51152 Mar 30- Abr 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Durazno, dictado en autos Mazzoni Viera, María Susana. Escrituración judicial. Ficha 243-643/2005., se cita y emplaza a Antonio Girdano, y/o a sus sucesores a cualquier titulo para que comparezcan un plazo de 60 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, Durazno 12 de diciembre de 2005. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) $ 3360 10/p 14289 Mar 21- Abr 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados, "BENAVENTE MAZZULLO, CLAUDIA LUISA.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" FA. 286-715/2005, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS A LOS HEREDEROS DE WANISTHER JUAN BENAVENTE GONZALEZ Y DE MARIA LUISA MAZZULLO, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-

Por Auto Nº 5505 del 05/12/2005, se ha concedido el Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-

Maldonado, 21 de Diciembre de 2005.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51016 Mar 22- Abr 04

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SOUZA; CESAR RAMON y OTRO contra SUCESORES DE SOUZA; SANTA ISABEL - POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL Y PETICION DE HERENCIA" IUE 301-469/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a los eventuales herederos de SANTA ISABEL SOUZA en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 22 de Diciembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 4200 10/p 14438 Mar 22- Abr 04

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AYALA TEALDI; NILDO ARTIGAS y SUAREZ LEGUIZAMON; BEATRIZ EDITH contra AYALA SUAREZ; CARLOS ENRIQUE y CARRIZO RODRIGUEZ; CECILIA MARCELA - AUTORIZACION PARA VIAJAR y AUTORIZACION ESPECIAL Y URGENTE" IUE 300-696/2005, se cita, llama y emplaza a la Sra. CECILIA MARCELA CARRIZO RODRIGUEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 24 de Febrero de 2006.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51084 Mar 27- Abr 07

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2do. Turno, dictado en autos, "DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA C/ MATADERO Y CARNICERIA NORTE LTDA. JUICIO EJECUTIVO. Fa. A/330/1999, IUE 332/300/1999" se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a MATADERO Y CARNICERIA NORTE LTDA. RUC-140077430013, bajo apercibimiento de desginárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Rivera, 16 de marzo de 2006. Dr. FEDERICO TOBIA, JUEZ DE PAZ DPTAL.

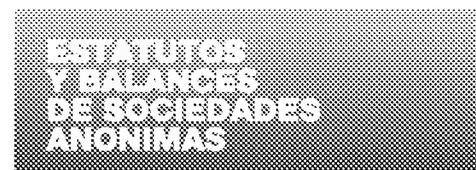
27) (Cta. Cte.) 10/p 51103 Mar 28- Abr 18

VARIOS

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Contrato: 22 Febrero de 2006
Padrón: 26670/302 Montevideo.
Constituyente: ROLANDO MUÑIZ FONTES
Beneficiarios: Matrimonio Rolando Muñiz Fontes y Teresa Larrocca Gonzalez.
Tasación BHU: 3.090, 12 UR.
Inscripción: Nº 4937 el 23/2/2006
Escribana Solange Golpe.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51121 Mar 28- Abr 18



REFORMAS

METODO DEL URUGUAY INGENIERIA S.A.

Reducción de Capital
Asamblea del 14 Diciembre 2005 resolvió reducir el capital integrado a $ 8.999.204,51 y reformar el estatuto (Art. 3º) para reducir el capital contractual a $ 35.000.000.
Se convoca a acreedores, plazo 30 días, art. 294 Ley 16.060.
Documentación a disposición en Yaguarón 1407/1405 de L. a V. de 11 a 19 hs.

28) $ 19800 10/p 14272 Mar 21- Abr 03

LUNYSOL S.A.
Artículo 294 - Ley 16.060

La Asamblea General Extraordinaria del 28/02/2006 resolvió reducir el capital integrado en $ 1.947.963, quedando en consecuencia el capital integrado en $ 1.908.774.
Se convoca los acreedores a deducir oposición. Plazo 30 días.
Documentación: Enrique Martinez 1316, Montevideo.

28) $ 14850 10/p 15158 Mar 30- Abr 20

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EMILIO JUAREZ VAZQUEZ (FA: 2-63714/2005).
Montevideo, 03 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15381 Abr 03- Abr 24 (0001)

MIGUEL ANGEL GARCIA D'ANDREA (FA: 2-61616/2005).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15470 Abr 03- Abr 24 (0002)

CLAUDIO EGILDO GAETA SUAREZ (FA: 2-2650/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15481 Abr 03- Abr 24 (0003)

ALQUIDES BARBOZA ROSAS (FA: 2-1032/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15484 Abr 03- Abr 24 (0004)

SEGUNDO TURNO

CELMIRA FLORINDA VIZOSO o VEZOSO MORETTO y DORA IRIS PUIG VIZOSO (Ficha 2-8400/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15404 Abr 03- Abr 24 (0005)

ARGENTINA BISTIAK BORDO o BORDON y JOAQUIN MARINI CASANOVA (Ficha 2-3786/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15480 Abr 03- Abr 24 (0006)

CUARTO TURNO

RICARDO GONZALEZ BOERR (Ficha 2-1775/2006).
Montevideo, 3 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15473 Abr 03- Abr 24 (0007)

ELSA ESTHER GONZALEZ TORENA (Ficha 2-64274/2005).
Montevideo, 6 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15500 Abr 03- Abr 24 (0008)

SEXTO TURNO

VOLKER HANNES STAPFF SEUFFERHELD (FICHA 2-5481/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15406 Abr 03- Abr 24 (0009)

SEPTIMO TURNO

ROBERTO ONEGA MASCOSE (Ficha 2-7359/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15402 Abr 03- Abr 24 (0010)

CARLOS ALBERTO BRAGA VIGLIETTI (Ficha 2-31880/2005).
Montevideo, 28 de Julio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15478 Abr 03- Abr 24 (0011)

DECIMOSEGUNDO TURNO

DIEGO ARI ESTEVES o ESTEVEZ o ESTEVEZ FERNANDEZ (Ficha 2-64.004/2005).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 15458 Abr 03- Abr 24 (0012)

ALFREDO GUILLERMO, CRANWELL BRUSAFERRI (Ficha 2-4685/06).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15477 Abr 03- Abr 24 (0013)

MAURICIO SILVEIRA o MAURICIO BRUM o MAURICIO BRUM SILVEIRA o MAURICIO DE BRUM o MAURICIO DE BRUM SILVEIRA (Ficha 2-58618/2005).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15489 Abr 03- Abr 24 (0014)

DECIMOTERCER TURNO

MODESTO MORALES FERREIRA (FICHA 2-4660/2006).
Montevideo, 6 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15474 Abr 03- Abr 24 (0015)

DECIMOCUARTO TURNO

IRIS FIORENTINO FONTANA (Ficha 2-4348/2006).
Montevideo, 22 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15403 Abr 03- Abr 24 (0016)

DECIMOQUINTO TURNO

MARDOQUEO JACOBO GOLDHAR ASPIS, ALTA BINSZTOK BINSZTOK y SERGIO GOLDHAR BENSTOK, o BINSZTOK (Ficha 81/2003).
Montevideo, 8 de Abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15405 Abr 03- Abr 24 (0017)

DECIMOSEPTIMO TURNO

VIRGINIA MARÍA DELUCHI GUSSONI ó DELUCCHI GUSSONI (FICHA 2-8510/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15475 Abr 03- Abr 24 (0018)

CHAIN ADDA FARAH (FICHA 2-6913/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15483 Abr 03- Abr 24 (0019)

DECIMOCTAVO TURNO

ANGELA LARICCIA GIORGIO (FICHA 2-5482/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15496 Abr 03- Abr 24 (0020)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ISABEL ROSA MAJO SAN MIGUEL (IUE: 2-4626/06).
Montevideo, 15 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15409 Abr 03- Abr 24 (0021)

PEDRO MAJIN o MAGIN ROVIRA MIRET (IUE: 2-63156/2005).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15447 Abr 03- Abr 24 (0022)

JOSE SPADARO SGRO (IUE: 2-8640/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 15482 Abr 03- Abr 24 (0023)

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN FLOREAL LEITES CASTRO (Ficha 2-60829/2005).

Montevideo, 18 de Enero de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15401 Abr 03- Abr 24 (0024)

EDUARDO LUIS SECCO o EDUARDO LUIS SECCO GRASSO o EDUARDO SECCO (Ficha 2-3157/2006).
Montevideo, 14 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15472 Abr 03- Abr 24 (0025)

GABRIEL ARIAS ALVITE (Ficha 2-62117/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15476 Abr 03- Abr 24 (0026)

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA DOLORES FUENTES GALLOSO (Ficha 2-62953/2006).
Montevideo, 01 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15471 Abr 03- Abr 24 (0027)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JUAN ALEJANDRO BROUGH (FICHA 2-45967/2005).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15495 Abr 03- Abr 24 (0028)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ROSA REICE ó ROSA RENNE BOSSI MICHETTI (Ficha: 171-99/2006).
Las Piedras, 15 de Marzo de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15443 Abr 03- Abr 24 (0029)

QUINTO TURNO

VICENTA CAMMARANO (Ficha IUE: 440-1091/2005).
Las Piedras, 20 de Diciembre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15444 Abr 03- Abr 24 (0030)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JUAN FRANCISCO NAVARRO BENTANCOUR (Ficha "B" Nº 225-62/2006).
Rosario, 10 de Marzo de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15459 Abr 03- Abr 24 (0031)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA EULALIA MACARI o MACARIZ o MACAREL (260-82/2006).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 23 de Marzo de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51194 Abr 03- Abr 24 (0032)

TERCER TURNO

INÉS TEOTIMA AMARO y CLESENCIO DIOGENES GUARDIA RODRIGUEZ (261-138/2000).
Florida, 23 de Marzo de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15410 Abr 03- Abr 24 (0033)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR FELICIANO PIRIZ DE LEON (Fa. B/509/2003).
Minas, 12 de Junio de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15389 Abr 03- Abr 24 (0034)

EDISON TIMOTEO MARTINEZ IRIARTE (274-680/2004).
Minas, 4 de Junio de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 15392 Abr 03- Abr 24 (0035)

TERCER TURNO

ARTURO TELESFORO MARTINEZ QUINTANA (IUE 432-138/2006).
Minas, 23 de Marzo de 2006.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 15387 Abr 03- Abr 24 (0036)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AQUILES JESÚS, CABRERA UMPIERREZ (Fa. 284-83/2006).
Maldonado, 9 de Marzo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15407 Abr 03- Abr 24 (0037)

OCTAVO TURNO

MARGARITA RIJO DIAZ (FA. 286-1001/2005).
Maldonado, 07 de Febrero de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15408 Abr 03- Abr 24 (0038)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GALVALISI UVIEDO, ARMANDO (Ficha 317-84/2005).
Fray Bentos, 11 de Marzo de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15451 Abr 03- Abr 24 (0039)

POSTIGLIONE BRAVETTI LUIS ALBERTO (FICHA 317-27/2006).
Fray Bentos, 13 de Marzo de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15452 Abr 03- Abr 24 (0040)

VILLALBA CAL FRUCTUOSO MATILDE (FICHA 317-498/2005).
Fray Bentos, 05 de Diciembre de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15453 Abr 03- Abr 24 (0041)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

FAUSTA ELENA FALERO RODRIGUEZ (IUE. 382-58/2006).
Dolores, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15454 Abr 03- Abr 24 (0042)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "LUNA RODRIGUEZ, HUGO. SUCESION" Ficha 397-761/2005; se hace saber y se cita a: AREZO FRAN-

CISCO PIÑEIRO, ELADIO LOSADA BRUM, AMILCAR ADRIAN ZABALLA, JUAN MARTIN GONZALEZ, ADELA GONZALEZ DA SILVA, ALBERTINO MANZONI, MARFIZA LUNA, MARIO CESAR GIL PLACERES, OTILIA YANDILA FIGUEROA PACHON, EDUARDO CESAR KAUFFMAN AZEVEDO, CELICA GALARRAGA para la audiencia a realizarse en esta Sede el día 5 de mayo de 2006 a la hora 14 a los efectos de realizar las aperturas de los testamentos cerrados del causante HUGO LUNA RODRIGUEZ.- Tacuarembó, 8 de marzo de 2006. Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.

01) $ 2520 5/p 15411 Abr 03- Abr 07 (0043)

CONVOCATORIAS

CLUB LA FLORESTA
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Socios para la Asamblea General Ordinaria (Art. 6-Estatuto Social) a celebrarse el sábado 15 de abril de 2006 a las 18 hs. en el local social de la calle Rivera s/n esquina Treinta y Tres - La Floresta, Canelones, para considerar el siguiente orden del día (Art. 17 Reglamentación General):
1º.- Lectura del acta de la última asamblea general ordinaria.
2º.- Consideración de la memoria y del balance general e informe de la Com. Fiscal.
3º.- Consideración de los asuntos propuestos por la Comisión Directiva.
4º.- Consideración de los asuntos propuesto por los socios.
5º.- Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva.
Se recuerda a los señores socios que para formar parte de la Asamblea, deberán justificar estar al día en el pago de las cuotas sociales y firmar el libro de actas antes de entrar a la misma (Art. 15 Reglamentación General).
Las Asambleas Generales sesionarán válidamente con el 10% de los socios habilitados para integrarlas, que se encuentren presentes a la hora de la citación (Art. 14 R. G.).
La Comisión Directiva.

03) $ 840 1/p 15393 Abr 03- Abr 03 (0044)

Garmel S.A.

Convocase a los accionistas de Garmel S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 25 de Abril de 2006 a las 10 en Juncal 1305 of. 802, Montevideo para considerar el siguiente Orden del día:
1) Designación de nuevo directorio
2) Memoria, Balance General de los ejercicios cerrados al 31/12/2005
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria media hora después.
EL DIRECTORIO.

03) $ 1008 3/p 15399 Abr 03- Abr 05 (0045)

AGROLITORAL S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 2006, a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Treinta y Tres 1329 - Piso 2, de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Reintegro de Capital Social
3. Aumento del Capital Autorizado
4. Aumento del Capital Integrado por nuevos aportes
5. Designación de accionistas para firmar el acta.

03) $ 1512 3/p 15400 Abr 03- Abr 05 (0046)

BONPOINT S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, el 28 de abril del 2006, en Mahatma Gandhi 205 - Montevideo.
Primera convocatoria: hora 9
Segunda convocatoria: hora 10
Orden del Día:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria y Estado de Situación y Resultados por el balance cerrado al 31/7/2005.
3) Designación de Directorio.
4) Destino de Utilidades.
5) Designación de accionista para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.

03) $ 1008 3/p 15456 Abr 03- Abr 05 (0047)

RAPIDO INTERNACIONAL COOPERATIVO (RA.IN.COOP.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

SE COMUNICA A LOS SOCIOS COOPERARIOS QUE EL CONSEJO DIRECTIVO HA DISPUESTO LA REALIZACION DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.
PRIMERA CONVOCATORIA: DIA 30 DE ABRIL A LA HORA 1.30 EN EL LOCAL DEL CINE MATURANA, AGRACIADA 3178.
SEGUNDA CONVOCATORIA: (ART. 26 DE LOS ESTATUTOS DE RA.IN.COOP.) DIA 14 DE MAYO A LA HORA 1.30 EN EL LOCAL DEL CINE MATURANA, AGRACIADA 3178.
ORDEN DEL DIA A TRATAR:
1) DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE MESA
2) DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA
3) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
4) INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO Y MEDIDAS DE REESTRUCTURA.
CONSEJO DIRECTIVO.

03) $ 1512 3/p 15462 Abr 03- Abr 05 (0048)



CONVOCATORIA

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS C.A.O.F.A.

Se cita a los Señores Socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los oficiales de las Fuerzas Armadas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día 19 de mayo, a las 16:00 horas, en la sede social del Centro Militar, Piso 1, sito en Avenida del Libertador "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja" 1546, para considerar el siguiente orden del día:
1. Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de abril de 2005
2. Consideración de la Memoria y Balance Período 01-01-05 a 31-12-05. Estado de Resultados
3. Informe de la Comisión Fiscal.
De acuerdo al Artículo 27 del Estatuto, en la primera convocatoria se requerirá la presencia del diez por ciento de los socios habilitados. De no alcanzarse el quórum y pasada la hora de tolerancia sin obtenerlo, la Asamblea se realizará con el número de socios habilitados presente.
EL CONSEJO DIRECTIVO.

03) $ 4620 5/p 15463 Abr 03- Abr 07 (0049)

DOSUL S.A.

Convócase a los accionistas de DOSUL S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 20 de abril de 2006 a las nueve horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 31 de agosto de 2005.
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.

03) $ 1008 3/p 15465 Abr 03- Abr 05 (0050)

ENDOFIL S.A.

Convócase a los accionistas de ENDOFIL S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 20 de abril de 2006 a las diez horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 31 de diciembre de 2005.
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.

03) $ 1008 3/p 15466 Abr 03- Abr 05 (0051)

CAPACITY S.A.

Convócase a los accionistas de CAPACITY S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 20 de abril de 2006 a las once horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:

1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 31 de diciembre de 2005.
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1008 3/p 15467 Abr 03- Abr 05 (0052)

COLSICOR S.A.

Convócase a los accionistas de COLSICOR S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 20 de abril de 2006 a las doce horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 31 de diciembre de 2005.
2) Elección de Directores por un año.
Se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1008 3/p 15468 Abr 03- Abr 05 (0053)

RIVERCOL S.A.

Convócase a los accionistas de RIVERCOL S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 20 de abril de 2006 a las quince horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 31 de diciembre de 2005.
2) Elección de Directores por un año.
Se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1008 3/p 15469 Abr 03- Abr 05 (0054)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA MERCEDES VAZQUEZ ROMERO y ARIEL ALCIDES BURGUEÑO SANTOS (IUE 2-1942/2006).
Montevideo, 15 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15382 Abr 03- Abr 24 (0055)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RICHARD BONILLA MARTINEZ y ROSSANA WOHLWEND ALLES (IUE 225-31/2006).
Rosario, 10 de Marzo de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15460 Abr 03- Abr 24 (0056)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE MARIA LUJAMBIO RUSO e IRMA ISABEL DEL PUERTO BASCARDAL (IUE 432-44/2006).
Minas, 3 de Marzo de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 15388 Abr 03- Abr 24 (0057)

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "LEGUIZAMO, María Giovana contra BASSEDONE, Silvio Ailton, Divorcio por Separación. FICHA I.U.E. 353-70332/2003", se cita, llama y emplaza a la parte demandada Sr. SILVIO AILTON BASSEDONE a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones. DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día VEINTIDOS DE MARZO de DOS MIL SEIS.- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51203 Abr 03- Abr 24 (0058)

EXPROPIACIONES

PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 14 de diciembre de 2005 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la instalación de un tanque para abastecimiento de agua potable en el paraje el Totoral del Sauce ubicado en la 7ma. Sección Catastral del Departamento de Canelones, empadronada con el N° 9824 (p) zona rural, propiedad del Sr. Andrés Alberto Purla y Otros, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Sara Alicia Netto inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Canelones), el 17 de agosto de 2005, con el N° 11.574, tiene una superficie de 312 m2 73 dm2, y se deslinda así: al Noroeste 15 m 00 de frente a Camino Nacional; al Noreste 20 m 85; al Sureste 15 m 00 y al Suroeste 20 m 85 lindando por los tres lados con el Padrón N° 9824.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 151.5592.
Expte N° 1136/05
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo N° 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51205 Abr 03- Abr 20 (0059)

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el

Poder Ejecutivo por Decreto del 20 de julio de 2005 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el abastecimiento de agua potable en la Localidad Catastral de Puntas de Maciel del Departamento de Florida, empadronada con el Nº 40 (p), propiedad del Sres. Enzo Carlos Alberto, Laura Soledad y Gabriela Tiana Lucía Viscailuz Sastre y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Sara Alicia Netto inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Florida), el 6 de setiembre de 2004, con el Nº 7854, tiene una superficie de 318 m2 y se deslinda así: al Este 15 m con frente a la calle pública distando su punto más próximo a carretera de acceso a Puntas de Maciel a 27 m 40; al Sur 21 m 20; al Oeste 15 m lindando por ambos vientos con el Padrón Nº 39 y al Norte 21 m 20 lindando con el Padrón 40 (p).
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 116.7272.
Expte Nº 1170/04
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51208 Abr 03- Abr 20 (0060)

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "CORREA DIAZ GRACIELA ANTONIA - INCAPACIDAD-" FICHA: 43-466/1999 se hace saber que por auto Nº 186 de fecha 7 de febrero de 2003 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: GRACIELA ANTONIA CORREA DIAZ, habiéndose designando curadora propietaria por el decreto 770 de fecha 19/3/2003 a: FELISA FERNANDEZ POLANTINOS, la que aceptó el cargo con fecha 11 de abril de dos mil tres.-
Montevideo, 31 de mayo de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 1800 10/p 15497 Abr 03- Abr 24 (0061)

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "GIMENEZ FRANCISCO MARIO - Curatela, Auxiliatoria de pobreza" Ficha IUE 2-40859/2005, se hace saber que por auto Nº 4165 de fecha 17/10/2005, se designó curadora interina del presunto incapaz Francisco Mario Gimenez a la su madre legítima Cándida Rosa Pereira.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 23 de diciembre de 2005. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51210 Abr 03- Abr 24 (0062)

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos LOPEZ ACOSTA LINA MELISSA- Incapacidad - Fa. 317-178/2005 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: LOPEZ ACOSTA LINA MELISSA, Designándose Curador a ADRIANA CRISTINA ACOSTA, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 16 DE FEBRERO DE 2006- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51202 Abr 03- Abr 24 (0063)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "MANZUR, Luis. INCAPACIDAD y NOMBRAMIENTO DE CURADOR". FICHA número I.U.E.: 353-177/1985, se hace saber que: 1) Por RESOLUCION número 457/1986, de fecha 20 de mayo del año 1986, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: LUIS MANZUR, C.I. Nº 3.422.958-7, designándose CURADOR INTERINO al Sr.: FORTUNATO MANZUR ABRAN, C.I. (no surge de autos), cuya aceptación jurada se verificó con fecha 2 de junio del año 1986, al que se exonera de prestar fianza, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, lo expuesto, atento a la inexistencia de bienes. 2) Por auto 2042/1986 de fecha 3 de noviembre de 1986 y con la conformidad Fiscal, atento al fallecimiento del Sr. Fortunato Manzur Abran, se designa curadora interina del Incapaz, a la Sra. ADELFA ISABEL MANZUR ABRAN, C.I. Nº 3.057.147-9, cuya aceptación del cargo se verifica con fecha 12 de noviembre de 1986, a la que se exonera de prestar fianza por la carencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 21 (VEINTIUNO) de MARZO del año 2006 (DOS MIL SEIS).- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51204 Abr 03- Abr 24 (0064)

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2/2006
OBJETO: Suministro de central telefónica.

PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS

Se prorroga el acto de apertura de ofertas, para el día 27 de abril de 2006, hora 11.00.
Retiro del anexo al pliego particular de condiciones conteniendo las consultas y aclaraciones del mismo en el Departamento Financiero Contable (Reconquista 535 piso 2) de lunes a viernes de 10.00 a 16.30.
Plazo máximo para realizar consultas y/o solicitar aclaraciones a los pliegos de condiciones (por escrito): 6 de abril, hasta hora 14.00.
Lic. Yvelise Macchi, DIRECTORA GENERAL, MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.

12) (Cta. Cte.) 1/p 51197 Abr 03- Abr 03 (0065)

ENTES AUTONOMOS

A.N.C.A.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 0/1409 - Suministro de un sistema computarizado de control vehicular para flotas de organismos públicos y empresas privadas
Apertura: 25 de mayo de 2006
Hora: 14:00
Valor del Pliego: U$S 1.000 (dólares americanos un mil)
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30 horas en la Tesorería (CAJA) de Oficinas Centrales (Planta Principal), sita en Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja.
Las consultas sobre los mismos se realizarán en el Departamento Materiales - Compras de la División Administración General (Humboldt 3900 La Teja) en el horario de 8:00 a 16:00.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP Primer Piso.
Estamos en INTERNET, visítenos: www.ANCAP.com.uy/licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51195 Abr 03- Abr 03 (0066)

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CODICEN - CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2006

OBJETO: Obras de Reparaciones: Sanitaria, Eléctrica y Albañilería en la Escuela Nº 31 de Montevideo (Piedra Alta 1882 - Aguada)
MONTO ESTIMADO DE LA OBRA: $ 2:100.000 (pesos uruguayos dos millones cien mil)
CONSULTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS: En el Área de Gestión y Contralor de Obras (Juan Carlos Gómez 1314 - 3er. Piso), de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, desde el 2 hasta el 10 de mayo de 2006.
VENTA: En Tesorería de CO.DI.CEN. (Río Negro 1269 - P. Baja), de lunes a viernes de 14:00 a 16:00 horas, desde el 2 hasta el 10 de mayo de 2006.
VALOR: $ 800 (pesos uruguayos ochocientos)
APERTURA: 19 de mayo de 2006 - hora 14:00, en el Área de Adquisiciones de CO.DI.CEN. (Río Negro 1269 - Entrepiso). Tel.: 908.54.18 - Fax: 902.41.16.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51190 Abr 03- Abr 03 (0067)

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 240/2006
PRORROGA

OBJETO: PRODUCCION, PACKING Y EMBOTELLADO DE VINO PARA LA CONMEMORACION DE LOS 150 AÑOS DEL TEATRO SOLIS.
APERTURA: 2 DE MAYO HORA: 13:00
REPARTICION SOLICITANTE: TEATRO SOLIS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51207 Abr 03- Abr 03 (0068)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 1/2006
OBJETO: Contratación del Suministro e implantación de un Sistema de administración, Gestión y Cobro de los principales Tributos Municipales, Res. Nº 797/06. RECAUDOS: Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en el Departamento Jurídico de la I.M.R (Edificio Central), Juntas Locales u Oficina de la I.M.R en Montevideo, ubicada en 18 de Julio Nº 907 c/ convención, Galería Caubarrere, de lunes a viernes en horario de oficina. VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000 (mil pesos). Para consultas sobre el pliego comunicarse con los TEL: (047) 23282 y 25203. RECEPCION Y APERTURA: se llevara a cabo el día 25 de abril en el Departamento Jurídico de la I.M.R (Edificio Central). Hasta la hora 13:00 se recepcionaran las mismas, y a la hora 14:00 se procederá al primer llamado y a las 14:30 el segundo.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51192 Abr 03- Abr 03 (0069)



Montevideo, abril 3 de 2006

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

VICTOR DARIO ANTUNEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rosalía de Castro 1140 y NATALIA NOELIA STRATTA, 24 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Rosalía de Castro 1140.
14) $ 255 3/p 2188 Abr 03- Abr 05 (0070)

OFICINA No. 2

MARTIN ANIBAL BUENO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edison 5191 H y VERONICA ANDREA LOPEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Edison 5191 H.
14) $ 255 3/p 2179 Abr 03- Abr 05 (0071)

REGINO OMAR BORGES, 74 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3285 ap. 11 y MARTHA SILVIA POLLETTA, 59 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 3285 ap. 11.
14) $ 255 3/p 2184 Abr 03- Abr 05 (0072)

JORGE ATILIO FRIADE, 38 años, divorciado, orientador vocacional, oriental, domiciliado en José M. Montero 2708 Bis y DORA LYLIAM ROBAINA, 43 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2172 ap. 508.
14) $ 255 3/p 2185 Abr 03- Abr 05 (0073)

MARTIN ALVARO FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla O'Higgins 5037 y NATALIA KARINA SILVEIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Instrucciones 1200 B 2.
14) $ 255 3/p 2190 Abr 03- Abr 05 (0074)

OFICINA No. 3

GUSTAVO DANIEL CHAPARRO, 32 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Las Rosas 4225 y STEPHANIE VIRGINIA CORREA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Rosas 4225.
14) $ 255 3/p 2181 Abr 03- Abr 05 (0075)

CARLOS MARIA JACQUES, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Pje Santos 4125 y AVELINA ELEN A PEREZ, 77 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en M Molinos de Raffo 826/208.
14) $ 255 3/p 2189 Abr 03- Abr 05 (0076)

OFICINA No. 4

EDUARDO ENRIQUE GASTELUMENDI, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Mileño Solar 47 y ANA KAREN de los SANTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mileño Solar 47.
14) $ 255 3/p 2096 Abr 03- Abr 05 (0077)

GUSTAVO DANIEL LIMA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santos Vega 7433 bis y LAURA STEFANI

MURANA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Torriccelli 4993 bis.
14) $ 255 3/p 2183 Abr 03- Abr 05 (0078)

OFICINA No. 5

SILVIO JAVIER MIRANDA, 33 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en Francisca Aznar de Artigas 6487 y CLAUDIA BETTINA MARTINEZ, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Francisco Aznar de Artigas 6487.
14) $ 255 3/p 2192 Abr 03- Abr 05 (0079)

GABRIEL NESTOR MARTINEZ, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cufre 1755 y MARIA DELIA ARAUJO, 37 años, divorciada, comercio, orieental, domiciliada en Cufre 1755.
14) $ 255 3/p 2193 Abr 03- Abr 05 (0080)

OFICINA No. 6

FERNANDO JAVIER RECOBA, 33 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Pje. F, S 62, Brrio. Nva. Causelia e IRIS NOEL BENITEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. F, S 62.
14) $ 255 3/p 2180 Abr 03- Abr 05 (0081)

PEDRO SEBASTIAN SANCHEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cjo. Millán y Lecocq Calle 1, 844/112 y NATALIA LUJAN MIRANDA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cjo. Millán y Lecocq Calle 1, 844/112.
14) $ 255 3/p 2182 Abr 03- Abr 05 (0082)

IGNACIO ERNESTO SAMANO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chile 3224 y ANA NOEL DORADO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Centroamérica 1745/101.
14) $ 255 3/p 2186 Abr 03- Abr 05 (0083)

PABLO DANIEL REYES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4212 y KARINA GISSEL SCARZELLA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 2281.
14) $ 255 3/p 2194 Abr 03- Abr 05 (0084)

OFICINA No. 7

ELBIO MARCELO PURICELLI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Simon Bolivar 1192/102 y PATRICIA SAN MARTIN, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Simon Bolivar 1192/102.
14) $ 255 3/p 2187 Abr 03- Abr 05 (0085)

CLAUDIO ALEJANDRO NAVARRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2326 Bis/8 y SONIA MAGDALENA MACIEL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comercio 2326 Bis/8.
14) $ 255 3/p 2191 Abr 03- Abr 05 (0086)

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

-.EDICTO.-

Río Negro, Juzgado de Paz Tercera Sección Judicial. San Javier. Por disposición de la Sra. Juez de Paz, en autos: "PEREYRA ZAPATA DORMALINA Y OTRO. PRESCRIPCIÖN ADQUISITIVA TREINTENARIA (Ficha IUE: 322-40077/2002). Se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: DORMALINA PEREYRA ZAPATA Y RUBI VIERA, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble padrón urbano No. 118, ubicado en manzana No. 17, de la Tercera Sección Judicial de Río Negro, San Javier, plano de la agrimensora Teresa Sorondo, tiene una superficie total de 1787 mts. con 47 cm. cuyo último propietario fue Juana Martinelli y Sucesores.- Son linderos del padrón mensionado el padrón No. 117 y padrón No. 374, cuyos propietarios son ducesores de José Germinal Contratiul y Sucesores de Adolfo Jacinto Dos Santos Díaz, ubicado en calle No. 7 "Batlle y Ordóñez" s/n y calle No. 8 "Juan Antonio Lavalleja" s/n.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a quienes se consideren con derechos en el bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos.- San Javier, Febrero 20 de 2006.
Se hace saber asimismo, que al presente trámite se le ha otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según Dto. No. 248 del 16 de Noviembre de 2005.- María del Coral Pauletti, Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51200 Abr 03- Abr 24 (0087)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: ""MEDINA DIEZ, RUFINO LEONEL C/ CHA POLONI, AGUSTIN Y OTROS" Juicio de Prescripción" IUE. 382-392/2005, se hace saber que ante esta Sede se presentó RUFINO LONEL MEDINA DIEZ, promoviendo juicio de prescripción, respecto del vehículo automotor: Camión, marca BEDFORD, modelo ELR4CCO, del año 1980, con motor a gas oil Nº L7235579, de 42 HP, 6cc y 3 ejes, padrón actual 231.600 y matrícula actual "K 23.1102" del departamento de Soriano (anteriores: padrón 87105 y matrículas: "AG 70306 y A 723718 del departamento de Canelones) y se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos en dicho juicio para que comparezcan por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 01 de febrero de 2006.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
16) $ 7560 10/p 15455 Abr 03- Abr 24 (0088)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ASINTOTAL S.A solicita la inscripción del Software denominado "ARUY" SISTEMA INFORMATICO, del cual se declara editor - adquirente.
Siendo los autores Sres. CLAUDIO CHRISTENSEN, HEBERT RODRIGUEZ y GABRIEL ACOSTA.
Montevideo 30 de marzo de 2006
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 15461 Abr 03- Abr 03 (0089)

TERESA RAMON solicita la inscripción de la obra titulada "EL SACERDOTE", (teatro), de su autoria.
Montevideo 30 de marzo del 2006
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 15479 Abr 03- Abr 03 (0090)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

Por dispoción del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "CHRISTINO CAMACHO, MARIA MARGARITA- RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA Nº 2-47630/2005, se ha soicitado la

rectificacion de las partidas de: a) matrimonio de Juan Christino Vasques e Irma Camacho, celebrado el día 02/10/1954 ante el oficial del Estado Civil de la 15º sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 352, en el sentido de que:
DONDE DICE: "comparecen: don Juan Cristino Vazquez."
DEBE DECIR: "comparecen: don Juan Coelho Christino Vasques", por así corresponder.-
DONDE DICE: "hijo de Juan Cristino".
DEBE DECIR: "hijo de Juan Christino", por así corresponder.-
DONDE DICE: "y de Margarita Vazquez".
DEBE DECIR: "y de Margarita Vasques", por así corresponder y al margen debe decir Christino, Juan c/ Camacho, Irma.-
b) partida de nacimiento de María Margarita Eugenia Crhistino, nacida el 15/08/1955 e inscripta el 17/08/1955 ante el oficial del Estado Civil de la 5º sección del Registro de Estado Civil del dpto. de Montevideo, Acta Nº 192 en el sentido de que:
DONDE DICE: "comparece Juan Cristino".
DEBE DECIR: "comparece Juan Christino", por así corresponder.-
DONDE DICE: "que es nieta por línea paterna de Juan Cristino y de Margarita Vazquez".
DEBE DECIR: "que es nieta por líena paterna de Juan Christino y de Margarita Vasques", por así corresponder y al margen debe decir Christino, Maria Margarita Eugenia.-
c) partida de defunción de Juan Coelho Christino, ocurrida el 08/07/1992 e inscripta el 09/07/1992 en la oficina Nº 3 del Registro de Estado Civil del dpto. de Montevideo, Acta Nº 728 en el sentido de que.
DONDE DICE: al margen "Coelho Christino, Juan"
DEBE DECIR: al margen "Christino, Juan Coelho", por así corresponder.-
Montevideo, 1 de febrero de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51191 Abr 03- Abr 24 (0091)

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: MAUCCIONE CASABALLE RUBEN LEONARDO y otros- RECTIFICACION DE PARTIDA matrimonio y nacimiento - IUE 2-59355/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de RUBEN LEONARDO MAUCCIONE, matrimonio realizado el 13 de marzo de 2004, inscripta en la 5a. Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 198, a los efectos de que se modifique en la partida los datos del padre, en lo que respecta al apellido, debió decir MAUCIONE Y no MAUCCIONE, por así corresponder, de nacimiento: a) de RUBEN LEONARDO MAUCCIONE, nacido el 16/3/1978, inscripto el día 14/5/1979 en la oficina 6 del Depto de Montevideo, acta 981, que se modifique en la partida los datos del padre en lo que respecta al apellido debió decir MAUCIONE y NO MAUCCIONE b) DARIO ALEJANDRO MAUCCIONE CASABALLE, nacido el 16/3/1978 inscripto el 14/5/1979 en la oficina 6 del depto de Montevideo, acta 982, que se modifique en la partida los datos del padre en lo que respecta al apellido debió decir MAUCIONE y no MAUCCIONE, por así corresponder.. c) HALYSON GISELL MAUCCIONE CASABALLE, nacida el 11 de diciembre 1979, inscripta el 17/12/1979 en la oficina 6 del depto. de Montevideo, acta 2508, que se modifique en la partida los datos del padre en lo que respecta al apellido debió decir MAUCIONE y no MAUCCIONE, por así corresponder. d) -FERNANDO RAUL MAUCCIONE CASABALLE, nacido 29/5/1982, inscripto 2/6/1982 en la oficina 6 del depto. de Montevideo, acta 958, que se modifique en la partida los datos del padre en lo que respecta al apellido debió decir MAUCIONE y no MAUCCIONE, por así corresponder. e) SABRINA DAIAN MAUCCIONE CASABALLE, nacida el 25/9/1989, inscripta 5/10/1989, en la oficina No. 6 del depto. de Montevideo, acta 1620, que se modifique en la partida los datos del padre en lo que respecta al apellido debió decir MAUCIONE y no MAUCCIONE, por así corresponder.-
MONTEVIDEO, 21/3/2006 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51209 Abr 03- Abr 24 (0092)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos "RATTI ZAPATA, NIVIA MARCELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 440-588/2005, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. NIVIA MARCELA RATTI ZAPATA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Matías Agustín Ratti Ratti, acaecido el 17 de enero de 2000 en la 4ª Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 126, en el sentido que donde dice: "2ª apellido Ratti", debe decir: "2ª apellido Zapata" y por lo tanto el nombre del niño será MATIAS AGUSTIN RATTI ZAPATA por asi corresponder. Las publicaciones se harán durante 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 16 de marzo de 2006.- Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 15/p 51196 Abr 03- May 02 (0093)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados ANDRADA SILVEIRA, JOHANA BEATRIZ- Rectificacion de partidas de nacimiento- Fa. 317-710/2004, Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA NOEL, acta Nº 71 del 18-02-2004, de la 1a. Sec. Jud. de Rio Negro, en el sentido de que, donde dice "SABELLA. (q ue fuera testado) y "SA" (Interlineado) y al margen donde esta testado "sabella" debe decir "SAAVEDRA" por así corresponder. .-Fray Bentos 16 de marzo de 2006-. Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51201 Abr 03- Abr 24 (0094)

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

ALFREDO PEREIRA
Remate Judicial

EDICT0: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ REY CUÑA, JOSE - EJECUCION PRENDARIA" FICHA 34-135/2004, se hace saber que el 23 de mayo de 2006 a las 15:30 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero ALFREDO PEREIRA Mat. 3054 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor el siguiente vehículo: Camioneta marca HYUNDAI, modelo ACCENT 1.3 S, año 1997, tipo AUTO, PADRON Nº 6208 de TREINTA Y TRES, matrícula D-56207, motor G4EHV2459 46, 4 cilindros y a nafta. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320. II) Que el vehículo tiene deuda por concepto de patente, ignorandose si hay deuda por multas y/o Computest. III) El número de motor es el que surge de la documentación no habiendose constatado en el vehículo. VI) Que la titulación y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 10 de marzo de 2006. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 2448 3/p 15448 Abr 03- Abr 05 (0095)

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados "SANZ, OSCAR PEDRO C/ PEREIRA ACOSTA, ADAN MARIA Y TECHERA DE MELO GONZALEZ, FLORENCIA- Ejecución Hipotecaria- Fa. 2-16868/2004", se hace saber que

el día 09 de Mayo del año 2006 a las 14:30 horas en el local de la A.N.R.C.I en Av. Uruguay 826, el martillero Gabriel Melcer (Mat. 5542-RUC 214919160010) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en publica subasta, en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Décima Séptima Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el numero ciento cuarenta y ocho mil sesenta y cuatro (148.064), el cual según plano del Agrimensor Ubaldo Pittaluga de febrero de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de marzo de 1928, se individualiza como solar 7, tiene una superficie de mil setecientos veinticuatro metros cincuenta decímetros, y se deslinda así: 20 metros de frente al Noreste a calle sin nombre (hoy calle Azotea de Lima), entre Camino Avegno (hoy Domingo Arena), y C. Muttone (hoy Camino Capitán Tula), distando el punto medio de su frente 95 metros 10 centímetros de la ochava con Domingo Arena; 85 metros 75 centímetros al Sureste con solar 8; 20 metros al Suroeste con terrenos de sucesión Viglione; y 86 metros 70 centímetros al Noroeste con el solar 6; todos del mismo plano.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así com la comisión e impuestos del rematador (4.02%), mas 2% del impuesto de Venta Forzosas (Ley 16.320). 2) Que el bien se rematara en las condiciones que surgen de la documentación, plano, e información registral agregados y del expediente. 3) Que se desconoce su estado ocupacional, la situación contributiva con el BPS por las construcciones, el monto adeudado por concepto de Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del ITP, por parte vendedora hasta la suma concurrente). 4) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del Rematador (1.341%) calculados sobre el valor de remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º turno sito en 25 de Mayo 523 Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, primero de marzo de 2006.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 8159 5/p 15446 Abr 03- Abr 07 (0096)

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos caratulados "Perez Fuentes, Raquel c/ Borges Sánchez, Milka Lai - Ejecución Hipotecaria-Fa. 38-133/2003", se hace saber que el día miércoles 10 de Mayo del año 2006 a las 15:00 horas en el local de la A.N.R.C.I en Av. Uruguay 826, el martillero Gabriel Melcer (Mat. 5542-RUC 214919160010) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en publica subasta, en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad numero cero cero uno, que integra el régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751, por aplicación de las normas de la Ley 14.261, ubicado en el terreno sito en Décima Tercera sección Judicial de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, padrón matriz numero treinta y cinco mil ochocientos ochenta y uno, el cual según plano del Agrimensor Jorge Rabin de diciembre de 1990, cotejado por la Dirección General de Catastro Nacional el 11 de marzo de 1991, e inscripto en la misma Dirección el 18 de marzo de 1991 con el numero 19.298, tiene una superficie de quinientos sesenta y nueve metros nueve decímetros, y tiene 13 metros 25 centímetros de frente al Suroeste a la calle Ascasubi, distando su punto mas próximo con la esquina a la calle Gregorio Camino 15 metros 56 centímetros. La Unidad cero cero uno esta empadronada con el numero treinta y cinco mil ochocientos ochenta y uno barra cero cero uno (35.881/001), y según el plano antes citado, se ubica en Planta Baja, a cota vertical mas 75 centímetros, tiene un a superficie de treinta y cinco metros veintiséis decímetros, y en los bienes comunes le corresponde el uso exclusivo del Jardín A, y el Patio G.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.022%), mas 2% del impuesto de Venta Forzosas (Ley 16.320) 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados 3) Que se desconoce la existencia de deudas por gastos comunes. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a subastarse. 5) Que se podrá descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate 6) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del Rematador (1.341%) calculados sobre el valor de remate. 7) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, de la información registral y documentación agregada (art 390 CGP) 8) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno sito en San José 1132 piso 5to.-. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de marzo de 2006.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.
20) $ 5508 3/p 15445 Abr 03- Abr 05 (0097)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Trabajo de 1º Turno, dictada en los autos caratulados "SZULA PANGERCIC, María Irma c/ HERNÁNDEZ, Ademar Nelson y Otro. Cobro de rubros salariales." Fa. 70-199/1996, se hace saber que el próximo 21 de abril a las 9:30 hs. en el local de la calle Monte Caseros Nº 2600, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes: Artefactos para iluminación común y para iluminación pública; fusibles; bases para fusibles; cajas de NH2-200 amperes de 3 unidades c/u; porta lámparas; cajas de Parafusos con 200 unidades c/u; conectores; llaves térmicas; aisladores de porcelana; teléfonos ISKRA ITT; escritorios, sillas giratorias, mobiliario de escritorio; equipo de computación; fotocopiadora; guillotina; heladera; equipo de soldar; compresor; lote de herramientas; central telefónica; extinguidores; pizarrones, etc. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.79% s/ precio venta. 4º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Buenos Aires Nº 580). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de marzo de 2006. Gladys Paiva Pacheco, ACTUARIA.
20) $ 1904 2/p 15464 Abr 03- Abr 04 (0098)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICT0: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, en autos caratulados "BANCO DE BOSTON N.A. C/ FIERRO CESAR SEPULVEDA DAYSI MABEL. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 114-333/2000, se hace saber que el próximo 11 de mayo de 2006 a las 15:00 horas, en Galicia número 1069 el martillero Horacio Castells, Mat. 223, Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (Base el equivalente en dólares a $/U 25.178) del siguiente bien inmueble: fracción de terreno, construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la Décima Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia - manzana cuarenta y cuatro de esta Localidad -zona suburbana- empadronada con el número cuatrocientos noventa y nueve (499) antes en mayor área con igual número y anteriormente con los números trescientos cuarenta y nueve y setenta y dos en mayor área y que según Plano del Agrimensor Bismarck Perera Indurain de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el nº 4.250 el 27/12/1965 y según el cual está señalado como la fracción número uno y con una superficie de 7.583 metros 24 decímetos que se deslindan al tener forma triangular de la siguiente manera: 94 metros 56 centímetros de frente al Norte Senda de Paso de 10 metros por medio al inmueble padrón nº 72; 187 metros 20 centímetros al Este lindando con otra parte del recién citado padrón y 160 metros 40 centímetros al Oeste con la fracción número 2 del mismo Plano.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. II) Que será de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador (4,03%) más Iva, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e impuesto departamental del 1%. III) Que se desconoce la situación contributiva respecto al B.P.S. por construcciones, así como la existencia de deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria, únicos

rubros imputables al precio del remate hasta la suma concurrente junto con el ITP parte vendedora. IV) Que se desconoce el actual estado ocupacional del inmueble. V) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y de la información registral. VI) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en Zabala Nº 1367 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 29 de marzo de 2006. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.

20) $ 8159 5/p 15450 Abr 03- Abr 07 (0099)

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, dictada en autos: CREDISOL S.A C/ TABEIRA FERNANDEZ MARIA ANGELICA. Juicio Ejecutivo Ficha: 149-585/96, se hace saber que el próximo 27 de abril a las 14 horas en el local de la A.N.R.C.I. sito en la Avda. Uruguay 826, se procederá por el Martillero DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO (Mat. 2320 RUC 060012220012), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación - o sea - $ 102.635,33 el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal número cero cero uno, que forma parte del edificio levantado en el terreno ubicado en la 4ª. sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 68.977, según plano del Ing. Agr. Jorge Rabín de enero de 1979, cotejado por la División Capital-Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional el 22 del mismo mes y año e inscripto en dicha Dirección el 31/1/79 con el Nº 88.025, tiene un área de 302 mts. 80 dms. (según título 302 mts. 25 dms), que se deslindan así: 10 mts. 3 cms. de frente a S.E a la calle Ramos (puerta Nº 4209/ 4213), distando su punto medio 15 mts. 3 cms de la esquina formada con la calle Juan Espinosa. El edificio se construyó de acuerdo al permiso de construcción Nº 128.741 autorizado por la autoridad municipal en el año 1929, el que se incorporó al régimen de propiedad horizontal de acuerdo a lo previsto en la Leyes 10.751 y 14.261. La unidad 001 está empadronada individualmente con el Nº 68.977//001, se desarrolla en Planta Baja a cota más 14 cms. con un área de 60 mts. 19 dms. y en Planta Primera Azotea a cota más tres mts. 64 cms Departamento 001a (001a) con un área de 12 mts. 98 dms y Departamento 001b (001b) con un área de 12 mts. 5 dms. Area total de la unidad 85 mts. 22 dcm. Le corresponde el uso exclusivo de Garaje A y Azotea F1. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo en el momento de serle aceptada; 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a su cargo y la comisión de compra e impuestos del Rematador (4.02% incluido I.V.A.) más el 2% de impuesto a las ventas forzadas; y de cargo del expediente la comisión de parte vendedora (1.34% incluido I.V.A.); 3) Que no existen títulos de propiedad agregados al expediente, sino testimonio de acuerdo al art. 386.3 del C.G.P.; 4) Existen deudas al 24/06/2005 por contribución Inmobiliaria $ 117.807, por Tributos domiciliarios $ 73.383, por Tarifa de Saneamiento $ 9.626, por Tributo de Educación Primaria $ 477, desconociéndose si existen adeudos por consumos, gastos comunes, etc. No habiendo información sobre la situación general del enajenante y el padrón referido con el B.P.S.; 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien; 6) Se desconoce si está vigente el seguro contra incendio; Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente; 7) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede 18 de Julio 1589 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 27 de marzo de 2006. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

20) $ 6527 3/p 15449 Abr 03- Abr 05 (0100)

EDICTO

Por disposición del Sra. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 37º TURNO, en autos caratulados "GALLARDO MIRTA C/ NAZABAY ACOSTA CESAR Y PADULA ROBLEDO MERCEDES Y OTRO" Cobro Ejecutivo Arrendamiento, IUE 149-48/ 2004, se hace saber que el próximo día Jueves 27 de Abril de 2006 a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay 826, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá al remate público, sobre la base de $ 53.577,33, (2/3 partes de la tasación catastral de fs. 160) y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal número CIENTO OCHO (108), que pertenece al edificio construido e incorporado al régimen de propiedad horizontal de la Ley 10.751 de acuerdo a las disposiciones de la Ley 14.261, modificativas y concordantes, en el terreno sito en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 55.093, antes 55.093 y 157.479, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del ing. Agr. Gustavo Rodríguez Barrios, de octubre de 1.989, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 15.790, el 23/03/1990, tiene una superficie de mil dieciocho metros diecioacho decímetros, que se deslindan así: 21 metros 1 centímetro de frente al Este a la Avda. Joaquín Suárez, distando su punto medio 41 metros 535 milímetros de la esquina con la calle Asencio. Dicha unidad, padrón individual CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y TRES BARRA CIENTO OCHO (55.093/108), conforme al plano relacionado, tiene una superficie de treinta y dos metros con diez decímetros, se ubica en el primer piso, a cota vertical más tres metros veinte centímetros. El edificio se rige por el Reglamento de Copropiedad autorizado por el Esc. Daniel Terra el 16/04/1990 e inscripto en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el No 212, Fo 217 Lo 913. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá el 30% en carácter de seña al serle aceptada la oferta. II) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más los impuestos que la gravan (1,02%) y el Impuesto a las Ventas Forzadas (2%) lo que totaliza 6,02. III) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más los impuestos (O,34%), o sea 1,34%. IV) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. V) No existen títulos de propiedad agregados al expediente, sino testimonio de acuerdo al Art. 386.3 C.G.P. VI) Se carece de copia de una compraventa antecedente del 20/11/1993, cuyo protocolo surge de autos fue extraviado, constando la debida inscripción de su primera copia en el Registro General de Traslaciones de Dominio. VII) Existe un juicio de acción pauliana tramitado en el Jdo. Ldo. En lo Civil de 13 Turno, ficha 184/2000 cuyo objeto es el inmueble relacionado. VIII) Existen deudas al 28/06/2005 por Contribución Inmobiliaria $ 10.941, por tasa general $ 126.728, por alcantarillado $ 13.431 por Tributo de Educación Primaria $ 1.234, desconociéndose si existen adeudos por consumos o gastos comunes no habiendo información sobre la situación general de la enajenante y el padrón referido con el B.P.S. IX) Se desconoce el estado ocupacional del bien. X) Se desconoce si está vigente el seguro contra incendio. XI) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente, que se hallan de manifiesto en la oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 22 de Marzo de 2006.- ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA, ESCRIBANA.

20) $ 10879 5/p 15501 Abr 03- Abr 07 (0101)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

Edicto. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno de Las Piedras, en autos BENELLI, JULIO C/ GONZALEZ, LINO Y OTRA - EJECUCION HIPOTECARIA, expediente 172-199/2002 se hace saber que el 17 de mayo de 2006 a partir de las 14 y 30 horas en las puertas de esta sede José Batlle y Ordoñez 674, se procederá por intermedio del martillero Carlos W. Abella Mederos (RUC 210548190011), a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: unidad de propiedad horizontal número 101 que forma parte del edificio que se levanta en un terreno sito en la cuarta localidad catastral del departamento de Canelones, zona urbana de la ciudad de Las Piedras, solar número dos manzana catastral número diecisiete, empadronado con el Nº 761 el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Horacio Vega de noviembre de 1992, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones expediente D135255 del 7/6/96, cotejado e inscripto en Catastro de Canelones con el Nº 11.127 el 16/1/97 según el cual consta de una superficie de 354 metros 51 decímetros, con metros 10,93 de frente al Norte a la Avenida General Artigas, distando el punto medio de su frente metros 16,48 a la esquina formada con la calle Franklin Roosevelt y metros 4, 83 al Oeste también de frente a la calle Franklin Rosevelt, sin ser esquina, distando el punto medio de este frente metros 25,30 a la esquina con Avenida General Artigas. La unidad 101 esta empadronada individualmente con el Nº 761/101 y que según el plano citado se ubica en planta primer piso a cota vertical más me-

tros 6,45 y tiene una superficie de 268 metros 40 decímetros.
Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña, más el 6,02%, comisión e impuestos; al rematador en el acto y en efectivo. 2º Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle José Batlle y Ordoñez Nº 674 a disposición de los interesados. 3º Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 4º Que existen deudas a) de Enseñanza Primaria b) por gastos comunes c) que se desconoce la situación del inmueble respecto de eventuales deudas de Contribución Inmobiliaria y demás gravámenes municipales. d) adeudos por aportes al BPS. Asimismo se previene que deberá tenerse presente lo establecido en los Arts. 3º y 15º del Reglamento de Copropiedad y se advierte el error de orientación en el plano antes mencionado que figuran en el informe de Fojas 102 y siguientes. 5º Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 6º Que se desconoce el estado ocupacional del bien. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, 22 de marzo de 2006 Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8839 5/p 15442 Abr 03- Abr 07 (0102)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REMATE PUBLICO

Por dispociión de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Corbo Sanchez Gladys vivian c/ pastas Richard, Muniz Arriola Alberto Conepción y Gomez Galeano Gladys Nery. Juicio Laboral. IUE 274-50060/1998 (antes Fa. 60/98) se hace saber que el día 25 de abril a la hora 19 en el local de remate Montero sito en calle Sarandi 614 de esta ciudad se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Amilcar Montero, matrícula nro. 3881, nro. de ruc 090096390013 sin base y al mejor postor los bienes que a continuación se detallan: una sobadora marca Siam y un secador de fideos.
SE PREVIENE que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada esta en garantia de la misma e impuestos municipales.
SE HACE SABER QUE SE AUTORIZO LA REALIZACION DE UNA SOLA PUBLICACION.
Minas, 9 de marzo de 2006 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
20) $ 612 1/p 15391 Abr 03- Abr 03 (0103)

TERCER TURNO

REMATE PUBLICO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4to. turno de Ciudad de la Costa, en autos Banco República c/ Jovellan Farina Gustavo Walter y Hunter Inoart julia Rosana. Medidas Preparatorias-Juicio Ejecutivo. IUE 180-2130/2002 se hace saber que el día 25 de abril a la hora 19 y 30 en el local de remate Montero sito en calle Sarandi 614 de esta ciudad se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Amilcar Montero, matrícula nro. 3881, nro. de ruc 09009639001, sin base y al mejor postor los bienes que a continuación se detallan: HORNO marca Pasiani con capacidad para 8 bandejas; una SOBADORA marca Pasiani; una MODELADORA de pan marca Pasiani y una AMASADORA marca Pasiani.
SE PREVIENE: 1) que el comprador deberá consignar el total de su oferta en el momento de serle aceptada.
2) que se autorizó al ejecutante a no consignar la seña ni el precio hasta la concurrencia con su crédito, salvo el 10% para gastos de la subasta.
Minas, 9 de marzo de 2006 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
20) $ 2040 3/p 15390 Abr 03- Abr 05 (0104)



"FERSOL EXCLUSIVIDADES S.R.L."
Contrato: 23/01/06
Inscripción: 2194, 07/03/06
Socios: Antonio Luján POSE GATTI (99 cuotas), Teófilo María POSE CABRERA (1 cuota)
Capital: $ 30.000 (dividido en 100 cuotas)
Objeto: A) En forma actual y principal: fabricación, importación, exportación y comercialización de bienes y servicios en general, especialmente en los rubros de pañalería, cosmética, limpieza, vestimenta y artículos para el hogar y afines; B) Podrá dedicarse también a: a) administración y/o disposición de bienes muebles e inmuebles; b) arrendamiento de obras y servicios, en especial de construcción, ingeniería, caminería y subcontratos de instalaciones; c) transporte; d) intermediación de seguros.
Plazo: 30 años prorrogables.
Domicilio: Mercedes.
22) $ 2970 1/p 15386 Abr 03- Abr 03 (0105)

EUBIOSIS S.R.L.
SUCESION de Bruno BECCARIA
Cert. Res. Autos del 28.11.2005
Comercio Nº 2809 20.03.2006
Heredera Bianca BECCARIA REGA 15 cuotas.
22) $ 990 1/p 15397 Abr 03- Abr 03 (0106)

NOSELL S.R.L.
Contrato: 10 Marzo 2006
Inscripción: N° 2537 el 15/3/2006
Socios: ALICIA RECHE ALANIZ
DANIEL ROBERTO RODRIGUEZ NIEVES
MAIKA LETICIA GARCIA FERNANDEZ
FRANCISCO NAZARETH BOEZIO VIDAL
(30 cuotas cada uno)
Capital: $ 42.000.-
Objeto: Comercialización y distribución de todo tipo de bienes y servicios, especialmente rubros de editorial, imprenta, prensa, publicaciones, informes, medios vinculados con la enfermería, medicina, farmacología, odontología, diseño gráfico, diseño Web.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Un socio indistintamente.
22) $ 1980 1/p 15485 Abr 03- Abr 03 (0107)

SIRUN S.R.L.
Contrato: 10 Marzo 2006
Inscripción: N° 2579
Socios: ANAHID DOSTOURIAN y VERÓNICA ASADURIAN (10 cuotas cada uno)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Todo giro, serigrafía en general, souvenirs.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Anahid Dostourian.
22) $ 990 1/p 15487 Abr 03- Abr 03 (0108)

EDUARDO SUAREZ COYLE LTDA.
Contrato: 13 Febrero 2006
Inscripción: N° 1537
Socios: EDUARDO SUAREZ COYLE (18 cuotas)
SANTIAGO EDUARDO SUAREZ NOGUEIRA (2 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Todo giro, Negocios Rurales.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Canelones.
Administración: Eduardo Suárez Coyle.
22) $ 990 1/p 15488 Abr 03- Abr 03 (0109)

"F Y B PAÑALES S.R.L."
CESION DE CUOTAS-MODIFICACION: 22/02/2006.
Inscripción: 2000-24/02/2006.
Cedente: FABIAN NICOLAS AYUSTO FRANCHELLO (15 cuotas).
Cesionario: JOSE GERMAN AYUSTO FRANCHELLO.
Administración: ANA LAURA AYUSTO FRANCHELLO.
22) $ 990 1/p 15491 Abr 03- Abr 03 (0110)

TAPAJOS LIMITADA
Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato
Contrato: 23/1/06.
Inscripción: Nº 991 - 2/2/06.
Cedente: ELIZABETH NUÑEZ (99 cuotas).
Cesionario: SANTIAGO ALVAREZ (99 cuotas).
Modifica: Administración: SANTIAGO ALVAREZ.
22) $ 990 1/p 15492 Abr 03- Abr 03 (0111)

LASICO S.R.L.
Contrato: 15/10/2002.
Inscripción: 9326/2002.
Socios: DIEGO ETCHEVERRITO LEON (50 cuotas) - LAURA BEATRIZ ETCHEVERRITO LEON (100).
Capital: $ 23.700.
Objeto: Estacionamiento, venta, alquiler de automóviles y afines.
Administración: Diego Etcheverrito Palacios.
30 años.
Montevideo.
22) $ 990 1/p 15493 Abr 03- Abr 03 (0112)

GARBRA S.R.L.
Contrato: 15/10/2002.
Inscripción: 9325/2002.
Socios: DIEGO ETCHEVERRITO PALACIOS (10 cuotas) - MARIA CARMEN ETCHEVERRITO LEON (90).

Capital: $ 15.800.
Objeto: Gomería, estacionamiento de vehículos y afines.
Administración: Diego Etcheverrito Palacios.
Plazo: 30 años.
Montevideo.
22) $ 990 1/p 15494 Abr 03- Abr 03 (0113)

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Por la presente publicación se cita a las empresas que se detallan a continuación para que en el término de 3 (tres) días comparezcan en Rincón 575 Piso 5° (Secretaría General - Notificaciones) a tomar vista de los expedientes, según el siguiente detalle:
NOMBRE DE LA EMPRESA, N° DE EXPEDIENTE;
ORSI LTDA., 03/7/5878;
ELBIO RAUL COTROFE, 04/7/510;
Sr BENENCIO TERRAMI BERCAMEL, 05/7/233;
TEMIFAX S.A., 05/7/2916;
TEMIFAX S.A., 05/7/3017;
TEMIFAX S.A., 05/7/3018;
En caso de no comparecer en el plazo establecido se les tendrá por notificadas de las vistas que se le confiere.
Por la presente se notifica a la Empresa OZEINAL de la Resolución de fecha 18/05/05 recaída en Expediente 04/7/883 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1°) Aplícase a la empresa OZEINAL la sanción de U.R. 165 (unidades reajustables ciento sesenta y cinco) prevista en el Artículo 1° Literal "F" del Reglamento aprobado por Decreto 14/983 del 12/1/83 con la redacción dada por el Decreto 356/89 de 26/7/89 y en el Art. 3.1.1 del Reglamento Nacional de Circulación Vial por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención N° 118203 extendida con fecha 7/11/03 al vehículo matrícula SBA 6446.
2°) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial.
Por Secretaría General notifíquese a la citada empresa, mediante publicación en el Diario Oficial. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización.
Fdo. Ing. Pablo Genta Buzzetti, DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."
Por la presente se notifica a la Empresa GLOMAR S.R.L. de la Resolución de fecha 24/5/05 recaída en Expediente 03/7/4329 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1°) Aplícase a la empresa GLOMAR S.R.L. la sanción de U.R. 35 (unidades reajustables treinta y cinco) prevista en el Artículo 9° Literal "A" del Decreto 20/990 del 23/1/90 y en Art. 27 del Reglamento Nacional de Tránsito, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención N° 115204 extendida en fecha 14/7/03 al vehículo matrícula GTC 1007.
2°) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial.
Por Secretaría General notifíquese a la citada empresa, mediante publicación en el Diario Oficial. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización.
Fdo. Ing. Pablo Genta Buzzetti, DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."
Por la presente se notifica a la Empresa G Y N de la Resolución de fecha 21/04/04 recaída en Expediente 03/7/1857 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1°) Aplícase a la empresa G Y N la sanción de U.R. 50 (unidades reajustables cincuenta), prevista en el Artículo 42 Literal "G" y 40 del Decreto 349/001 del 4/9/001, por la infracción constatada en los controles realizados el día 28/02/03
2°) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial.
Por Secretaría General notifíquese a la citada empresa, mediante publicación en el Diario Oficial. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización.
Fdo. Ing. Lucas Facello Rodriguez, DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."
Por la presente se notifica a la empresa G Y N de la Resolución de fecha 30/11/05 recaída en Expediente 03/7/1857 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"Atento al dictamen que precede, déjase sin efecto la Resolución de esta Dirección Nacional de fecha 21 de abril de 2004, recaída a fs. 12 vuelta de obrados, sin perjuicio de que en caso de reincidencia se le aplicarán las sanciones que correspondan.
Por Secretaría General, notifíquese a la empresa G Y N, mediante publicación en el Diario Oficial. Cumplido, previo conocimiento de División Fiscalización, archívese.
Fdo. Ing. Pablo Genta Buzzetti, DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."
Por la presente se notifica a la Empresa RAMON ACOSTA de la Resolución de fecha 5/7/05 recaída en Expediente 05/7/1393 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1°) Aplícase a la empresa unipersonal RAMON ACOSTA una sanción de U.R. 100 (unidades reajustables cien), prevista en el Artículo 42 Literal "k" y 40 del Decreto 349/001 del 4/9/001, por las infracciones constatadas en los controles realizados con fecha 11/8/04 y 22/09/04.
2°) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial.
Por División Interior, notifíquese a la citada empresa. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización.
Fdo. Ing. Pablo Genta Buzzetti, DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 51188 Abr 03- Abr 05 (0114)

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA
NOTIFICACIÓN

División Jurídica - Montevideo lunes 3 de abril de 2006.
Se NOTIFICA -por este único medio- al Profesor Jorge OTATTI FOLLE,
a) Texto de la Resolución del Consejo Directivo Central de ANEP Acta Nº 3, Res. 14 de fecha 24/01/06 en su parte RESOLUTIVA:
1) Disponer la instrucción de sumario administrativo al Profeso Jorge Roberto OTATTI FOLLE, a efectos de determinar si se ha configurado abandono de cargo de acuerdo a lo establecido en el Art. 76 del Estatuto del Funcionario Docente.
2) Encomendar la instrucción dispuesta a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria.
b) Texto de la Resolución del Consejo de Educación Secundaria de fecha 21/02/06 Sesión de Consejo Nº 5 en su parte RESOLUTIVA:
Tomar conocimiento de la citada Resolución e incluir fotocopia de la misma en el Acta de la Sesión del día de la fecha.
Asimismo, se le CITA a concurrir a esta División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria (Convención 1343 Apto. 901) el día 28 de abril de 2006 a la hora 10:30, a efectos de prestar declaración en Exp. Nº R.C. 5/8/06 y R.C. 55/01/05.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51189 Abr 03- Abr 05 (0115)

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL (U.T.U.)

LLAMADO PÚBLICO

El Consejo de Educación Técnico Profesional resolvió realizar un Llamado Público a todos aquellos docentes que hubieren sido destituidos por la dictadura cívico-militar y que consideren que sus carreras funcionales no han sido recompuestas en la forma establecida por la Ley Nº 15.783, los que deberán presentarse con escrito fundado antes del día 30 de junio de 2006 ante este Consejo (San Salvador 1674).
27) (Cta. Cte.) 2/p 51206 Abr 03- Abr 04 (0116)

COMISIONES

COMISION TECNICA MIXTA DEL FRENTE MARITIMO

Resolución Nº 3/06

Norma estableciendo la fecha de apertura del período de captura para la especie calamar (Illex argentinus) en la Zona Común de Pesca
Visto:
La conveniencia de establecer el período de captura para la especie calamar (Illex argentinus) durante la temporada 2006 en la Zona Común de Pesca.
Considerando:
Que los estudios realizados indican que es conveniente establecer un período de captura para la especie mencionada, durante el año 2006.

Atento:
A lo establecido en los artículos 80 y 82 inciso d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.
LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO
RESUELVE:
Artículo 1º) Establecer la fecha de apertura del período de captura para la especie calamar en la Zona Común de Pesca a partir del 15 de abril del 2006.
Artículo 2º) La comisión en la reunión Plenaria Ordinaria del mes de mayo del corriente establecerá la fecha de cierre de captura de la zafra 2006, sobre la base de la documentación técnica aportada por las Partes.
Artículo 3º) Considerar la transgresión de la presente Resolución como un incumplimiento grave a las normas vigentes en cada Parte en materia de infracciones pesqueras, lo que aparejará la aplicación de las sanciones en ellas previstas.
Artículo 4º) Comunicar esta Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.
Artículo 5º) Dar conocimiento público de esta Resolución a través de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.
Montevideo, 21 de marzo de 2006
Licenciado Alvaro Fernández, Presidente; Embajador Arnoldo M. Listre, Vicepresidente.
27) $ 1260 1/p 15395 Abr 03- Abr 03 (0117)

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña María Alejandra FONTELA PEREIRA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 27 de marzo de 2006.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 15490 Abr 03- Abr 03 (0118)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MENDEZ FALERO, CARLA GABRIELA - ACCION DE ESTADO CIVIL" Fa: 2-16297/2005, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en autos A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN HABILITADOS A DEDUCIR OPOSICION EN ESTE JUICIO, POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS.- SE HACE SABER QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 29 de marzo de 2006.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51199 Abr 03- Abr 24 (0119)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

SEPTIMO TURNO

EDICTO

En autos caratulados: "CAMBRE MARTINEZ, MARINA C/ GIMENEZ FALCAO, AMPARO Y OTROS-DEMANDA LABORAL" Ficha 76-345/2003 tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo de 7º Turno, Cítase y emplázase a SUCESORES DE DOMINGO ALFREDO CARRASCO MONTALVO o DOMINGO ALFREDO CARRASCO MONTALDO a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio (art. 127 C.G.P),-
Montevideo, 15 de diciembre de 2005.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51198 Abr 03- Abr 24 (0120)

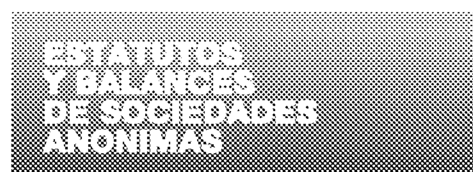
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5to. Turno, en autos caratulados "Park Srl c/ Herederos de Petrona Hilda Vargas Godin. Credito Hipotecario" Ficha 2-4855/2006, se cita y emplaza a sucesores a cualquier titulo de la Sra. Petrona Hilda Vargas Godin, a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, con quien se seguiran las actuaciones. Se realicen las publicaciones de estilo.
Montevideo, 23 de marzo de 2006. Escribana Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 15498 Abr 03- Abr 24 (0121)

VIGESIMO TURNO

EDICTO:
Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º. Turno, en autos caratulados "Park Srl c/ Herederos y sucesores de Gorriti, Maria Elena y Gorriti Sara Felisa. Cobro de pesos" Ficha 2-2655/2006, se cita y emplaza a herederos y sucesores a cualquier titulo de Sara Felisa Gorriti Mutilva y Maria Elena o Elane Gorriti Mutilda o Mutilva, con domicilios desconocidos, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, con quien se seguira la causa.
Montevideo, 21 de marzo de 2006. Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 5040 10/p 15499 Abr 03- Abr 24 (0122)



EMYCE S.A.
antes
M y C Ltda..
NOMBRE: Transfórmase "M y C Ltda" en "EMYCE S.A."
CAPITAL: $ 4.000.000
DURACION: 100 AÑOS.-
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: a) Servicio de reparación de todo tipo de artículos electrodomésticos; b) Compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización en todas sus formas de artículos electrodomésticos nuevos y usados, c) Importaciones, exportaciones y representaciones empresariales nacionales y extranjeras.
INSCRIPCION DEFINITIVA: 15/03/2006, Nº 794.
28) $ 1980 1/p 15383 Abr 03- Abr 03 (0123)

GRIMME
SOCIEDAD ANONIMA
U$S 100.000
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien Años
Montevideo
Inscripción: 29/09/05, Nº 8302.
28) $ 2970 1/p 15384 Abr 03- Abr 03 (0124)

FORTEMAN TRADING
SOCIEDAD ANONIMA
U$S 100.000
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien Años
Montevideo
Inscripción: 29/09/05, Nº 8300.
28) $ 2970 1/p 15385 Abr 03- Abr 03 (0125)

KIA INTERNATIONAL S.A.
U$S 100.000.oo
En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 29/3/06; 3288.
28) $ 2475 1/p 15394 Abr 03- Abr 03 (0126)

COMPAÑIA NAVIERA DEL SUR S.A.
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficinas, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgica, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrios. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase operaciones con muebles inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados, Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 780.000
100 años
Inscripción: Nº 3195 - 28/3/2006.
28) $ 3465 1/p 15396 Abr 03- Abr 03 (0127)

SENDIFAR SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 23.2.2006, 1928.
28) $ 2970 1/p 15412 Abr 03- Abr 03 (0128)

SABANEL SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 23.2.2006, 1927.
28) $ 2970 1/p 15413 Abr 03- Abr 03 (0129)

RELIMAN SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 23.2.2006, 1926.
28) $ 2970 1/p 15414 Abr 03- Abr 03 (0130)

PILFOX SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 23.2.2006, 1924.
28) $ 2970 1/p 15415 Abr 03- Abr 03 (0131)

NICARIL SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 23.2.2006, 1923.
28) $ 2970 1/p 15416 Abr 03- Abr 03 (0132)

MIDOSUR SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 23.2.2006, 1922.
28) $ 2970 1/p 15417 Abr 03- Abr 03 (0133)

LENITEX SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobilia-

rios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 23.2.2006, 1921.
28) $ 2970 1/p 15418 Abr 03- Abr 03 (0134)

IBOFER SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 23.2.2006, 1920.
28) $ 2970 1/p 15419 Abr 03- Abr 03 (0135)

GALENAR SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 23.2.2006, 1919.
28) $ 2970 1/p 15420 Abr 03- Abr 03 (0136)

FENATEC SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 23.2.2006, 1917.
28) $ 2970 1/p 15421 Abr 03- Abr 03 (0137)

EBEMIL SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 23.2.2006, 1916.
28) $ 2970 1/p 15422 Abr 03- Abr 03 (0138)

DONELUR SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 23.2.2006, 1915.
28) $ 2970 1/p 15423 Abr 03- Abr 03 (0139)

CLIBEN SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 23.2.2006, 1914.
28) $ 2970 1/p 15424 Abr 03- Abr 03 (0140)

BARDENOR SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 23.2.2006, 1912.
28) $ 2970 1/p 15425 Abr 03- Abr 03 (0141)

ABIETAL SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 23.2.2006, 1911.
28) $ 2970 1/p 15426 Abr 03- Abr 03 (0142)

SADIRAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 22.2.2006, 1818.
28) $ 2970 1/p 15427 Abr 03- Abr 03 (0143)

REFISOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 22.2.2006, 1817.
28) $ 2970 1/p 15428 Abr 03- Abr 03 (0144)

PIMALAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 22.2.2006, 1816.
28) $ 2970 1/p 15429 Abr 03- Abr 03 (0145)

NILIBEN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 22.2.2006, 1815.
28) $ 2970 1/p 15430 Abr 03- Abr 03 (0146)

MERADIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 22.2.2006, 1814.
28) $ 2970 1/p 15431 Abr 03- Abr 03 (0147)

LEGADER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 22.2.2006, 1813.
28) $ 2970 1/p 15432 Abr 03- Abr 03 (0148)

ILISOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 22.2.2006, 1812.
28) $ 2970 1/p 15433 Abr 03- Abr 03 (0149)

GADECOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 22.2.2006, 1811.
28) $ 2970 1/p 15434 Abr 03- Abr 03 (0150)

FARACOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en to-

das formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 22.2.2006, 1810.
28) $ 2970 1/p 15435 Abr 03- Abr 03 (0151)

ECOFOX SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 22.2.2006, 1809.
28) $ 2970 1/p 15436 Abr 03- Abr 03 (0152)

DOLREX SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 22.2.2006, 1808.
28) $ 2970 1/p 15437 Abr 03- Abr 03 (0153)

CLINTUR SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 22.2.2006, 1807.
28) $ 2970 1/p 15438 Abr 03- Abr 03 (0154)

BORISOL SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 22.2.2006, 1806.
28) $ 2970 1/p 15439 Abr 03- Abr 03 (0155)

BODIFER SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 22.2.2006, 1804.
28) $ 2970 1/p 15440 Abr 03- Abr 03 (0156)

ABERIL SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 22.2.2006, 1803.
28) $ 2970 1/p 15441 Abr 03- Abr 03 (0157)

REFORMAS

"CONIRAL S.A.
Reforma de Estatutos

Art. 3 Capital $ 50.000.000
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas 31/10/2005
Registro de Comercio Nº 2557 15/03/2006".
28) $ 990 1/p 15398 Abr 03- Abr 03 (0158)

MATVEY S.A.
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL (Art. 284)

Por asamblea general extraordinaria de accionistas del 31/12/2005, se resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad a $ 15.000.000.
Inscripción: 08/03/2006, N° 2217.
28) $ 990 1/p 15486 Abr 03- Abr 03 (0159)

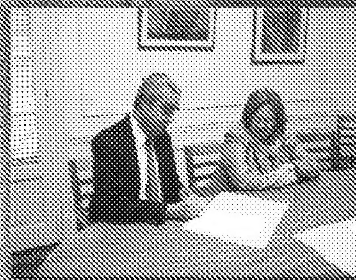
CLONBUR S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 28.11.2005 se modifica el Art. 3°, aumentando el capital a $ 100.000.000.- y pasando de acciones al portador a acciones nominativas. Inscripción 31.03.2006 con el N° 3430.
28) $ 1485 1/p 15540 Abr 03- Abr 03 (0160)

CONVENIO IMPO - COLEGIO DE ABOGADOS DEL URUGUAY











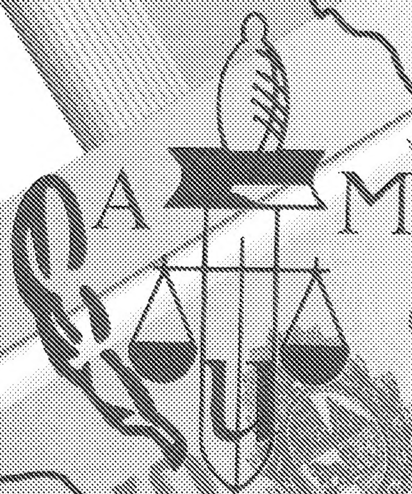


COLEGIO DE ABOGADOS
DEL URUGUAY

Dirección Nacional de Impresiones
y Publicaciones Oficiales



CONVENIO IMPO - ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS DEL URUGUAY



IMPO



Pte. AMU
Dra. María C. Crespo

Director Gral. IMPO
Sr. Alvaro Pérez Monza

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

Av. 18 de Julio 1373 // Teléfonos: (5982) 908 50 42 - 908 51 80 // Fax: 900 33 71 // impo@impo.com.uy // www.impo.com.uy // Montevideo-Uruguay